

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados del Banco Provincial, S.A. Banco Universal y Sucursal en el Exterior (el Banco) que comprenden el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2022, y los estados consolidados conexos de resultados, cambios en el patrimonio y flujos del efectivo por el semestre entonces terminado y las notas que contienen un resumen de las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada del Banco al 31 de diciembre de 2022, y su desempeño financiero consolidado y sus flujos consolidados del efectivo por el semestre entonces terminado, de conformidad con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la Superintendencia).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se encuentran descritas en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA, por sus siglas en inglés) y el Código de Ética para Regular la Práctica Profesional del Contador Público Venezolano y demás regulaciones aplicables a nuestra auditoría en Venezuela, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en dichos códigos y demás regulaciones aplicables en Venezuela.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos Claves de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del presente semestre. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos asuntos. Para cada asunto clave de la auditoría, describimos cómo se abordó el asunto en el contexto de nuestra auditoría.

Hemos cumplido las responsabilidades descritas en la sección de "Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de nuestro informe, incluyendo las relacionadas con los asuntos claves de la auditoría. Consecuentemente, nuestra auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de desviación material de los estados financieros consolidados adjuntos. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluyendo los procedimientos aplicados para abordar los asuntos clave de la auditoría descritos más adelante, proporcionan las bases para nuestra opinión de auditoría de los estados financieros consolidados adjuntos.

Encaje Legal

Descripción y por qué se Consideró como Asunto Clave de la Auditoría

Hemos considerado como un asunto clave de la auditoría el encaje legal, debido a que el Banco está obligado a mantener en la cuenta del Banco Central de Venezuela (BCV) un encaje legal en moneda de curso legal (bolívars) correspondiente al total de las obligaciones netas en moneda nacional. Al 31 de diciembre de 2022, fecha de nuestra auditoría, el encaje legal mínimo requerido es 73% del monto de las obligaciones netas en moneda nacional y 31% del monto de las obligaciones netas en moneda extranjera. Las instituciones bancarias cuyo encaje sea deficitario, deben pagar un costo financiero diario según la fórmula de cálculo establecida por el BCV y siempre que su resultado sea un valor positivo.

En las Notas 3 y 18 a los estados financieros consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2022, se incluyen, las divulgaciones sobre la política contable y sobre el saldo de la "Cuenta BCV" y el costo financiero del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2022. Debido a la importancia y materialidad en los estados financieros consolidados, su presentación, y el desafío que el cumplimiento o no de esta exigencia causa en la liquidez y capacidad de intermediación financiera del Banco, hemos considerado al encaje legal como un asunto clave en nuestra auditoría.

Cómo Respondimos al Asunto Clave de la Auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros:

- Inspección de documentos y reportes emitidos, así como también, indagación, observación e inspección mediante el recorrido del proceso, dentro de nuestro entendimiento del sistema de información, a los fines de identificar si existen debilidades en el proceso de encaje legal, además de identificar los controles relevantes que la gerencia lleva a cabo para la determinación semanal del encaje legal.
- Obtención e inspección del "Formulario F010 Posición Diaria de Efectivo, Colocaciones y Obligaciones", y de los balances de comprobación diarios, los cuales fueron comparados con dicho Formulario. Adicionalmente, se realizaron recálculos a partir de estos archivos para las semanas del 12 al 16 de septiembre, del 26 al 30 de septiembre, del 12 al 16 de diciembre y del 26 al 30 de diciembre de 2022.
- Obtención del Reporte de Encaje Legal requerido, emitido por la Gerencia de Operaciones Monetarias del Banco Central de Venezuela, sobre los fondos de encaje a mantener depositados en moneda nacional, y comparación de los saldos de fondos de encaje ordinario, deducción de la posición de encaje y fondo de encaje a mantener con los saldos mostrados en el "Formulario F010 Posición Diaria de Efectivo, Colocaciones y Obligaciones" para las cuatro semanas antes indicadas.

Provisión para Cartera de Créditos

Descripción y por qué se Consideró como Asunto Clave de la Auditoría

La estimación de la provisión para cartera de créditos involucra que la gerencia del Banco haga una serie de juicios críticos para la evaluación de la calidad crediticia de los deudores, así como la evaluación de los riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, tomando en cuenta las "Normas relativas a la clasificación del riesgo en la cartera de créditos y cálculo de sus provisiones" establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requieren que el Banco mantenga una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, exceptuando la cartera de microcréditos, para lo cual se requiere mantener una provisión de 2% sobre el saldo de capital. Por otra parte, el Banco debe mantener una provisión anticíclica de 0,75% del saldo bruto de la cartera de créditos. Igualmente, el Banco podrá constituir provisiones genéricas voluntarias.

Adicionalmente, el Banco debe mantener una provisión específica, la cual considera aspectos relacionados con el cumplimiento respecto a las condiciones en que originalmente fueron otorgados los créditos, ausencia de información financiera, capacidad de generar recursos propios que le permitan pagar sus créditos, uso debido de los fondos prestados, insuficiencia o iliquidez de las garantías, entre otros aspectos. Esta información sirve de insumo para el cálculo de dicha provisión específica, aplicando la metodología que corresponde a cada tipo de crédito conforme a lo establecido en las "Normas relativas a la clasificación del riesgo en la cartera de créditos y cálculo de sus provisiones" lo cual requiere de juicio por parte de la gerencia del Banco para la clasificación de los deudores y la consecuente determinación de la provisión específica para cartera de créditos.

Consideramos la provisión para cartera de créditos como asunto clave de auditoría, debido a que es la estimación más significativa de los estados financieros consolidados, y forma parte del rubro de cartera de créditos, el cual es considerado el principal activo relacionado a la actividad primaria de intermediación financiera del Banco.

Cómo Respondimos al Asunto Clave de la Auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros:

- Pruebas selectivas de control interno, con base en los procesos significativos relacionados con la evaluación, adjudicación y seguimiento de las condiciones de créditos otorgados, sus garantías asociadas y plazos de cobro estipulados, basados en la normativa establecida por la Superintendencia, en conjunto con las políticas mantenidas por el Banco en función a la evaluación de riesgo crediticio.
- Obtención del listado de los 500 mayores deudores del Banco, así como la clasificación y requerimientos de provisión determinados por el Banco. Revisión de los deudores evaluados por el Banco más una muestra adicional, hasta cubrir un porcentaje significativo del saldo de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2022, y de manera independiente verificamos la información financiera mantenida en los expedientes de crédito y la calidad crediticia de dichos deudores, sobre lo cual validamos la aplicación de la normativa emitida por la Superintendencia para la provisión específica.
- En relación con las provisiones de la cartera de créditos, recalculamos y evaluamos la suficiencia de las mismas, de acuerdo con las condiciones, metodología y porcentajes establecidos por la Superintendencia.
- Evaluación de los controles generales de tecnología de información que pudiesen afectar la plataforma tecnológica del Banco, en concreto su sistema principal, así como las operaciones de éste. Para ello, cubrimos los controles claves relacionados con los procesos de gestión de accesos a datos y programas; gestión de cambios a datos y programas; y gestión de operaciones y monitoreo de tecnología. Todo esto, siguiendo el alcance descrito en el siguiente Asunto Clave denominado Riesgos Asociados a los Sistemas de Información.

Riesgos Asociados a los Sistemas de Información

Descripción y por qué se Consideró como Asunto Clave de la Auditoría

La complejidad y volumen en la naturaleza de las operaciones del Banco, conlleva a que sus procesos tengan una alta dependencia tecnológica y, a la necesidad de automatizar el ambiente de control en torno a la información financiera que se produce en sus sistemas, siendo necesario el entendimiento y evaluación del modelo de gestión sobre los controles generales de tecnología, información que cubre la gestión de accesos y seguridad a datos y programas; la gestión de cambios a datos y programas y, la gestión de las operaciones de tecnología, en concreto a nivel del sistema principal del Banco. En tal sentido, consideramos necesario entender los riesgos y evaluar la efectividad en el diseño y la

eficacia operativa de estos controles de tecnología, así como de los aspectos asociados con los controles a nivel de entidad, que establecen el tono y la cultura de la organización y que son parte del entorno de control general del Banco. El resultado de nuestro trabajo en torno a estos controles de tecnología de la información es un asunto clave de auditoría debido a que los sistemas contables e informes financieros dependen de la plataforma tecnológica que los respalda.

Cómo Respondimos al Asunto Clave de la Auditoría

Se requiere de la experticia del equipo de sistemas y tecnología de la información para llevar a cabo las siguientes pruebas:

- La evaluación del diseño y eficacia operativa de los controles generales de tecnología de información sobre los sistemas claves que procesan la información financiera del Banco, en concreto a nivel del sistema principal del Banco, en los siguientes tres procesos:

- (i) Gestión de accesos y seguridad a datos y programas que pudiese afectar las operaciones del Banco, considerando los controles relacionados con la gestión y administración de cuentas de usuario; seguridad y autenticación; accesos privilegiados a funciones de tecnología de información; monitoreo de usuarios administradores; accesos directos a datos; y aspectos relevantes de ciberseguridad.

- (ii) Gestión de cambios a datos y programas que pudiese afectar las operaciones del Banco, considerando los controles relevantes del ciclo de vida de los sistemas, en cuanto a los mecanismos de desarrollo, prueba y autorización de pase a producción; segregación funciones y ambientes; y monitoreo de cambios;

- (iii) Gestión de operación tecnológicas que pudiese afectar las operaciones del Banco, considerando los controles relacionados a respaldo y recuperación de la información crítica, gestión de tareas programadas y gestión y atención de incidentes.

- Apoyo en la evaluación del diseño de controles automáticos y manuales dependientes de tecnología de información sobre los procesos significativos que soportan o pueden afectar la información financiera del Banco, en concreto a nivel del sistema principal del Banco, considerando:

- (i) Asignación de accesos para cambiar la configuración del control
- (ii) Cambios en la estructura de programación que soporta la ejecución del control
- (iii) Accesos y/o cambios en la configuración de tareas programas o interfaces

- La identificación y evaluación de factores mitigantes o controles compensatorios, que cuando es el caso, mitigan los riesgos subyacentes de fallas en los controles implementados de tecnología de información sobre los sistemas claves que procesan la información financiera del Banco

- Entendimiento del ambiente de controles generales de tecnología de información críticos, sobre los sistemas de la entidad que maneja la plataforma de procesamiento de operaciones de pago; limitado a la existencia de políticas y procedimientos, así como actividades claves de control a nivel de la gestión de accesos y gestión de cambios a programas.

Otra Información

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende la información a ser incluida en el Reporte Semestral llamado "Informe II Semestre de 2022", la cual incluirá los estados financieros consolidados y nuestro informe del auditor independiente. Igualmente, la otra información también comprende los registros a ser enviados a la Asociación Bancaria de Venezuela que corresponderá a los estados financieros consolidados y nuestro informe del auditor independiente al 31 de diciembre de 2022. Esperamos disponer de la otra información después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expresaremos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer y considerar la otra información que identificamos anteriormente cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros consolidados o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una desviación material en la otra información por algún otro motivo.

Cuando leamos y consideremos la otra información, si concluimos que contiene una desviación material, estamos obligados a comunicar el asunto al Banco Provincial, S.A. Banco Universal y emitir la declaratoria sobre la otra información, de estos estados financieros consolidados.

Responsabilidades de la Gerencia y de los Responsables de la Dirección del Banco sobre los Estados Financieros Consolidados

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados anteriormente indicados de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia determine necesario en la preparación de los estados financieros consolidados para que no contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la gerencia es responsable de la valoración de la capacidad del Banco de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la gerencia tiene intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros consolidados como un todo, están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor independiente que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un elevado nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría hecha de conformidad con las NIA detectará siempre una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se pudiese esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de las incorrecciones materiales de los estados financieros consolidados, sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material que resulte del fraude es mayor que el que resulte de un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la elusión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas hechas por la gerencia.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pudiesen suscitar duda significativa sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos exige llamar la atención en nuestro informe de los contadores públicos independientes sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros consolidados, o si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de los contadores públicos independientes. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras, posteriores a dicha fecha, podrían causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los mismos representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

- Nos comunicamos con los responsables de la gerencia de Banco Provincial, S.A. Banco Universal y Sucursal en el Exterior, para informarles entre otros asuntos, el alcance y oportunidad de nuestra auditoría y los hallazgos significativos incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante nuestra auditoría.

- También proporcionamos a los responsables de la gerencia de Banco Provincial, S.A. Banco Universal y Sucursal en el Exterior, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

MENDOZA, DELGADO, LABRADOR & ASOCIADOS

Anmar Cedeño P.
C.P.C. N°24.486
S.I.S.B. N° CP-779

BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR

Balances Generales Consolidados

En bolívares

	<u>Notas</u>	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
ACTIVOS			
DISPONIBILIDADES		5.554.096.760	1.797.030.215
Efectivo	3	1.696.958.581	745.582.096
Banco Central de Venezuela		2.089.761.767	478.980.978
Bancos y otras instituciones financieras del país		78	10
Bancos y corresponsales del exterior		1.768.105.596	572.042.894
Efectos de cobro inmediato		918.295	441.246
Provisión para disponibilidades		(1.647.557)	(17.009)
INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES	4	<u>122.712.594</u>	<u>31.515.449</u>
Inversiones en títulos valores para negociar		530	251
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		23.188.000	27.595.952
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		87.100.857	34.726
Inversiones de disponibilidad restringida		12.423.207	3.884.520
CARTERA DE CRÉDITOS	5	<u>2.266.047.514</u>	<u>552.899.573</u>
Créditos vigentes		2.310.093.053	562.933.042
Créditos reestructurados		1.420.812	37.364
Créditos vencidos		5.302.025	2.434.410
Créditos en litigio		556.214	-
Provisión para cartera de créditos		(51.324.590)	(12.505.243)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	6	<u>18.326.288</u>	<u>4.254.250</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		467.206	40.746
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		382.707	13.223
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		15.117.349	3.390.881
Comisiones por cobrar		3.375.909	1.540.242
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(1.016.883)	(730.842)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES Y AFILIADAS	7	<u>46.034.119</u>	<u>13.330.051</u>
BIENES REALIZABLES	8	<u>3</u>	<u>2</u>
BIENES DE USO	9	<u>39.566.043</u>	<u>19.081.257</u>
OTROS ACTIVOS	10	<u>298.004.578</u>	<u>149.151.101</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>8.344.787.899</u>	<u>2.567.261.898</u>
Cuentas de Orden			
Cuentas contingentes deudoras	20	1.336.016.848	418.668.424
Activos de los fideicomisos	20	186.524.635	94.056.367
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	20	1.833	1.833
Otras cuentas de orden deudoras	20	6.500.794.493	6.211.810.346
		<u>8.023.337.809</u>	<u>6.724.536.970</u>
PASIVO			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	11	<u>4.416.701.325</u>	<u>1.649.326.130</u>
Depósitos en cuentas corrientes		4.147.590.882	1.508.791.425
Cuentas corrientes no remuneradas		1.221.409.595	511.589.494
Cuentas corrientes remuneradas		882.253.080	289.141.766
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N°20		76.381.216	26.411.686
Depósitos y certificados a la vista		12.295.018	2.636.311
Cuentas corrientes según sistema mercado cambiario de libre convertibilidad		1.955.251.973	679.012.168
Otras obligaciones a la vista		71.759.503	42.317.453
Depósitos de ahorro		197.013.178	98.075.504
Depósitos a plazo		-	27.602
Captaciones del público restringidas		337.762	114.146
CAPTACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	12	<u>250</u>	<u>250</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	13	<u>4.143.197</u>	<u>46.862.247</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		4.108.881	46.831.305
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		34.316	30.942
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	14	<u>40.256</u>	<u>64.727</u>
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	15	<u>1.050.692.763</u>	<u>336.360.791</u>
TOTAL DEL PASIVO		<u>5.471.577.791</u>	<u>2.032.614.145</u>
PATRIMONIO	21		
TOTAL DE PATRIMONIO		<u>2.873.210.108</u>	<u>534.647.753</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>8.344.787.899</u>	<u>2.567.261.898</u>

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR

Estados Consolidados de Resultados

En bolívares

	<u>Notas</u>	<u>Semestres finalizados el</u>	
		<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>30 de junio de 2022</u>
INGRESOS FINANCIEROS		<u>501.986.158</u>	<u>84.608.893</u>
Ingresos por disponibilidades	3	1.368.583	219.994
Ingresos por inversiones en títulos valores	4	13.079.583	112.858
Ingresos por cartera de créditos	5	485.297.837	83.223.850
Ingresos por otras cuentas por cobrar		2.240.155	1.052.191
GASTOS FINANCIEROS		<u>(32.051.816)</u>	<u>(23.770.589)</u>
Gastos por captaciones del público	11 y 22	(29.505.899)	(15.701.796)
Gastos por otros financiamientos obtenidos		(2.394.448)	(3.242.528)
Otros gastos financieros	5	(151.469)	(4.826.265)
MARGEN FINANCIERO BRUTO		<u>469.934.342</u>	<u>60.838.304</u>
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	5	<u>35.905</u>	<u>560</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		<u>(19.422.577)</u>	<u>(4.805.893)</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	5 y 6	(17.792.022)	(4.805.891)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	3	(1.630.555)	(2)
MARGEN FINANCIERO NETO		<u>450.547.670</u>	<u>56.032.971</u>
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	4 y 19	<u>511.726.622</u>	<u>196.887.604</u>
OTROS GASTOS OPERATIVOS	4 y 18	<u>(81.747.568)</u>	<u>(38.489.694)</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>880.526.724</u>	<u>214.430.881</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN		<u>(372.621.642)</u>	<u>(152.043.740)</u>
Gastos de personal		(125.610.541)	(48.643.549)
Gastos generales y administrativos	17	(247.011.101)	(103.400.191)
MARGEN OPERATIVO BRUTO		<u>507.905.082</u>	<u>62.387.141</u>
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES	8	<u>49.701</u>	<u>1.391.888</u>
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	19	<u>5.763.419</u>	<u>1.692.634</u>
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	8	<u>(104.877)</u>	<u>(64.355)</u>
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	18	<u>(43.747.135)</u>	<u>(30.403.013)</u>
MARGEN OPERATIVO NETO		<u>469.866.190</u>	<u>35.004.295</u>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	19	<u>997.688</u>	<u>414.800</u>
GASTOS EXTRAORDINARIOS	18	<u>(623.777)</u>	<u>(194.006)</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		<u>470.240.101</u>	<u>35.225.089</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	16	<u>(88.188.124)</u>	<u>(4.919.884)</u>
RESULTADO NETO		<u>382.051.977</u>	<u>30.305.205</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO			
Utilidades estatutarias		-	-
Consejo de Administración		-	-
Resultados acumulados		382.051.977	30.305.205
Aporte Ley Orgánica de Drogas	18	4.749.900	355.809

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

BANCO PROVINCIAL S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSALEN EL EXTERIOR

Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022
En bolívares

Notas	Reservas de capital			Ajuste al patrimonio		Resultados acumulados			Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en moneda extranjera disponible para la venta	Total del patrimonio
	Capital pagado	Reservas legal	Reservas por otros disposiciones	Ajuste por revaluación de bienes	Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria	Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldos al 31 de diciembre de 2021	3.750	750	-	1	304.805.721	46.995.834	39.817.538	86.813.372	-	391.623.594
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	30.305.205	30.305.205	-	30.305.205
Aparato para reserva legal	-	3.000	-	-	-	-	(3.000)	(3.000)	-	-
Aparato para Fondo Social para Contingencias	-	-	38	-	-	-	(38)	(38)	-	-
Reclasificación de ingresos por participación patrimonial de empresas filiales y afiliadas	-	-	-	-	-	3.215.366	(3.215.366)	-	-	-
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	21	-	-	-	104.263.952	-	-	-	-	104.263.952
Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	21	-	-	-	(58.864.320)	-	-	-	-	(58.864.320)
Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de tenencia de moneda extranjera, neto sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad	21	-	-	-	15.951.632	-	-	-	-	15.951.632
Variación de créditos bajo la modalidad UVC	5 y 21	-	-	-	53.498.069	-	-	-	-	53.498.069
Variación de provisión bajo la modalidad UVC	5 y 21	-	-	-	(1.022.704)	-	-	-	-	(1.022.704)
Pérdida actuarial por prestaciones sociales	15	-	-	-	-	-	(1.138.046)	(1.138.046)	-	(1,138,046)
Ganancia no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	4	-	-	-	-	-	-	-	30.371	30,371
Reclasificación a superávit restringido del 50% de resultado neto	21	3.750	3.750	1	418.632.351	13.543.401	(13,543,401)	115,977,493	30,371	534,647,753
Resultado neto	-	-	-	-	418.632.350	63.754.601	52.222.892	382.051.977	-	382,051,977
Capitalización de intereses para el Fondo Social para Contingencias	4	-	-	2	-	-	(2)	(2)	-	-
Reclasificación de ingresos por participación patrimonial de empresas filiales y afiliadas	7 y 21	-	-	-	-	1.770.036	(1,770,036)	-	-	-
Realización del mayor valor de los activos aportados a empresas filiales	7 y 21	-	-	-	-	10.862.001	-	10,862,001	-	10,862,001
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	21	-	-	-	816.625.389	-	-	-	-	816,625,389
Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	21	-	-	-	(27.297.950)	-	-	-	-	(27,297,950)
Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de tenencia de moneda extranjera, neto sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad	21	-	-	-	160.853.015	-	-	-	-	160,853,015
Variación de créditos bajo la modalidad UVC	5 y 21	-	-	-	1.010.277.042	-	-	-	-	1,010,277,042
Variación de provisión bajo la modalidad UVC	5 y 21	-	-	-	(22.678.635)	-	-	-	-	(22,678,635)
Ganancia no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	4	-	-	-	-	-	-	-	8.157.629	8,157,629
Pérdida actuarial por prestaciones sociales	15	-	-	-	-	-	(288.113)	(288,113)	-	(288,113)
Reclasificación a superávit restringido del 50% de resultado neto	21	3.750	3.750	1	2.356.411.212	190.140.969	(190,140,969)	508.603.355	-	2,873,210,108
Saldos al 31 de diciembre de 2022	3.750	750	40	1	2.356.411.212	268.527.607	242.075.749	818.188.000	-	2,873,210,108

BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo

En bolívares

Notas	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
Actividades operacionales:		
Resultado neto del ejercicio	382.051.977	30.305.205
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto por las actividades de operaciones:		
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	5	4.349.122
Provisión para créditos contingentes		2.112
Provisión para intereses y comisiones por cobrar		454.656
Provisión para otros activos	10	-
Programa social corporativo	18	380.527
Provisión de Ley Orgánica de Drogas	18	355.809
Provisión de Ley Orgánica del Deporte	18	306.342
Provisión de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	18	1.424.825
Apartado para contingencias futuras	18	2.094.879
Provisión de indemnizaciones laborales		1.474.294
Depreciación de bienes realizables	8	7
Depreciación de bienes de uso	9	1.696.678
Amortización de gastos diferidos	17	5.850.107
Participación patrimonial en filiales y afiliadas	7	3.215.366
Realización del mayor valor de los activos aportados a empresas filiales	7	-
Variación neta de inversiones para negociar y operaciones interbancarias		(86)
Variación neta de cartera de créditos		68.855.434
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar		(2.775.462)
Variación neta de otros activos		(48.516.175)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar		56.680
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos		5.314.243
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>74.844.556</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento		
Variación neta de captaciones del público	2.703.173.403	693.375.299
Variación neta de obligaciones con el BCV	111.910.881	-
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	<u>(42.719.049)</u>	<u>46.718.894</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>2.772.365.235</u>	<u>740.094.193</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Créditos otorgados en el semestre	(1.482.988.928)	(516.788.523)
Créditos cobrados en el semestre	553.642.650	283.389.326
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	12.565.581	(27.565.581)
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(86.991.170)	(1)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(95.469)	(1.199)
Variación neta de inversiones en empresas filiales y afiliadas	62.257.661	1.333.476
Variación neta bienes de uso	(23.355.041)	(9.410.300)
Variación neta de bienes realizables	(16)	(16)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(964.964.732)</u>	<u>(269.042.818)</u>
Efecto de diferencias en cambio sobre las disponibilidades	<u>1.232.686.614</u>	<u>111.520.449</u>
Variación neta de disponibilidades	3.757.066.545	657.416.380
Disponibilidades al inicio del semestre	3	<u>1.139.613.835</u>
Disponibilidades al final del semestre	3	<u>5.554.096.760</u>
Información complementaria sobre actividades que no generan flujo efectivo:		
Desincorporación de créditos considerados incobrables y otros	5	1.242.532
Desincorporación de partidas irre recuperables de otros activos	10	77.854
Ganancia no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	21	30.371

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

1. Constitución y Naturaleza de las Operaciones

a) Operaciones

Banco Provincial, S.A. Banco Universal (el Banco) fue constituido en Venezuela en septiembre de 1952. El Banco opera como banco universal y tiene como objeto realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, a través de la captación de fondos bajo cualquier modalidad para su colocación en créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la nación y empresas del Estado, que de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, pueden ejecutar las instituciones del sector bancario; así como transacciones con sucursales y agencias en el exterior autorizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El Banco forma parte del Grupo Banco Bibao Vizcaya Argentina (BBVA). La mayor parte de los activos del Banco están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene 1.776 y 1.670 trabajadores, respectivamente.

El Banco Provincial, S.A. Banco Universal, Sucursal Curacao (Sucursal en el Exterior), fue constituido en el año 1990 y se encuentra domiciliado en Curacao en las Antillas Holandesas. Tiene como finalidad realizar operaciones de intermediación financiera y demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, de conformidad con la legislación vigente establecida por el Centrale Bank Curacao en Sint Maarten, cuando no contravengan las disposiciones del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario de Venezuela, publicado el 19 de noviembre de 2014 en la Gaceta Oficial N°6.154, Extraordinario, y reimpresso en la Gaceta Oficial N°40.557 del 8 de diciembre de 2014. La Sucursal Curacao opera bajo la licencia off-shore otorgada por la Oficina Federal de Control del Sistema Bancario de Créditos de Curacao y por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (la Superintendencia).

Las acciones del Banco se cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas y el símbolo es BPV.

El Banco opera en una economía caracterizada por la devaluación de la moneda local, la inflación en valores altos y múltiples y cambiantes regulaciones, las cuales tienen un impacto significativo sobre el sector bancario venezolano y la economía en general.

b) Régimen Legal

Las actividades del Banco se rigen, principalmente, por lo establecido en:
- La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, publicada en la Gaceta Oficial N°39.447, del 16 de junio de 2010, reimpressa en la Gaceta Oficial N°39.578, del 21 de diciembre de 2010.
- El Decreto N°1.402, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado el 19 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial N°6.154, Extraordinario, del 19 de noviembre de 2014, y reimpresso en la Gaceta Oficial N°40.557, del 8 de diciembre de 2014 (Ley de Instituciones del Sector Bancario).
- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, publicado mediante Gaceta Oficial N°6.211, Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, tiene como objetivo principal regular el mercado de valores, integrado por las personas naturales y jurídicas que participan de forma directa o indirecta en los procesos de emisión, custodia, inversión, intermediación de títulos valores, así como sus actividades conexas o relacionadas, estableciendo principios de organización y funcionamiento.
- El Banco Central de Venezuela (BCV).
- El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

El BCV, en atribución de sus funciones, ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establecen los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar, las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos; así como la normativa que rige la cartera de créditos de los bancos expresados mediante la Unidad de Valor de Crédito (UVC) y el mercado cambiario.

c) Aprobación de los Estados Financieros Consolidados

El 7 de febrero de 2023, el Consejo de Administración autorizó la emisión de los estados financieros consolidados del Banco al 31 de diciembre de 2022 por el semestre entonces terminado. Los estados financieros consolidados al por el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas, cuya celebración está prevista para el 30 de marzo de 2023. Los estados financieros consolidados al por el semestre terminado al 30 de junio de 2022, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de septiembre de 2022.

2. Principales Políticas Contables

a) Bases de Presentación de los Estados Financieros Consolidados

El Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros consolidados de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF). En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN); en siguiente orden, de forma supletoria, aplica lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General (VEN-NIF).

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-IG-GR-GNP-00818 del 10 de febrero de 2023 dirigió la presentación de la información complementaria correspondiente al segundo semestre de 2022, relativa a los estados financieros consolidados y/o combinados elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por la inflación. Asimismo, la Superintendencia mediante la Circular N° SIB-IG-GR-GNP-04002 del 16 de junio de 2022, dirigió la presentación de la información complementaria correspondiente al semestre que finalizó el 30 de junio de 2022. (Nota 32)

b) Principales Diferencias entre las Políticas Contables y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela

Los estados financieros consolidados en Venezuela se deben preparar de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), los cuales se clasifican en dos grupos: 1) VEN-NIF GE (grandes entidades) y 2) VEN-NIF PYME (pequeñas y medianas entidades). Los principios contables aplicados a industrias reguladas son las VEN-NIF (grandes entidades) las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), adoptados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) a partir del 1° de enero de 2020 (Libro 2019) y aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FC-CPV), así como los Boletines de Aplicación denominados BA VEN-NIF, emitidos y aprobados por dicha Federación.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones del sector bancario se someterán a las normas contables dictadas por la Superintendencia, independientemente de la aplicación de las disposiciones tributarias.

Algunas de las políticas establecidas de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia que difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en (VEN-NIF), se indican a continuación:

- No se contempla la presentación de estados financieros consolidados ajustados por efectos de la inflación como básicos. Las VEN-NIF requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados.
- Para los estados consolidados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo la cuenta de disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, y con vencimientos menores a 90 días.
- Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la nación, así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
- La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en las cuentas de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
- Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del semestre en el cual ocurre. Cualquier recuperación subsiguiente del costo no afecta a la nueva base contable. Las VEN-NIF permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.
- Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte de éste. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce la ganancia o pérdida en los estados consolidados de resultados del semestre.
- Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse al tipo de cambio oficial vigente del BCV. De acuerdo con las VEN-NIF, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros consolidados, deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los efectos financieros derivados de las regulaciones cambiantes aplicables a la entidad. Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son a los tipos de cambio oficiales establecidos en diversos convenios cambiarios o en función de la mejor estimación de la expectativa de los

flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse.

8. En adición a la provisión específica se requiere una provisión genérica y una provisión anticíclica para la cartera de créditos. Asimismo, establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Las VEN-NIF no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas, y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, sólo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo. Ese evento causa un efecto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

9. Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificadas por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor, deben ser reclassificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios de contabilización al respecto.

10. El plazo para castigar la cartera de créditos vendida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. A los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, los créditos en litigio deberán estar provisionados en su totalidad. Según las VEN-NIF, las provisiones se registran con base en el riesgo de incobrabilidad.

11. Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que originan la cartera de créditos vigente y la reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

12. Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos cuando se cobran, registrándose este importe en el grupo de cuentas de orden. De acuerdo con las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de incobrabilidad.

13. Los ingresos provenientes de los créditos UVC originados por los aumentos y disminuciones que se originen por la variación del Índice de Inversión (IDI) se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte de éste, hasta tanto esos importes sean efectivamente cobrados. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado consolidado de resultados del período.

14. Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados, cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF no establecen la creación de estimaciones para deterioro con base en plazos de vencimiento.

15. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.

16. Las inversiones en empresas filiales y afiliadas dedicadas a actividades no financieras, con un porcentaje de propiedad o control superior a 50%, se presentan por el método de participación patrimonial, ajustando periódicamente desde la fecha de adquisición, la porción de utilidades o pérdidas que corresponda de acuerdo con el porcentaje de participación accionaria. De acuerdo con las VEN-NIF, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación cuando se posea control sobre dichas compañías, y por el método de participación cuando se posea un control conjunto o influencia significativa.

17. Los bienes realizables se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros, los valores de mercado o el monto del avalúo y, se amortizan en el lapso establecido de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de estos bienes. Según las VEN-NIF, cesa la depreciación de dichos activos y éstos se valoran al menor entre su importe en libros y su valor razonable, menos los costos de venta. Establecen que un activo que se encuentre mantenido para su venta debe contar con un plan de la gerencia para ser vendido y haberse iniciado un programa para encontrar un comprador, esperándose que la venta se realice en un plazo no mayor a un año, salvo en condiciones externas particulares.

18. Los bienes de uso se presentan a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 U.T., se deben contabilizar en la cuenta de gastos generales y administrativos. De acuerdo con las VEN-NIF, los bienes de uso se presentan a su costo, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor; el reconocimiento de una partida como bien de uso no está sujeto a la vida útil del mismo ni a su importe.

19. La medida de revaluación de activos de cumplimiento obligatorio prescrita por la Superintendencia para los bienes de uso, excepto los terrenos, obras en ejecución y otros bienes, no puede exceder al patrimonio primario del Banco. Según las VEN-NIF, el modelo de revaluación para la medición posterior de los bienes de uso está permitido, no es obligatorio; al adoptar dicho modelo debe aplicarse a todos los elementos de una misma clase de bienes de uso y el importe a reconocer es el valor razonable medido con fiabilidad al momento de la revaluación, menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

20. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran en otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.

21. Las partidas presentadas como otros activos podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido canceladas, se debe constituir una provisión de 100%, excepto aquellas partidas pendientes por aplicar, que no han sido regularizadas en un período no mayor a 30 días, desde el origen, y serán provisionadas en su totalidad al cumplir ese lapso de tiempo. Según las VEN-NIF, la estimación para deterioro se determina con base en el riesgo de pérdida de dichas partidas.

22. Sólo se debe reconocer el impuesto diferido si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, de los importes diferidos. En todo caso, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. El impuesto sobre la renta diferido activo no puede ser superior al gasto de impuesto del semestre. De acuerdo con las VEN-NIF deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el importe en libros de un activo o pasivo en los estados consolidados de situación financiera y su base fiscal, utilizada esta última para la determinación del impuesto sobre la renta.

23. Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presenten en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según las VEN-NIF la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingreso cuando se devengan.

24. La conversión de los estados financieros de la Sucursal en el Exterior se efectúa con base en el tipo de cambio de compra vigente, a la fecha de cierre de cada mes. De acuerdo con las VEN-NIF, la conversión de los estados financieros dependerá de la moneda funcional en la cual opera la inversión en el extranjero. En el caso que ésta no se corresponda con la moneda funcional de una economía hiperinflacionaria, las partidas de balance serán convertidas aplicando el tipo de cambio de cierre; y las partidas de resultados aplicando el tipo de cambio de la fecha de cada transacción. Todas las diferencias en cambio que se produzcan se reconocerán en otros resultados integrales.

c) Bases de Medición

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales de las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia.

d) Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros consolidados son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco. Las transacciones en otras divisas distintas del bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera.

e) Cambio Obligatorio de Política Contable

El Banco aplicó la Circular N° SIB-IG-GR-GNP 07514, del 9 de septiembre de 2021, emitida por la Superintendencia en el contexto de la re conversión monetaria efectiva el 1° de octubre de 2021 (Nota 29) y dirigida a todas las instituciones bancarias, que confirió una excepción reglamentaria temporal, según la cual:

a. Para la publicación en diarios nacionales y regionales, tanto en medios impresos como digitales, así como en la página web del Banco, de la Forma "A" Balance General de Publicación, mensual y trimestral de los estados financieros a partir de octubre de 2021 y hasta junio de 2022, se debe suprimir de su estructura el detalle de los saldos de los grupos y cuentas que integran a la partida 300.00 Patrimonio, informando únicamente el saldo total de ella. Esto deriva en que, en lugar de presentar las cuentas 310.00 Capital social; 311.00 Capital pagado;

320.00 Obligaciones convertibles en acciones; 330.00 Aportes patrimoniales no capitalizados; 340.00 Reservas de capital; 350.00 Ajustes al patrimonio; 360.00 Resultados acumulados; 370.00 Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores; y 390.00 Acciones en tesorería, solo se presenta la cuenta 300.00 Patrimonio.

b. Para la publicación de la Forma "A" del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2021, en diarios nacionales y regionales, tanto en medios impresos como digitales, así como en la página web del Banco.

c. Las disposiciones descritas en los puntos a y b precedentes se deben considerar igualmente para los estados financieros auditados de los ejercicios económicos que culminan el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022.

El 5 de agosto de 2022, la Superintendencia emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-05394 donde extendió el lapso de aplicación de la excepción regulatoria para la presentación de la Forma "A" en los términos indicados en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP 07514 antes descrita, para los estados financieros desde julio hasta diciembre de 2022.

Los estados consolidados de movimiento del patrimonio se derivan de la Forma "D" homónima, la cual está fuera del alcance de esta Circular, en consecuencia, dicho estado financiero no suprime de su estructura el detalle de las cuentas y saldos que conforman el total patrimonio.

f) Uso de Estimaciones y Juicios en la Preparación de los Estados Financieros Consolidados

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones en relación con los montos presentados de activos y pasivos, y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes; así como, de los montos presentados de ingresos y gastos durante el semestre respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del semestre de la revisión, si afecta sólo a ese período o en los resultados de éste y períodos futuros.

La información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables, que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros consolidados, se describen en las notas de los estados financieros consolidados.

g) Medición de los Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los siguientes métodos y suposiciones son usados por el Banco en la estimación de los valores razonables de los instrumentos financieros:

- Instrumentos Financieros a Corto Plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general consolidado, las cuales no difieren significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos.

Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo, los intereses y comisiones por cobrar y por pagar.

- Inversiones en Títulos Valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores, así como las expectativas e información existente en el mercado a la fecha de medición, bajo las condiciones de ese momento.

- Cartera de Créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables, según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

- Captaciones del Público

Las captaciones del público causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros. Asimismo, considera las expectativas e información existentes en el mercado a la fecha de la medición, bajo las condiciones de ese momento.

- Instrumentos Financieros fuera del Balance General Consolidado

Las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados, con base en la experiencia con los clientes y en su mayoría son de corto plazo. Como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las fianzas otorgadas, se aproxima a su valor de mercado.

h) Bases de Consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de Banco Provincial, S.A. Banco Universal y su Sucursal en el Exterior (Banco Provincial, S.A. Banco Universal, Sucursal Curacao).

Los activos, pasivos y resultados de la Sucursal en el Exterior se consolidan con los estados financieros de la casa matriz en Venezuela. El capital asignado por el Banco a la Sucursal en el Exterior se elimina con cargo al patrimonio de la Sucursal en el Exterior, así como todas las cuentas con saldos recíprocos. Los estados financieros de la Sucursal en el Exterior están de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, los activos y pasivos monetarios y el patrimonio de la Sucursal en Curacao se convirtieron en bolívares al tipo de cambio de compra vigente a esas fechas, aplicable a las operaciones de moneda extranjera en el mercado cambiario de Bs.17,4453/US\$1 y Bs.5,5231/US\$1, respectivamente, relativa al Convenio Cambiario N°1 del 7 de septiembre de 2018.

i) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; por lo tanto, se incluyen el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, los saldos en bancos y corresponsales del exterior, así como también, los efectos de cobro inmediato.

j) Inversiones en Títulos Valores

Se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias: Incluyen las colocaciones de excedentes en el BCV y obligaciones overnight.

Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme con la Ley de instituciones del Sector Bancario y por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal. Las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

- Para negociar: inversiones en títulos valores de deuda, convertibles en efectivo, en un plazo no mayor a 90 días, y que tienen un mercado activo.

Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas en el estado consolidado de resultados.

- Disponibles para la venta: inversiones en títulos valores de deuda o de capital, respecto a los cuales se tiene la intención de mantenerlos disponibles para la venta. Se clasifican en esta categoría aquellos títulos que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, títulos valores mantenidos hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas, en una cuenta separada formando parte del patrimonio en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta.

- Mantenedas hasta su vencimiento: representativos de deuda, y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, que es reconocida en los estados consolidados de resultados.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado consolidado de resultados. Cualquier recuperación subsiguiente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida: las cuales incluyen entre otras, fondos entregados a otra institución en fideicomiso, siempre que su disponibilidad esté restringida; así como cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

- Otros títulos valores: incluye las inversiones que no se encuentren enmarcadas en las otras clasificaciones, sólo se valúan aquellas que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión.

El Banco considera como valor de mercado el valor determinado bajo precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos son 100% provisionados.

k) Cartera de Créditos

El Banco expresa los préstamos otorgados en términos de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), de acuerdo con el BCV en la Resolución N°22-03-01 publicada en Gaceta Oficial N°456.366 de fecha 21 de marzo de 2022, resultantes de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el índice de Inversión (IDI) vigente a la fecha.

Los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional, comerciales y microcréditos otorgados con anterioridad a la entrada en vigor de la Resolución N°22-03-01, mantienen las condiciones en las que fueron pactadas hasta su total cancelación, según lo establecido en el Artículo N°14 de dicha Resolución.

Quedan excluidas de la Resolución N°22-03-01, aquellas operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores 20.400 Unidades de Valor de Crédito (equivalentes a Bs.1.723 y Bs.556 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, respectivamente).

Quedan excluidas de la Resolución N°22-03-01, aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades bancarias, siendo la tasa de interés anual máxima aplicable para estos créditos el equivalente al 90% de la tasa vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito.

El saldo de la cartera de créditos se actualiza diariamente, tomando en cuenta la variación del Índice de Inversión (IDI) publicado por el BCV desde el momento del otorgamiento hasta su liquidación, los aumentos o disminuciones que se originan en el capital de los créditos, por la variación del Índice de Inversión (IDI), son registrados en el Patrimonio. Cuando el crédito es cobrado, estos importes son reclasificados al estado consolidado de resultados del semestre, a la cuenta de Ingresos financieros por Cartera de Créditos.

Los créditos de la cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, tendrán un cargo adicional del 20% al momento de la liquidación del préstamo, la cual se registra en la cuenta de Ingresos Financieros por Cartera de Créditos.

El 20 de enero de 2021, la Superintendencia, mediante la Resolución N°002.21, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°452.981, del 22 de marzo de 2021, dictó las "Medidas de carácter temporal para la evaluación de la cartera de créditos, la constitución de provisión por categoría de riesgo, la ejecución de las garantías, condiciones especiales para los créditos otorgados antes de la vigencia del Decreto N°4.168, del 23 de marzo de 2020", la cual se aplicó temporalmente hasta el 30 de junio de 2021, en tal sentido el Banco a partir del 1° de julio de 2021, se rige por las demás normativas emitidas por la Superintendencia para la evaluación de la cartera de créditos, la constitución de provisión por categoría de riesgo y la ejecución de las garantías.

El Banco mantiene provisiones: específicas, genéricas y anticíclicas para incobrabilidad. Los castigos por créditos incobrables se aplican contra las provisiones específicas constituidas.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las siguientes normas:

- Resolución N°009-1197, del 28 de noviembre de 1997, Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones.

- Resolución N°028.13, del 18 de marzo de 2013, Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola.

- Resolución N°021.18, del 5 de abril de 2018, Normas Relativas a las Características y Clasificación de Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas.

El Banco mantiene una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N°009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2% sobre el saldo del capital, de conformidad con lo previsto en la Resolución N°021.18. Asimismo, de conformidad con la Resolución N°146.13, Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica, el Banco mantiene una provisión de 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. La liberación de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera de créditos vencida y en litigio.

El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera de créditos en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión, los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán estar 100% provisionados.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos. (Notas 5 y 20)

l) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades son reconocidos y acreditados a los ingresos financieros, con base en el monto del rendimiento de los depósitos en bancos y corresponsales.

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos y créditos contingentes, son reconocidos y acreditados a los ingresos, con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los capitales de los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías de "alto riesgo" e "irrecuperables", dejándose de devengar los intereses por dichos créditos. Estos son registrados en las cuentas de orden y posteriormente se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se registran en cuentas de orden y son reconocidos como ingresos cuando se cobran. Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio, no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden. Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden, en la cual se van registrando los devengos posteriores.

m) Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas

Las inversiones en empresas filiales y afiliadas no financieras son valuadas bajo el método de participación patrimonial, cuando:

- Se pose más de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada.

- Se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada, pero existe influencia significativa en la administración de ésta; es decir, cuando sin tener la mayoría de los votos se está en condiciones de influir en decisiones operacionales y financieras y la intención del Banco es mantenerla en el tiempo.

Al momento de calcular y registrar la participación patrimonial, el Banco incluye los ajustes necesarios, con el objetivo de homologar las políticas contables de las filiales y afiliadas, a las políticas propias de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia. En Oficios N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-08325 y N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-28035 de fechas 2 de mayo y 28 de diciembre de 2017, respectivamente, la Superintendencia instruyó al Banco a reconocer la participación patrimonial únicamente sobre la porción de las utilidades de la filial o afiliada.

La base de cálculo son los estados financieros auditados de la filial o afiliada, en bolívares nominales, los cuales deben obtenerse en un plazo no mayor a 90 días continuos contados desde la fecha de cierre de dicha filial o afiliada. En caso de no contar con esta documentación, dicha participación se calcula con base en la información financiera más reciente

sin auditar, proporcionada por la filial o afiliada.

El resto de las inversiones en empresas, donde se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la afiliada y no existe influencia significativa en la administración de ésta, se registran de acuerdo con el método del costo. Las inversiones a largo plazo en acciones de otras compañías se miden y se registran, a la fecha de adquisición de las acciones, por el monto total pagado por ellas. Este total incluye el costo de adquisición más todas las comisiones y otros costos incurridos para comprarlas, siempre que el total no exceda al valor de mercado.

n) Bienes Realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado (avalúo) del activo a recibir o el valor de adjudicación legal. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren. Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se amortizan en un plazo máximo de uno y tres años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses desde su registro contable, y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

ñ) Bienes de Uso

Los bienes de uso se reconocen inicialmente a su costo original, el cual es su costo de adquisición o construcción, según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, la cual es como sigue:

	Años
Edificaciones e instalaciones (al costo)	40
Mobiliario	10
Otros equipos y Maquinarias	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal.

Los bienes de uso que son propiedad del Banco no pueden ser dados en arrendamiento.

En mayo y septiembre de 2017, previa evaluación y autorización de la Superintendencia, el Banco adoptó las revaluaciones de activos establecidas por la Superintendencia en las Resoluciones N° 025.17 y N° 101.17, respectivamente, para los bienes de uso (Notas 9 y 21). Dichas revaluaciones establecieron:

- Era de cumplimiento obligatorio sobre los bienes propiedad del Banco a la fecha de la Resolución precitada, exceptuando los terrenos, obras en ejecución y otros bienes.
- Se hizo conforme al valor razonable obtenido de los avalúos de peritos tasadores inscritos en el registro llevado por la Superintendencia.

El importe de la primera y segunda revaluación no superaría al total del patrimonio primario (Nivel 1) del Banco, de conformidad con lo establecido en dichas Resoluciones. Posteriormente, se permitiría la revaluación de los activos en función de los lineamientos que a tal efecto dicte la Superintendencia.

El efecto de la adopción de las Resoluciones N° 025.17 y N° 101.17, el cual se reconoció con cargo a la clase de activos edificaciones e instalaciones en la cuenta bienes de uso y crédito en la cuenta patrimonio - ajuste por revaluación de bienes, se revela en las Notas 9 y 21 de los estados financieros consolidados. La vida útil de las edificaciones e instalaciones (revaluadas) para la fecha de la revaluación era de 27 años.

o) Otros Activos

Se incluyen los otros activos que el Banco no ha considerado en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, entre otros, así como la correspondiente provisión para éstos.

Algunas partidas de este grupo permanecen como máximo 360 días, contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido realizadas, se constituye una provisión de 100% y previa autorización se desincorporan. Se exceptúan de este tiempo máximo, los bienes diversos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero, el Impuesto sobre la renta pagado por anticipado (ISLR).

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos, asignando provisiones para todas aquellas partidas que lo requieran, debido a su antigüedad y naturaleza, así como por requerimientos de la Superintendencia.

Adicionalmente, los gastos diferidos se registran al costo y se presentan netos de la amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta y se amortiza en un plazo máximo de cuatro años.

p) Ingresos Diferidos

Se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos y se registran los ingresos efectivamente cobrados de manera anticipada, los cuales se reconocen como ingresos en función del devengado. Asimismo, los ingresos generados por la venta a crédito de bienes adjudicados en pago, por un precio superior al valor según libros, se realizan en la misma proporción en que se vaya amortizando el crédito o la venta a plazo. Igualmente, se contabilizan aquellos rendimientos que originan la cartera de créditos vigente y/o reestructurada, que tengan un plazo para su cobro mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

q) Apartado para Prestaciones Sociales

Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el Contrato Colectivo vigente, el cual al 31 de diciembre de 2022 se encuentra en proceso de renovación.

De acuerdo con la LOTTT, el Banco deposita a cada trabajador en un fideicomiso elegido por los trabajadores y administrado por el Banco, el equivalente a 15 días de salario por cada trimestre, por concepto de garantía de las prestaciones sociales, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos, hasta un máximo de 30 días de salario, calculado con base en el último salario devengado.

Las prestaciones sociales se encuentran depositadas en el Fideicomiso del Banco Provincial, tomando en consideración lo aprobado por la Superintendencia en la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-14635 de fecha 26 de mayo de 2011, donde se expone que deberán mantener el fondo de prestaciones sociales de antigüedad en las instituciones bancarias que los trabajadores decidan, las prestaciones sociales se mantienen en el Fideicomiso del Banco Provincial, S.A., Banco Universal por decisión de sus trabajadores.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor, entre 30 días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, calculada al último salario, y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, producto de las obligaciones por los efectos retroactivos de las prestaciones sociales a la fecha de los estados financieros consolidados, consideran los pagos futuros esperados que son necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados, en el período corriente y en los anteriores, a través del método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada, neto de la garantía de prestaciones sociales el cual fue efectuado por asesores externos. El costo de servicios pasados originado por los efectos retroactivos de la LOTTT es reconocido directamente en los resultados del semestre, por considerar que dichos beneficios son irrevocables. Las ganancias y pérdidas actuariales como resultado de la medición de las obligaciones por prestaciones sociales son reconocidas en el patrimonio.

El Banco no posee un plan de pensiones u otros programas de beneficios post retiro para el personal, ni otorgan beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta provisión para indemnizaciones laborales, en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

r) Apartado para Contingencias

Corresponde a provisiones reconocidas cuando el Banco tiene una obligación a la fecha de los estados financieros consolidados, como resultado de un suceso pasado, la cual puede estimarse de una forma fiable y sea probable que resulte en una pérdida para el Banco. Se consideran, además, los pasivos contingentes que están representados por obligaciones posibles que no se pueden estimar de forma fiable. La evaluación de los pasivos contingentes, así como el registro de las provisiones, son realizados por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y otros elementos de juicio disponibles.

s) Ingresos Financieros

Se incluyen en el estado consolidado de resultados cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos vencidos y en litigios, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

t) Ingresos sobre Cartera de Créditos Expresados en UVC

Los ingresos provenientes de los créditos expresados en UVC originado por los aumentos y disminuciones que se originen por la variación del Índice de Inversión (IDI) se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte

de éste, y se incluyen en el estado consolidado de resultados cuando se cobran.

u) Gastos Financieros

Se incluyen en el estado consolidado de resultados cuando se causan.

v) Operaciones en Moneda Extranjera

De acuerdo con lo indicado en la Resolución N° SBI-II-GGR-GNP-03577, del 29 de marzo de 2019 emitida por la Superintendencia, la aplicación de los beneficios netos originados por las operaciones cambiarias se contabiliza al tipo de cambio vigente a la fecha de las operaciones que se realizan en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad.

De acuerdo con lo indicado en la Resolución N° SBI-II-GGR-GNP-03578, del 29 de marzo de 2019 emitida por la Superintendencia, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera del Banco se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio publicado por el BCV y corresponde al promedio ponderado de las operaciones transadas en el sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad publicado por el BCV.

Las ganancias o pérdidas en cambio y los efectos de la fluctuación del tipo de cambio de compra oficial se registran en el patrimonio de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia, y aquellos montos autorizados por la Superintendencia son reclasificados al estado consolidado de resultados.

w) Impuesto sobre la Renta e Impuesto Diferido

El gasto de impuesto sobre la renta del año lo componen el impuesto sobre la renta corriente y el impuesto diferido. El registro para impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base del enriquecimiento neto gravable del Banco, determinado de conformidad con la legislación fiscal venezolana vigente, utilizando las tasas de impuesto vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados. (Nota 16)

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables.

El valor de los activos y pasivos diferidos se determina con base en las tasas de impuesto que se espera serán aplicables a la utilidad gravable en el año fiscal en que las diferencias temporales serán deducidas o gravadas.

El efecto sobre los activos y pasivos diferidos por cambios en las tasas de impuesto se reconoce en el estado consolidado de resultados del año fiscal en el cual entran en vigencia.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre de los estados financieros consolidados y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferidos se pueda aplicar. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se revalúan en cada cierre de los estados financieros consolidados y se reconocen en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferidos.

El impuesto diferido es calculado siempre y cuando el Banco haya generado impuesto sobre la renta en alguno de los tres últimos años fiscales y no aplica la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado consolidado de resultados, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

x) Instrumentos fuera del Balance General

El Banco contabiliza los otros instrumentos fuera del balance general consolidado, originados por líneas de crédito, compromisos en acuerdo con tarjetas de crédito, cartas de créditos emitidas no negociadas, cartas de crédito confirmadas no negociadas, documentos descontados, inversiones en valores afectas a reporto y otras contingencias como compromisos, cuando se firma el contrato correspondiente. En los casos en los que no se utilicen las líneas de crédito, no se generan costos adicionales para el Banco.

Los contratos de líneas de crédito tienen fechas de vencimiento para su utilización y, en algunos casos vencen sin efectuarse los desembolsos por parte de los clientes. Por tal motivo, el total de los compromisos adquiridos vía contrato de líneas de créditos no reflejan necesariamente los requerimientos futuros del flujo de efectivo.

En los casos que no se utilicen las líneas de crédito por parte de los clientes, no se generan costos ni ingresos adicionales para el Banco.

y) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman el balance general combinado del Fideicomiso se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general consolidado, excepto las inversiones en títulos valores que se presentan y se valúan al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de la compra, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, éste se registra en los estados consolidados de resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas, se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos. Si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser 100% provisionados.

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores; así como las expectativas e información existente en el mercado a la fecha de medición, bajo las condiciones de ese momento.

La cartera de créditos corresponde a préstamos y/o anticipos a beneficiarios, pertenecientes a fideicomisos de prestaciones sociales. El saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado y está cubierto por los montos fideicometidos.

z) Estados Consolidados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados consolidados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

aa) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como: contratos de suministro formalizados con proveedores, se reconocen en los estados financieros consolidados considerando la sustancia económica de los acuerdos, con base en los montos incurridos o causados; los compromisos relevantes se revelan en las notas de los estados financieros consolidados.

Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias originadas por reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general consolidado, cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, y es probable que sea necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado; de otro modo, se revelan en las notas de los estados financieros consolidados los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

ab) Utilidad Líquida por Acción

La utilidad líquida por acción se ha determinado dividiendo la utilidad líquida del semestre, entre el promedio ponderado de acciones en circulación en el semestre. Si el número de acciones ordinarias es incrementado, producto de una capitalización de ganancias (dividendos en acciones), el cálculo de las ganancias por acción para todos los semestres presentados es ajustado retroactivamente.

ac) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, mercado y estructurales, operacional, legal y reputacional. La política empleada por el Banco para la administración de estos riesgos se encuentra alineada con lo indicado en las Resoluciones N° 136.03 y N° 136.15, como se describe a continuación:

- Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como la posibilidad que una contraparte y/o cliente incumpla con el pago de las deudas contraídas de acuerdo con lo establecido en el contrato. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios, la evaluación de inversiones en valores, la evaluación de las garantías, entre otros. Asimismo, el Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites, en relación con un prestatario o grupo de prestatarios; y lo gestiona mediante la aplicación de metodologías usadas para su medición y seguimiento.

- Riesgo de mercado y estructurales: Considerando el riesgo de mercado como la posibilidad de que ocurran pérdidas en el valor de las posiciones de activos y pasivos asociadas a movimientos adversos en las variables del mercado (tipo de cambio, tipo de interés y precios de los títulos valores); y que el riesgo de liquidez o estructurales viene dado por la incapacidad de una institución financiera de adquirir fondos necesarios para cumplir con sus obligaciones en y fuera del balance (sin incluir pérdidas inaceptables), el Banco mantiene una revisión continua de las operaciones relacionadas con estos tipos de riesgo. Su gestión le compete no sólo a la UAIR sino también al área de Tesorería y Finanzas (Global Markets), quienes en conjunto aplican metodologías para la identificación, análisis, medición, monitoreo y seguimiento de todo aquello a lo que puedan estar expuestos en este tipo de riesgos.

El esquema de medición y control del riesgo de mercado se establece en función del monitoreo de los valores nomina-

les y sus respectivas variaciones, manteniendo una constante revisión sobre los posibles cambios que pudieran existir a partir de las operaciones de negocio.

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en la paridad de las divisas. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo y las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites reglamentarios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo).

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance general consolidado. Ante cambios adversos en las tasas de interés, este descalce genera un efecto potencial sobre el margen financiero del Banco. Para gestionarlo, el Banco realiza análisis de las posiciones diarias de fuentes y usos de efectivos por períodos semanales o mensuales, en forma proyectada por saldos o flujos efectivamente realizados y estima las brechas o diferencias de liquidez entre activos y pasivos, por períodos semanales o mensuales.

Adicionalmente, la estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez, para lo cual hacen uso de herramientas y metodologías que consideren los principales indicadores relacionado con el riesgo de liquidez y estructurales.

- Riesgo operacional: El Banco asume el riesgo operacional como la posibilidad de que se produzca una pérdida directa, indirecta o lucro cesante, debido a debilidades en sus controles internos, errores en el procesamiento de operaciones, sistemas inadecuados o error humano, o eventos que puedan ocurrir debido a acontecimientos externos.

En este sentido, el Banco considera que cualquier exposición al riesgo que no sea catalogado como riesgo de crédito o de mercado y estructurales, debe ser gestionada como fuente de riesgo operacional, lo cual incluye el riesgo legal y reputacional. Para su gestión, el Banco mantiene una metodología descentralizada, donde las distintas áreas cuentan con personal que identifica, analiza, documenta y comunica cualquier riesgo que pueda afectar las funciones del Banco.

La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de enfoques cualitativos y cuantitativos. El primero se basa en la identificación y análisis de los riesgos, antes de que ocurran eventos asociados con estos; el segundo se sustenta en la recolección de los eventos ocurridos, así como en la experiencia que se obtiene de ellos.

ad) Eventos Subsecuentes

Los eventos subsecuentes al cierre del ejercicio, que proveen información adicional sobre la situación financiera del Banco a la fecha de los balances consolidados de situación financiera (eventos de ajuste), son incluidos en los estados financieros consolidados, al 31 de diciembre de 2022 no hubo ajustes que registrar. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en las notas a los estados financieros consolidados. (Nota 32)

3. Disponibilidades

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Billetes y monedas nacionales	149.929.277	46.325.834
Billetes y monedas extranjeras (Nota 26)	85.356.056	24.881.241
Caja chica (Nota 26)	3.489.056	1.104.612
Billetes y monedas extranjeras – Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Nota 26)	1.458.184.192	673.270.409
	1.696.958.581	745.582.096

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, los billetes y monedas extranjeras incluyen US\$3.849.527 y US\$2.331.677, respectivamente (equivalentes a Bs.67.156.709 y Bs.12.878.202, respectivamente) y EUR975.980 y EUR2.078.899, respectivamente (equivalentes a Bs.18.199.347 y Bs.12.003.039, respectivamente).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, la caja chica incluye para ambos períodos US\$200.000 (equivalentes a Bs.3.489.056 y Bs.1.104.612, respectivamente).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, los billetes y monedas extranjeras – Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad incluyen US\$82.970.562 y US\$117.821.345, respectivamente (equivalentes a Bs.1.447.446.478 y Bs.650.734.085, respectivamente) y EUR575.941 y EUR3.903.239, respectivamente (equivalentes a Bs.10.739.714 y Bs.22.536.324, respectivamente).

El detalle de la cuenta BCV es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Encaje legal	1.374.601.642	431.955.452
Depósitos a la vista en el BCV - Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Nota 26)	514.079.705	46.895.162
Otros depósitos en moneda nacional	201.080.420	130.364
	2.089.761.767	478.980.978

El Banco está obligado a mantener en la cuenta del Banco Central de Venezuela (BCV) un encaje legal en moneda de curso legal (bolívars) correspondiente al total de las obligaciones netas en moneda nacional de acuerdo con lo establecido en Resolución del Banco Central de Venezuela N°22-01-02 del 27 de enero de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°455.866 del 4 de febrero de 2022. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el encaje legal mínimo establecido es de 73% del monto de las obligaciones netas en moneda nacional y 31% del monto de las obligaciones netas en moneda extranjera, para ambos semestres.

Las instituciones bancarias cuyo encaje legal sea deficitario, deben pagar un costo financiero diario según la fórmula de cálculo establecida por el ente emisor (BCV) y siempre que su resultado sea un valor positivo. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el saldo de la cuenta BCV incluye Bs.1.374.601.642 y Bs.431.955.452, respectivamente, correspondiente al encaje legal mantenido a esas fechas.

Al 31 de diciembre de 2022, el detalle de los descuentos aplicables a los requerimientos del encaje legal es el siguiente:

- El Banco mantiene un descuento de Bs.99.191.941, de acuerdo con la Circular S/N emitida por el BCV del 22 de octubre de 2021, donde se establece que el importe vendrá determinado por la sumatoria de los intereses pagados al BCV por déficit de encaje legal desde el 4 de enero de 2021, y hasta el día hábil bancario anterior de la evaluación del cumplimiento de encaje.
- El Banco mantiene un descuento por Bs.190.320.430, según lo establecido en la Resolución N°19-09-03 del 21 de octubre de 2019 emitida por el BCV, en la cual se indica que a los efectos de la constitución del encaje legal, a partir del día en que se ejecutó la intervención cambiaria y hasta el último día de su vigencia, se deducirá el monto en bolívars de la referida intervención; así como, en el caso de las operaciones interbancarias destinadas a la demanda final, se efectuará la deducción el día hábil bancario siguiente y hasta el último día de la semana subsiguiente.
- El Banco mantiene un descuento por Bs.67.405.000, de conformidad con la Circular S/N del BCV del 28 de marzo de 2022, donde se establece deducir de la posición del encaje el monto equivalente que le fuera liquidado a las personas naturales y personas jurídicas privadas con ocasión de la adquisición de los Títulos de Cobertura (TC).
- El Banco mantiene un descuento adicional por Bs.1.288.000, de conformidad con la Circular S/N del BCV del 31 de mayo de 2022, donde se establece que el monto equivalente del retiro de efectivo que sea liquidado por el Banco desde el 1° de junio hasta el 29 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, se deducirá de la posición de encaje legal.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco registró en los estados consolidados de resultados, en la cuenta otros gastos operativos varios Bs.15.506.767 y Bs.21.783.648, respectivamente, correspondientes a pago de intereses por déficit de encaje legal; y al 30 de junio de 2022 Bs.21.747, por incumplimiento del encaje legal derivado del proceso de intervención cambiaria. (Nota 18)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela en la cuenta de Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad incluyen US\$29.468.130 y US\$8.490.797, respectivamente (equivalentes a Bs.514.079.705 y Bs.46.895.162, respectivamente).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las cuentas efectos de cobro inmediato por Bs.918.295 y Bs.441.246, respectivamente, corresponden a operaciones de cámara de compensación a cargo de otros bancos. Estas operaciones fueron compensadas en los primeros días de los meses de enero de 2023 y julio de 2022, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.1.368.583 y Bs.219.994, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por disponibilidades, en los estados consolidados de resultados, producto de los rendimientos por los depósitos mantenidos en bancos corresponsales del exterior.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco registró gastos de provisión por Bs.1.630.555 y Bs.2, respectivamente, en la cuenta de constitución de provisión y ajustes de disponibilidades, en los

estados consolidados de resultados.

El 7 de febrero de 2022 mediante el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-00536 la Superintendencia instruyó al Banco que los saldos mantenidos en la subcuenta N°211.01.2.00 "Cuentas corrientes no remuneradas" al cierre de enero de 2022, por concepto de captaciones en moneda extranjera deben ser reclasificadas a la subcuenta N°211.05 "Cuentas Corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad", según lo estipulado en la dinámica contable del Manual de Contabilidad, en la cual deben ser registrados los saldos acreedores de las cuentas de depósito constituidas mediante la modalidad de cuentas corrientes en moneda extranjera según el denominado Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad. (Nota 11)

4. Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores, de acuerdo con la intención de la gerencia del Banco, es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Para negociar	530	251
Disponibles para la venta	23.188.000	27.595.952
Mantenido hasta su vencimiento	87.100.857	34.726
De disponibilidad restringida	12.423.207	3.884.520
	122.712.594	31.515.449

Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco realizó operaciones Overnight, por las cuales reconoció ingresos por intereses por Bs.8.691.922 y Bs.88.861, respectivamente, registrados en los estados consolidados de resultados, en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores.

Inversiones en Títulos Valores para Negociar

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor en libros
	(En Bs.)		
31 de diciembre de 2022			
En moneda extranjera:			
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés anual entre 5,375% y 5,50%, y con vencimientos hasta abril de 2037 (US\$600 valor nominal)	10.467	1.423	530(1)
30 de junio de 2022			
En moneda extranjera:			
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés anual entre 5,375% y 5,50% y con vencimientos hasta abril de 2037 (US\$600 valor nominal)	3.314	451	251(1)

(1) Valor razonable determinado por las operaciones de mercado compiladas por Reuters.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.142 y Bs.75, respectivamente, registrados en los estados consolidados de resultados, en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores, producto de los rendimientos obtenidos de las inversiones en títulos valores para negociar.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco registró Bs.413 y Bs.304, respectivamente, en el rubro otros ingresos operativos, por el incremento del valor de mercado de las inversiones en títulos valores para negociar (Nota 19). Asimismo, registró en los estados consolidados de resultados una pérdida por Bs.450 y Bs.218, respectivamente, en el rubro de otros gastos operativos, por la disminución del valor de mercado de las inversiones en títulos valores para negociar. (Nota 18)

Las inversiones en títulos valores para negociar al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 se encuentran en custodia de Clearstream International.

Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	Valor nominal	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada en inversiones disponibles para la venta	Valor en libros
	(En Bs.)			
31 de diciembre de 2022				
En moneda nacional:				
Título de Cobertura del Banco Central de Venezuela, con vencimiento en enero de 2023 y tasa de interés anual del 12,5%	15.000.000	15.000.000	8.188.000	23.188.000(1)
30 de junio de 2022				
En moneda extranjera:				
Letras del Tesoro de los Estados Unidos de América, con vencimiento en julio de 2022 (US\$5.000.000 valor nominal)	27.615.289	27.565.581	30.371	27.595.952(2)

(1) La "Convocatoria" emitida por el BCV indica que el valor razonable será el resultado de multiplicar el capital invertido por la tasa de rendimiento efectiva de las operaciones de absorción (1+ troan).

(2) Valor razonable determinado por las operaciones de mercado compiladas por Reuters.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.4.240.587, registrados en los estados consolidados de resultados, en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores, producto de los rendimientos obtenidos por títulos de cobertura. Asimismo, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022 el Banco reconoció ingresos por Bs.92.791.362, registrados en los estados consolidados de resultados, en la cuenta de otros ingresos operativos, producto del mayor valor de las inversiones en títulos de cobertura a la fecha de su vencimiento o rescate. (Nota 19)

Al 30 de junio de 2022, el Banco mantenía títulos valores disponibles para la venta por Bs.27.595.952 los cuales vencieron en julio de 2022. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2022, los estados consolidados de resultados incluyen Bs.52.010, en la cuenta de otros ingresos operativos, producto de los rendimientos obtenidos de dichas inversiones en títulos valores. (Nota 19)

Las inversiones disponibles para la venta al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 se encuentran en custodia como se detallan a continuación:

Ente custodia	Título valor
Banco Central de Venezuela	Título de Cobertura
Banco Provincial Overseas	Letra del Tesoro Americano
Banco Provincial, S.A. Banco Universal (1)	Participación en las sociedades de garantías recíprocas: Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR, S.A.)
Banco Provincial, S.A. Banco Universal (1)	Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (S.G.R. SOGARSA, S.A.)

(1) El importe en libros de estas inversiones se ha diluido hasta cero debido al proceso de la nueva expresión monetaria.

Inversiones en Títulos Valores Mantenido hasta su Vencimiento

El detalle de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento es el siguiente:

	Costo de adquisición	Valor en libros	Valor razonable de mercado
	(En Bs.)		
31 de diciembre de 2022			
En moneda extranjera:			
Letras del Tesoro Americano, con vencimiento hasta enero de 2023 (US\$5.000.000 valor nominal)	86.389.014	86.991.170	86.982.084(1)
Bonos Soberanos Internacionales, con tasa de interés anual del 7,65% y vencimiento hasta abril de 2025 (US\$105.000 valor nominal)	109.687	109.687	156.972(1)
	86.498.701	87.100.857	87.139.056(1)
30 de junio de 2022			
En moneda extranjera:			
Bonos Soberanos Internacionales, con tasa de interés anual del 7,65% y vencimiento hasta abril de 2025 (US\$105.000 valor nominal)	34.726	34.726	55.414

(1) Valor de razonable determinado por las operaciones compiladas por Reuters.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.35.142 y Bs.18.659, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores, en los estados consolidados de resultados, producto de los rendimientos obtenidos de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, el Banco reconoció ingresos por ganancia en venta y valoración de inversiones en títulos valores hasta el vencimiento por Bs.710.621, registrados en la cuenta de otros ingresos operativos, en los estados consolidados de resultados. (Nota 19)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento se encuentran en custodia como se detallan a continuación:

Ente custodio	Título valor
Banco Provincial Overseas	Letra del Tesoro Americano
Clearstream International	Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país.

Inversiones de Disponibilidad Restringida

El detalle de las inversiones de disponibilidad restringida es el siguiente:

En moneda nacional: Fideicomiso en Mercantil, C.A. Banco Universal correspondiente a Fondo Social para Contingencias	31 de diciembre de 2022		Semestres terminados el		30 de junio de 2022	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor en libros (En Bs.)	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor en libros
	40	40	40	(1)	38	38
En moneda extranjera: Depósitos a plazo en bancos y correspondientes del exterior: JP Morgan Chase NY, equivalente a US\$112.122 (US\$103.321 al 30 de junio de 2022), con tasa de interés anual del 4,23% y 0,07%, respectivamente, y vencimiento en enero de 2023	12.423.167	12.423.167	12.423.167	(1)	3.884.482	3.884.482
	12.423.207	12.423.207	12.423.207		3.884.520	3.884.520

(1) Valor de mercado es el equivalente al valor nominal.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene un Fideicomiso en Mercantil, C.A., Banco Universal, asociado con la constitución de un Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, se mantienen dichos importes en la cuenta de reservas por otras disposiciones, en el rubro de patrimonio, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N°305.11 de fecha 28 de noviembre 2021, emitida por la Superintendencia (Nota 21). Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene Bs.40 y Bs.38 por este concepto. Durante el semestre finalizado al 31 de diciembre 2022 el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.3 registrados en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores en los estados consolidados de resultados.

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa Internacional Service Association para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa. Este contrato establece la obligación de mantener depósitos a plazos en instituciones financieras en el exterior, como garantía de las operaciones colaterales. La apertura de este depósito fue autorizada por la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-07499 del 16 de marzo de 2016. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.111.788 y Bs.5.261, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores, en los estados consolidados de resultados.

Las inversiones de disponibilidad restringida al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 se encuentran en custodia, como se detalla a continuación:

Ente custodio/emisor	Título valor
- Mercantil, C.A., Banco Universal	- Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras.
- Banco Central de Venezuela (1)	- Bonos de la deuda pública nacional
- JP Morgan Chase NY	- Certificado de participación Desmaterializado Simón Bolívar
	- Certificado de participación emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela.
	- Depósitos a la vista restringidos.

(1) El importe en libros de estas inversiones se ha diluido hasta cero debido al proceso de la nueva expresión monetaria.

Trámites realizados para el Traspaso a Custodia del BCV de los Títulos Valores Emitidos o Avalados por la Nación

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en el Artículo N°51 que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías, bien sea en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el BCV. En las circulares emitidas por el BCV durante 2011 y 2012, se establecieron los lineamientos referidos al proceso de traspaso de la custodia al BCV de las posiciones de títulos valores en moneda nacional, mantenidas en otras instituciones financieras; y en moneda extranjera, mantenidas en la Caja Venezolana de Valores, S.A.

Durante el segundo semestre de 2014, el Banco firmó un contrato de custodia con un ente del exterior y el BCV, relacionado con el proceso de transferencia de la custodia de títulos valores emitidos o avalados por la nación o empresas del Estado, custodias a terceros, fideicomisos y garantías en moneda extranjera. Posteriormente, el 6 de abril de 2015, el Banco consignó el mencionado contrato a la Superintendencia.

El 4 de junio y 5 de agosto de 2015, mediante los Oficios N°SIB-II-GGIBPV-GIBPN1-18415 y N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-25199, respectivamente, la Superintendencia informó que una vez concluido dicho proceso, deberá notificarse oportunamente, la transferencia de los mencionados títulos, con el fin de ajustarse al Artículo N°51 de dicha Ley. El 8 de diciembre de 2017, mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-26535, la Superintendencia le informó al Banco que deberá remitir trimestralmente la documentación donde consten las gestiones realizadas ante el BCV con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo N°51 de dicha Ley.

El 6 de mayo de 2020, 17 de diciembre, 27 de agosto y 21 de marzo de 2019, mediante los Oficios N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-02647, N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-14205, N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09545 y N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-03219, respectivamente, la Superintendencia le informó al Banco que tomó nota sobre sus gestiones realizadas ante el BCV para el traspaso de la custodia de las inversiones en títulos valores registrada en la cartera propia, fideicomiso y de terceros que se mantienen en custodia; y que debería continuar con la remisión de evidencia trimestralmente de la documentación donde consignen las gestiones realizadas ante el BCV con el fin de dar cumplimiento con el Artículo N°51 de dicha Ley, tal y como se instruyó en el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-26535 del 8 de diciembre de 2017, emitido por la Superintendencia, relativo al seguimiento de los resultados obtenidos en la inspección general efectuada al Banco al 31 de diciembre de 2016.

El Banco envió a través de las comunicaciones S/N de fechas 3 de octubre de 2022 y 2 de enero de 2023 (al 30 de junio de 2022 remitidas en fechas 5 de abril y 7 de julio de 2022) la documentación a la Superintendencia donde consigna las gestiones realizadas ante el BCV con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo N°51 de la mencionada Ley. Al 31 de diciembre de 2022, el Banco se encuentra a la espera de las instrucciones del BCV, en lo relativo al traspaso definitivo de la custodia de títulos valores, una vez que el referido ente efectúe las adecuaciones necesarias, tanto en el aspecto operativo como en el de sistemas.

El detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente:

31 de diciembre de 2022	Inversiones para negociar		Inversiones disponibles para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida	
	Costo de adquisición	Valor en libros	Costo de adquisición	Valor en libros (En Bs.)	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	-	-	15.000.000	23.188.000	86.991.170	86.982.084	12.423.167	12.423.167
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	109.687	156.972	-	-
De uno a cinco años	949	359	-	-	-	-	-	-
De cinco a diez años	-	-	-	-	-	-	-	-
Más de diez años	474	171	-	-	-	-	40	40
	1.423	530	15.000.000	23.188.000	87.100.857	87.139.056	12.423.207	12.423.207
30 de junio de 2022	-	-	27.565.581	27.595.952	-	-	3.884.482	3.884.482
Hasta seis meses	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	34.726	55.414	-	-
De uno a cinco años	300	168	-	-	-	-	-	-
De cinco a diez años	-	-	-	-	-	-	-	-
Más de diez años	151	83	-	-	-	-	38	38
	451	251	27.565.581	27.595.952	34.726	55.414	3.884.520	3.884.520

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentradas como se muestra a continuación:

%	Para negociar	Disponibles para venta (En Bs.)	Mantenidas hasta su vencimiento	De disponibilidad restringida	Total
31 de diciembre de 2022					
Letras del Tesoro de los Estados Unidos de América	70,89	-	86.991.170	-	86.991.170
República Bolivariana de Venezuela	18,99	23.188.000	109.687	-	23.297.687
JP Morgan Chase NY	10,12	-	-	12.423.167	12.423.167
Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)	0	530	-	-	530
Mercantil, C.A., Banco Universal	0	-	-	40	40
	100	530	23.188.000	87.100.857	12.423.207
30 de junio de 2022					
Letras del Tesoro de los Estados Unidos de América	87,56	27.595.952	-	-	27.595.952
República Bolivariana de Venezuela	0,11	-	34.726	-	34.726
JP Morgan Chase NY	12,33	-	-	3.884.482	3.884.482
Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)	0	251	-	-	251
Mercantil, C.A., Banco Universal	0	-	-	38	38
	100	251	27.595.952	34.726	3.884.520

5. Cartera de Créditos

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por vencimientos y por tipo de crédito:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Por tipo de actividad económica:	2.245.369.842	537.684.577
Comercio mayor y delat, restaurantes y hoteles	26.404.825	13.295.612
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios	14.611.440	4.987.355
Servicios comunales, sociales y personales	14.253.841	4.872.092
Construcción	14.333.529	3.663.907
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.745.569	719.135
Tarjetas de crédito	653.058	152.138
Explotación de minas e hidrocarburos	2.317.372.104	565.404.816
Provisión para cartera de créditos	(51.324.590)	(12.505.243)
	2.266.047.514	552.899.573
Por tipo de garantía:	1.527.416.006	389.731.673
Fianzas	505.937.424	104.620.209
Sin garantías	151.088.793	39.613.611
Otro tipo de garantía	102.427.105	31.438.102
Prendaria	30.501.733	-
Aval	1.043	1.221
Hipotecaria: Inmobiliaria	2.317.372.104	565.404.816
	(En Bs.)	
Por vencimientos:	198.918.362	13.025.188
Hasta 30 días	83.429.143	25.103.704
De 31 a 60 días	74.859.253	48.821.724
De 61 a 90 días	657.120.224	271.256.228
De 91 a 180 días	1.238.598.708	162.305.206
De 181 a 360 días	64.445.414	44.892.766
Mayores a 360 días	2.317.372.104	565.404.816
Por tipo de crédito:	1.853.995.596	401.116.614
Créditos comerciales (UVC)	374.499.088	132.745.358
Cartera Única Productiva Nacional (UVCN)	62.398.723	19.224.217
Microcréditos	17.717.705	11.546.242
Créditos a directores y empleados	6.984.406	9.093
Créditos en cuotas	1.745.569	719.135
Tarjetas de crédito	19.063	38.125
Créditos a plazo fijo	10.931	4.809
Créditos en cuenta corriente	1.043	1.223
Créditos otorgados al sector turismo	2.317.372.104	565.404.816

Los créditos comerciales al 31 de diciembre de 2022, incluyen créditos otorgados por la Sucursal por US\$4.000.000 equivalente a Bs.6.978.111.

El movimiento de la provisión para cartera de créditos es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Saldos al comienzo del semestre	12.505.243	7.777.739
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad de activos financieros	17.116.243	4.349.122
Provisión constituida contra patrimonio créditos UVC	23.375.397	1.620.544
Castigos aplicados a los estados consolidados de resultados	(974.315)	(844.592)
Castigos aplicados a patrimonio (Nota 21)	(696.762)	(597.940)
Reclasificaciones permitidas	(1.216)	(270)
Saldos al final del semestre	51.324.590	12.505.243

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos por Bs.23.820.770 y Bs.5.846.293, respectivamente, equivalente a 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto por el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica del 2%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene una provisión anticíclica por Bs.17.397.587 y Bs.4.240.540, respectivamente, equivalente al 0,75% de la cartera de créditos bruta.

Al 31 de diciembre de 2022, la Sucursal en el Exterior mantiene provisiones por US\$7.000, equivalente a Bs.122.117 para la cartera de créditos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó Bs.5.858.239 y Bs.2.434.410, respectivamente, representada por los créditos vencidos y en litigio, según los lineamientos establecidos por la Superintendencia. Asimismo, el total de la cartera inmovilizada representa 0,2528% y 0,4306% de la cartera de créditos bruta, y el 0,2039% y 0,4553% del total del patrimonio del Banco, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el margen de cobertura del total de la provisión para la cartera de créditos, en relación con la cartera inmovilizada es de 876,11% y 513,69%, respectivamente, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Superintendencia.

El 21 de enero de 2021, la Superintendencia emitió la Circular N°SIB-DSB-CJ-OD-00317 donde prohíbe a las instituciones bancarias otorgar créditos en moneda extranjera con los recursos obtenidos a través de la captación que resulte de los depósitos del público en moneda extranjera o cualquier otra modalidad, sin contar con la previa autorización del BCV y de la Superintendencia.

El 11 de febrero de 2022, la Superintendencia emitió la Circular N°SIB-DSB-CJ-OD-00712 donde permite a las Instituciones Bancarias otorgar créditos en moneda nacional, hasta por un máximo del 10% de las captaciones de clientes provenientes de fondos en moneda extranjera. Las divisas correspondientes a los créditos otorgados por este medio deberán ser ofrecidas en el Sistema de Mercado Cambiario. (Nota 32)

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene una provisión específica para la cartera de créditos por Bs.10.106.234 y Bs.2.418.410, respectivamente, representada por la evaluación de riesgo individual de cada uno de los deudores.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las cuentas de orden incluyen Bs.9.767.471 y Bs.1.381.897, respectivamente, correspondientes a intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida y en litigio. (Nota 20)

Créditos UVC

En la Gaceta Oficial N°456.366 del 21 de marzo de 2022, fue publicada la Resolución N°22-03-01 del BCV relativa a los créditos expresados mediante la Unidad de Valor de Crédito (UVC). Entre los aspectos más relevantes se mencionan:

- Los créditos a los que se refiere la presente Resolución deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC).

- Los créditos otorgados en moneda nacional, en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional, tendrán una tasa de interés anual del 6% sobre el saldo resultante de su expresión en Unidad de Valor de Crédito (UVC).

- Deberán cobrar a sus clientes por los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional, una vez expresados en Unidad de Valor de Crédito (UVC), una tasa de interés anual que no podrá exceder del 16% ni ser inferior al 8%.

- Se excluyen aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades bancarias, siendo la tasa de interés anual máxima aplicable para estos créditos el equivalente al 90% de la tasa vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, publicada mensualmente por el BCV mediante Aviso Oficial.

- Se excluyen aquellas operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a 20.400 Unidades de Valor de Crédito (equivalente a Bs.1.723 y Bs.556 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, respectivamente). En estos casos deberán cobrar a sus clientes una tasa de interés anual que no podrá exceder de la vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, publicada mensualmente por

el BCV mediante Aviso Oficial.

Cartera Única Productiva Nacional

El 29 de enero de 2020, mediante decreto constituyente publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°6.507, la Asamblea Nacional Constituyente crea la Cartera Única Productiva Nacional (CUPN), derogando todas las disposiciones normativas que regulan las carteras crediticias obligatorias y crea el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional; el cual fijará, mediante resolución, el valor y demás parámetros de cálculo de la Cartera Única Productiva Nacional de cada mes, que será equivalente a un porcentaje mínimo obligatorio del 10% y máximo del 25%, de la cartera de créditos bruta.

El 8 de abril de 2020, mediante la Resolución N°2020-001 el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional establece las políticas, direccionamiento, regulación y evaluación de los recursos a ser destinados a la Cartera Única Productiva Nacional. Adicionalmente, se establecen los parámetros de cálculo de dicha Cartera Única Productiva mensual equivalente al máximo obligatorio del 25% de la cartera bruta, de conformidad con la Gaceta Oficial N°6.507 de fecha 29 de enero de 2020. Esta Resolución fue prorrogada en dos oportunidades, octubre de 2020 y abril de 2021.

En este sentido la Superintendencia emitió la Circular N°SIB-DSB-CJ-OD-01817 de fecha 30 de marzo de 2022 notificando el porcentaje mínimo obligatorio para la CPUN de cada mes en 25% de la cartera bruta semestral, excluyendo el incremento de la actualización de capital, producto de la aplicación de la UVC, que se genere sobre los préstamos comerciales; aplicable a partir del 1 de abril de 2022. Posteriormente, fue emitida por la Superintendencia la Circular N°SIB-II-GGR-GNP-CCD-5550 de fecha 11 de agosto de 2022 notificando el porcentaje mínimo obligatorio para la CUPN de cada mes en 25% de la cartera bruta del trimestre inmediato anterior, descontando el incremento de la actualización de capital, producto de la aplicación de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), que se genere sobre los préstamos comerciales; aplicable a partir del mes de agosto de 2022.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, la cartera de créditos bruta correspondiente a los sectores productivos señalados por el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional es la siguiente:

Tipo de crédito	Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldos mantenidos en bolívares	Número de deudores	Número de créditos	Base de cálculo de la cartera de crédito bruta
31 de diciembre de 2022 Créditos CUPN	25%	52,85%	374.499.068	41	64	Cartera de créditos bruta al cierre del trimestre inmediato anterior, deducido el incremento por variación IDI de la cartera UVC comercial.
30 de junio de 2022 Créditos CUPN	25%	41,38%	132.745.358	29	63	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 en los estados consolidados de resultados, el Banco registró como ingresos por la cartera de créditos UVC Bs.481.153.788 y Bs.82.486.117, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene créditos bajo modalidad UVC los cuales presentaron un aumento neto por la variación del IDI por Bs.1.010.277.042 y Bs.53.498.069, respectivamente, que se mantienen registrados en las cuentas de patrimonio.

Tarjetas de Crédito

En Gacetas Oficiales N°42.341 y N°42.126 de fechas 21 de marzo de 2022 y 13 de mayo de 2021, respectivamente, el BCV estableció, las tasas de interés activas máxima y mínima para operaciones con tarjetas de crédito entre un 60% y 17%, respectivamente, en ambos semestres. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

Microcréditos

A continuación, se resumen los montos de microcréditos, así como sus detalles de porcentajes y bases de cálculos:

Tipo de crédito	Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldos mantenidos en bolívares	Número de deudores	Número de créditos	Base de cálculo de la cartera de crédito bruta	
31 de diciembre de 2022							
Microcréditos	(a)	3%	12,99%	62.398.723	777	812	Cartera de créditos bruta del semestre anterior

Tipo de crédito	Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldos mantenidos en bolívares	Número de deudores	Número de créditos	Base de cálculo de la cartera de crédito bruta	
30 de junio de 2022							
Microcréditos	(a)	3%	6,12%	19.224.217	932	975	Cartera de créditos bruta del semestre anterior

(a) De acuerdo con la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció en 3% el porcentaje mínimo de cumplimiento de la cartera de microcréditos, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior.

6. Intereses y Comisiones por Cobrar

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Disponibilidades	467.206	40.746
Inversiones en títulos valores:		
Para negociar	124	39
Disponibles para la venta	312.500	-
Mantendidas hasta su vencimiento	27.247	8.627
De disponibilidad restringida	42.836	4.557
	382.707	13.223
Cartera de créditos:		
Créditos vigentes	14.673.189	3.212.280
Créditos reestructurados	1.848	342
Créditos vencidos	89.148	75.656
Créditos en litigio	17.164	-
Créditos a microempresas	335.999	102.603
	15.117.349	3.390.881
Comisiones por cobrar	3.375.909	1.540.242
Rendimientos y comisiones por cobrar	19.343.171	4.985.092
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(1.016.883)	(730.842)
	18.326.288	4.254.250

7. Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas

El detalle de las inversiones en empresas filiales y afiliadas es el siguiente:

Entidad emisora:	Número de acciones nominales poseídas	Total patrimonio según estado financiero de cada entidad	Exclusiones del patrimonio de cada entidad	Total patrimonio para reconocer la participación patrimonial en el Banco según Oficinas de la Superintendencia	Porcentaje de participación (%)	Valor patrimonial en libros del Banco valor según libros	Ganancia por participación patrimonial neta (Notas 18 y 19)	Exclusiones del resultado por diferencial cambiario
31 de diciembre de 2022								
BBVA Seguros, C.A.	2.666.984	34.365.901	(29.443.787)	4.922.113	99,99	4.922.084	4.091.830	-
Provincial Casa de Bolsa, C.A.	40.500.000	25.189.637	(25.346.499)	-	90	-	-	-
Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	81.510.000	17.775.487	(17.037.542)	737.945	100,00	737.945	279.415	-
Inversiones Platco, C.A.	81.209	79.418.738	(79.418.738)	19.800	50,00	39.709.988	191.330	-
Corporación Suiche TB, C.A.	263.872	11.885.030	(10.123.850)	1.761.180	19,80	348.714	-	-
Corporación Suiche TB, C.A.	2.320.524	16.114.415	(14.323.854)	1.790.561	16,10	144.983	-	-
S.W.I.F.T. SORL	4	-	-	171.025	0,01	-	-	-
				46.034.119		1.770.036		
30 de junio de 2022								
BBVA Seguros, C.A.	2.666.984	28.574.772	(25.351.957)	3.622.815	99,99	3.622.793	(982.453)	-
Provincial Casa de Bolsa, C.A.	40.500.000	8.216.135	(8.414.076)	-	90,00	-	-	-
Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	81.510.000	5.300.442	(4.841.913)	458.529	100,00	458.529	209.513	6.888
Inversiones Platco, C.A.	81.209	17.401.773	(17.401.773)	1.701.181	50,00	870.983	191.371	-
Corporación Suiche TB, C.A.	263.872	11.885.030	(10.123.850)	1.761.180	19,80	348.714	348.714	-
Corporación Suiche TB, C.A.	2.320.524	16.114.415	(14.323.854)	1.790.561	16,10	144.983	280.940	-
S.W.I.F.T. SORL	4	-	-	171.025	0,01	-	-	-
				13.330.051		3.215.366		

- (a) Información tomada de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2022.
 (b) Información tomada de los estados financieros no auditados al 30 de junio de 2022.
 (c) Información tomada de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2021.
 (d) Información tomada de los estados financieros auditados al 30 de junio de 2022.
 (e) Información tomada de los estados financieros no auditados expresados en bolívars nominales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, respectivamente. Asimismo, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, el Banco registró Bs.10.862.001, correspondientes a diferencia en el valor de mercado en la compra de punto de venta (POS) y anticipos entregados en semestres anteriores para futuras capitalizaciones, registrándose este mayor valor en el rubro de patrimonio. (Nota 21)
 (f) Al momento de calcular y registrar la participación patrimonial, el Banco incluye los ajustes necesarios, con el objetivo de homologar los estados financieros de las filiales y afiliadas, a las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia. En Oficios N°SIB-II-GGIBPV-08325 y N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-28035 de fechas 2 de mayo y 28 de diciembre de 2017, respectivamente, la Superintendencia instruyó al Banco a reconocer la participación patrimonial sobre la porción de las utilidades de cada filial o afiliada.
 (g) Al 30 de junio 2022, el Banco ajustó Bs.143.297, correspondiente a dividendo decretado recibido y regularizado con el registro de la participación patrimonial.
 (h) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las acciones de SWIFT (Society For Worldwide Interbank Financial Telecommunication SCRL) por US\$9.804, se registran al costo de adquisición. SWIFT es una asociación sin fines de lucro y sus usuarios (Bancos y/o Instituciones Financieras (BIC) o clientes VIP (BEI), son sus dueños). El Banco es miembro activo desde hace 22 años y, por consiguiente, participa en la sociedad con un número determinado de acciones. La asignación de estas acciones va en función de los servicios que utilice cada institución en dicha red, esto de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°10 de los Estatutos de SWIFT.
 (i) Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022 la ganancia por participación patrimonial neta reconocida por BBVA Seguros, C.A. por Bs.1.299.291 se encuentra conformada por una ganancia de Bs.1.464.164 y una pérdida de Bs.164.873.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio 2022, el Banco reconoció ingresos por participación patrimonial de empresas filiales y afiliadas por Bs.1.934.909 y Bs.3.215.366, respectivamente, en otros ingresos operativos (Nota 19). Asimismo, al 31 de diciembre de 2022 el Banco registró gastos por participación patrimonial de empresas filiales y afiliadas por Bs.164.873, en otros gastos operativos. (Nota 18)

A continuación, se presenta un resumen de los balances generales consolidados y los estados consolidados de resultados al 31 de diciembre y 30 de junio 2022 de las filiales antes descritas, comenzando por BBVA Seguros, C.A. (anteriormente Seguros Provincial, C.A.), preparados por la Compañía de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Activos:		
Inversiones aptas para la representación de las reservas técnicas	3.460.487	2.195.001
Garantía de la nación	60.400	6.520
Inversiones no aptas para la representación de las reservas técnicas	204.204.032	66.046.060
Activos depreciables y amortizables	69.196	3.559
Otros	1.871.095	754.889
Total de activos	209.655.230	69.004.029
Pasivos:		
Reservas técnicas	2.930.388	2.287.786
Obligaciones por pagar	5.571.109	2.537.188
Reservas de previsión	165.987.825	34.430.092
Otros	1.120.007	474.191
Total del pasivos	175.289.329	40.029.257
Patrimonio	34.365.901	28.974.772
Total pasivos y patrimonio	209.655.230	69.004.029
Ingresos:		
Operaciones de seguros de personas	7.334.611	6.160.634
Operaciones de seguros solidarios	1	1
Gestión general de la empresa	6.011.797	2.098.936
Operaciones de reaseguro aceptado	31.886	4.534
Total ingresos	13.378.295	8.264.105
Egresos:		
Operaciones de seguros de personas	(2.126.133)	(3.583.212)
Gestión general de la empresa	(5.861.033)	(3.478.907)
Total egresos	(7.987.166)	(7.062.119)
Total ingresos y egresos, neto	5.391.129	1.201.986

Provincial Casa de Bolsa, C.A., preparados por la compañía de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia Nacional de Valores:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Activos:		
Disponibilidades	2.107.663	372.675
Portafolio de inversión	42.705.640	14.067.129
Intereses y comisiones por cobrar	159.438	16.927
Otros activos	9.204	25.141
Total activos	44.981.945	14.481.872
Pasivos:		
Otros pasivos	19.739.308	6.265.737
Total del pasivos	19.739.308	6.265.737
Patrimonio	25.189.637	8.216.135
Total pasivos y patrimonio	44.981.945	14.481.872
Ingresos financieros	295.439	31.066
Ingresos extraordinarios	15.489	-
Otros ingresos y gastos operativos netos	(119.014)	(62.201)
Gastos generales y administrativos	(150.635)	(144.043)
Total ingresos y egresos, neto	41.079	(75.178)

Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.; preparados por la compañía de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia Nacional de Valores:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Activos:		
Disponibilidades	623.419	119.499
Portafolio de inversión	17.620.941	5.467.158
Intereses y comisiones por cobrar	12.599	2.134
Otros activos	35.024	40.457
Total activos	18.291.983	5.629.248
Pasivos:		
Pasivos administrativos	22.456	21.036
Otros pasivos	494.040	307.770
Total pasivos	516.496	328.806
Patrimonio	17.775.487	5.300.442
Total pasivos y patrimonio	18.291.983	5.629.248
Ingresos financieros	87.338	15.532
Otros ingresos y gastos operativos netos	237.727	251.567
Gastos generales y administrativos	(45.650)	(50.703)
Total ingresos y egresos, neto	279.415	216.396

Inversiones Platco, C.A.; preparados por la compañía de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Activos:		
Efectivo	16.927.095	4.498.191
Cuentas por cobrar	3.299.931	3.083.766
Equipos	68.405.245	12.480.165
Otros activos	6.233.023	3.807.270
Total activos	94.865.294	23.869.392
Pasivos:		
Cuentas por pagar	15.400.473	6.229.269
Otros pasivos	46.083	238.350
Total pasivos	15.446.556	6.467.619
Patrimonio	79.418.738	17.401.773
Total pasivos y patrimonio	94.865.294	23.869.392
Ingresos por servicios	29.357.482	13.984.334
Gastos operativos	(28.777.692)	(13.324.352)
Gastos de impuesto	(197.129)	(276.435)
Total ingresos y egresos, neto	382.661	383.547

Corporación Suiche 7B, C.A. y Caja Venezolana de Valores, S.A.; preparados por las compañías de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela y normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia Nacional de Valores, respectivamente:

	31 de diciembre de 2021	
	Corporación Suiche 7B, C.A.	Caja Venezolana de Valores, S.A.
	(En Bs.)	
Activos:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	6.953.918	146.476.203
Cuentas por cobrar	1.263.497	337.567
Impuestos por recuperar	479.386	86.440
Gastos pagados por anticipado	96.553	102.530
Inversiones en títulos valores	8.315.749	12.029.287
Activos fijos neto	284.294	2.704
Otros activos	6.953	21.193
Total activos	17.400.360	159.055.924
Pasivos:		
Cuentas por pagar	3.190	-
Intereses y dividendos por pagar	-	141.694.512
Impuesto sobre la renta por pagar	2.175.487	864.400
Gastos acumulados por pagar	757.095	171.054
Otros pasivos y contingencias	2.379.558	211.543
Total pasivos	5.515.330	142.941.509
Patrimonio	11.885.030	16.114.415
Total pasivos y patrimonio	17.400.360	159.055.924
Año finalizado el 31 de diciembre de 2021		
Ingresos	22.565.024	4.443.178
Gastos de operaciones	(8.054.467)	(1.851.960)
Impuesto sobre la renta	(4.526.225)	(846.216)
Total ingresos y egresos, neto	9.964.332	1.745.002

Inversión en la Sucursal de Curacao

A continuación, se presenta un resumen de los estados financieros de la Sucursal en el Exterior, examinados por contadores públicos independientes, incluidos en los estados financieros consolidados del Banco:

	Semestres terminados el			
	31 de diciembre de 2022		30 de junio de 2022	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Activos:				
Disponibilidades	6.183.350	107.870.259	6.601.161	36.458.592
Inversiones títulos valores	4.986.517	86.991.170	4.996.499	27.595.952
Cartera de créditos	393.000	6.855.995	-	-
Intereses y comisiones por cobrar	2.613	45.585	749	4.136
Otros activos	96	1.624	252	1.350
Total activos	11.565.576	201.764.681	11.598.661	64.060.070
Pasivos:				
Capitaciones del público	9.966	173.867	6	35
Acumulaciones y otros pasivos	3.457.339	60.314.243	3.474.934	19.192.266
	3.467.305	60.488.110	3.474.940	19.192.301
Total pasivos	3.467.305	60.488.110	3.474.940	19.192.301
Patrimonio:				
Capital social asignado	1.000.000	17.445.278	1.000.000	5.523.058
Ajustes al patrimonio	(121.187)	(2.114.141)	(115.681)	(638.913)
Resultados acumulados	7.219.458	125.945.434	7.239.402	39.983.624
	8.098.271	141.276.571	8.123.721	44.867.769
Total patrimonio	11.565.576	201.764.681	11.598.661	64.060.070
Ingresos financieros	8.551	149.162	6.697	36.988
Gastos por incobrabilidad de créditos y otros cuentas por cobrar	(7.000)	(122.117)	-	-
Otros ingresos operativos	74.055	1.291.899	-	-
Otros gastos operativos	(6.923)	(120.777)	(8.982)	(49.610)
Gastos de transformación	(838.671)	(14.276.571)	(8.123.721)	(44.867.769)
Total ingresos y egresos, neto	(19.944)	(347.937)	(91.604)	(505.938)

Trámites realizados para la Desincorporación de las Acciones Mantenido en las Empresas BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A.

Durante los años comprendidos entre 2011 y 2013, a través de diversos oficios, la Superintendencia indicó que el Banco mantenía inversiones en títulos valores distintas a las señaladas en el Artículo N°5 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario; así como inversiones en acciones en las empresas descritas en el Artículo N°97, Numeral 9, de la mencionada Ley, por lo que debía desincorporarlas en los plazos establecidos. En función de lo expuesto anteriormente, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-1-12763, del 10 de mayo de 2012, la Superintendencia señaló que el Banco podría mantener las inversiones en las sociedades mercantiles distintas a las inversiones en acciones mantenidas en BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A. Posteriormente, el Banco manifestó a la Superintendencia, a través de diversos comunicados, las propuestas de desincorporación de estas filiales. Durante el año 2016, mediante diferentes oficios, la Superintendencia otorgó prórroga para actualizar la información requerida y proceder al proceso de desincorporación.

En comunicación enviada a la Superintendencia del 11 de julio de 2019, el Banco informó sobre los trámites realizados para la desincorporación de las acciones mantenidas en las empresas BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A.; asimismo, solicitó un plazo adicional de 6 meses contados a partir del vencimiento del plazo otorgado en el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-2-0654 del 10 de junio de 2019, que, por una parte, a los fines prácticos, constituyere respuesta de prórrogas otorgadas por la Superintendencia.

El 3 de diciembre de 2019, la Superintendencia mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-2-13675 le informó al Banco que una vez sea obtenido el pronunciamiento del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) sobre la aprobación de la operación de venta de las acciones que posee en las empresas BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A. a los fines de ajustarse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, le será comunicada. Asimismo, le solicitó que el contenido de dicho Oficio se comunicase al Consejo de Administración del Banco.

El 9 de enero de 2020, el Banco solicitó a la Superintendencia aclaratoria del Oficio N°SIB-II-GGIBPV-2-13675, del 3 de diciembre de 2019, entendiendo que no hace falta continuar solicitando prórrogas adicionales cada seis meses, sino que el Banco debía esperar por la comunicación expresa de parte de la Superintendencia, previa opinión vinculante del OSFIN, para activar los distintos órganos de gobierno corporativo tanto del Banco como de BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A. a los fines de poder llevar a cabo todo el proceso de desincorporación de acciones.

El 9 de julio de 2020, el Banco ratificó su voluntad de cumplir con la ejecución del plan de desincorporación de acciones de BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A., aprobados por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora y por la Superintendencia Nacional de Valores, respectivamente, siempre sujeto a recibir el pronunciamiento de la OSFIN.

El 2 de noviembre de 2020, la Superintendencia mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-2-06054 le informó al Banco que una vez evaluado el contenido de la información emitida el 9 de julio de 2020, no considera viable la operación de venta de las acciones de BBVA Seguros, C.A. ni de Provincial Casa de Bolsa, C.A. a las empresas Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), BBVA América, S.L. y BBVA Bancomer, por cuanto la aludida transacción se traduce en un incumplimiento a lo establecido en el Artículo N°7 de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional en concordancia con los Artículos N°37 y N°97 numeral 9 de la Ley antes identificada, relativos a la prohibición de conformar grupos financieros; adicionalmente, le instruyó al Banco desincorporar las citadas acciones, en un plazo que no exceda del 31 de marzo de 2021; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas a que haya lugar; así como, remitir un informe sobre las gestiones efectuadas por el Banco para la referida desincorporación de acciones al 30 de noviembre de 2020, conjuntamente con la certificación emitida por sus auditores internos.

El 20 de noviembre de 2020, el Banco emitió comunicación solicitando a la Superintendencia la revisión de la decisión notificada mediante el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-2-06054, del 2 de noviembre de 2020, fundamentando las razones para ello, y solicitando la reconsideración de la decisión tomada.

El 7 de junio de 2021, la Superintendencia según Oficio N°SIB-II-GGIBPV-2-04105, solicitó reorientar su planteamiento con relación a la instrucción girada en el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-2-06054, del 2 de noviembre de 2020, de tal manera que pueda argumentar el requerimiento a favor de la viabilidad legal de mantener su participación accionaria en BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A.

El 16 de junio 2021, el Banco emitió comunicación a la Superintendencia fundamentando la petición de mantener la participación accionaria en BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, no se recibieron oficios relacionados con los avances en relación con la separación de dichas filiales; sin embargo, el 21 de diciembre de 2022 el Banco envió comunicación S/N donde se ratifica la petición de mantener la participación accionaria del Banco en BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A. A la fecha de la opinión de este informe el Banco se encuentra a la espera de respuesta de la Superintendencia.

8. Bienes Realizables

El detalle de los bienes realizables es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Bienes fuera de uso	16	6
Provisión bienes fuera de uso	(13)	(4)
	3	2

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, los bienes fuera de uso corresponden a vehículos e inmuebles fuera de uso.

En los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco registró en los estados consolidados de resultados ingresos por bienes realizables por Bs.49.701 y Bs.1.391.888, respectivamente correspondientes a la venta de vehículos e inmuebles que se encontraban fuera de uso.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, el Banco registró Bs.7 por concepto de amortización de bienes realizables y Bs.104.870 por concepto de mantenimiento de los bienes realizables (Bs.1 y Bs.64.354 en el semestre terminado el 30 de junio de 2022, respectivamente), en la cuenta de gastos por bienes realizables, en los estados consolidados de resultados.

9. Bienes de Uso

El detalle de los bienes de uso es el siguiente:

	Notas	Terreno(1) (En Bs.)	Edificaciones e instalaciones	Mobiliario y equipos	Equipos de transporte	Obras en ejecución	Total
Costo:							
Saldos al 31 de diciembre de 2021	-	-	538.841	12.138.861	873	-	12.678.575
Adiciones	-	-	43.660	9.228.855	-	181.660	9.410.315
Capitalizaciones	-	-	-	9.012	-	-52.672	-
Retiros	-	-	-	(30)	-	-	(30)
Saldos al 30 de junio de 2022	-	-	582.501	21.376.496	873	128.988	22.088.860
Adiciones	-	-	48.280	22.232.064	-	1.074.707	23.355.051
Capitalizaciones	-	-	1.203.695	-	-	-1.203.695	-
Retiros	-	-	-	-	-	-	(10)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	-	-	1.834.466	43.608.562	873	-	45.443.901
Depreciación acumulada:							
Saldos al 31 de diciembre de 2021	-	-	(7.151)	(1.303.310)	(479)	-	(1.310.940)
Depreciación reconocida en gasto	17	-	(19.455)	(1.677.132)	(91)	-	(1.696.676)
Retiros	-	-	-	15	-	-	15
Saldos al 30 de junio de 2022	-	-	(26.606)	(2.980.427)	(570)	-	(3.007.603)
Depreciación reconocida en gasto	17	-	(27.718)	(2.842.449)	(91)	-	(2.870.258)
Retiros	-	-	3	-	-	-	3
Saldos al 31 de diciembre de 2022	-	-	(54.321)	(5.822.876)	(661)	-	(5.877.858)
Valor neto en libros:							
Saldos al 30 de junio de 2022	-	-	555.895	18.396.071	303	128.988	19.081.257
Saldos al 31 de diciembre de 2022	-	-	1.780.346	37.785.485	212	-	39.566.043

(1)El importe en libros del terreno se ha diluido hasta cero debido al proceso de la nueva expresión monetaria.

El detalle de las adiciones de mobiliario y equipos es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Maquinaria y equipos	11.173.779	1.204.544
Equipos informáticos	7.835.560	7.207.293
Equipos de seguridad	2.977.724	147.870
Mobiliario de oficina	242.798	668.948
Equipos de comunicaciones	2.203	9.228.855
	22.232.064	

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, la cuenta edificaciones e instalaciones mantiene capitalizaciones por Bs.1.203.695 y Bs.43.660, respectivamente, correspondientes a obras realizadas en el Centro Financiero Provincial y en oficinas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco realizó retiro de bienes de uso por Bs.10 y Bs.30, respectivamente, correspondiente a desincorporación de inmuebles que fueron registrados en la cuenta de bienes realizables y mobiliario que fue reclasificado a fuera de uso, respectivamente.

El 9 de mayo de 2017, la Superintendencia mediante el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GOBPV3-08949, autorizó al Banco para que efectuase el registro contable por Bs.0,5 en el rubro de bienes de uso, correspondientes a la revaluación del activo ubicado en el Centro Financiero Provincial, con contrapartida en la cuenta de patrimonio ajuste por revaluación de bienes. Estas cifras equivalen al total del patrimonio primario (Nivel I) del Banco, al 30 de junio de 2016 (Nota 21). A tal efecto, el Banco adoptó el tratamiento establecido por la Superintendencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°025.17 del 28 de marzo de 2017, mediante la cual aplicó la medida de revaluación de activos sobre la base de los avalúos realizados por un perito valuador inscrito en el registro llevado por la Superintendencia.

Posteriormente, mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GOBPV3-20038 del 22 de septiembre de 2017, la Superintendencia autorizó al Banco para efectuar el registro contable por Bs.0,5, en el rubro de bienes de uso, correspondientes a la segunda fase de la revaluación del activo, con contrapartida en la cuenta de patrimonio ajuste por revaluación de bienes (Nota 21), de conformidad con lo establecido en la Resolución N°101.17 del 12 de septiembre de 2017.

10. Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Gastos diferidos, neto:		
Licencias	66.122.592	51.162.716
Gastos por nueva expresión monetaria	1.187.159	1.187.159
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	64.271	2.420
Software	56	56
Gastos por reconversión monetaria	38	38
Otros gastos diferidos	3.563.118	-
Total gastos diferidos	70.937.234	52.352.389
Amortización acumulada	(19.563.761)	(7.133.735)
Total gastos diferidos, neto	51.373.473	45.218.654
Otros activos		
Anticipos a proveedores	96.556.219	53.442.970
Partidas por aplicar	50.725.738	16.844.917
Otros gastos pagados por anticipado	46.636.333	18.727.321
Impuesto pagado por anticipado	21.912.354	7.034.555
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 16)	17.904.264	4.027.800
Cuentas por cobrar por compensación de operaciones de medios de pago	11.363.433	2.443.167
Cuentas por cobrar por operaciones de saldo crédito inmediato	4.185.614	469.228
Existencia de papelería	1.609.964	714.936
Anticipos de sueldo y viáticos	960.308	226.246
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores vencidos (Nota 26)	932.341	272.901
Títulos valores vencidos (Nota 26)	46.180	14.620
Otros	339.671	204.753
Total otros activos	304.545.892	149.642.067
Provisión para otros activos	(6.541.314)	(490.966)
Total otros activos, neto	298.004.578	149.151.101

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco registró Bs.12.628.967 y Bs.5.850.107 por concepto de amortización de gastos diferidos. (Nota 17)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, la cuenta de anticipos a proveedores corresponde a la adquisición de

licencias, software, artículos de oficina, equipos de computación, servicios, equipamiento, insumos tecnológicos y otros, en proceso de recepción del servicio y regularización del pago.

El detalle de partidas por aplicar es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Otras operaciones en tránsito	50.629.747	16.795.785
Operaciones en tránsito por depósitos en ATM	86.919	49.132
Faltantes de caja	9.072	-
	50.725.738	16.844.917

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las otras operaciones en tránsito corresponden principalmente a consumos realizados por tarjetahabientes de bancos internacionales en puntos de venta y ATM del Banco.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las operaciones en tránsito por depósitos en ATM corresponden a depósitos de cheques en ATM no aplicados, los cuales fueron regularizados los primeros días de enero de 2023 y julio de 2022, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, la cuenta de otros gastos pagados por anticipado incluye principalmente Bs.30.643.907 y Bs.13.065.945, respectivamente, por la adquisición, renovación y mantenimiento de licencias anuales; así como Bs.14.018.350 y Bs.2.496.265 por concepto de primas de seguros pagadas por anticipado, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las cuentas por cobrar por compensación de operaciones de medios de pago fueron regularizadas los primeros días de enero de 2023 y julio de 2022, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, la cuenta impuestos pagados por anticipado incluye principalmente Bs.21.861.563 y Bs.6.737.137, respectivamente, por concepto de impuesto sobre la renta pagado según lo establecido en la Gaceta Oficial N°6.396, del 21 de agosto de 2018 emitida por la Asamblea Nacional Constituyente. Asimismo, incluye Bs.50.791 y Bs.17.220, respectivamente, por concepto de impuesto al valor agregado retenido por servicios recibidos y arrendamiento de ATM.

El movimiento en la provisión para otros activos es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Saldos al comienzo del semestre	490.966	492.630
Provisión de otros activos (Nota 18)	5.413.378	-
Incremento del valor en bivalentes de la provisión mantenida en moneda extranjera por el Banco y Sucursal	681.475	55.809
Provisión de rendimientos de títulos valores vencidos (Nota 18)	38.460	20.381
Desincorporación de partidas irre recuperables	(82.965)	(77.854)
Saldos al final del semestre	6.541.314	490.966

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco registró Bs.38.460 y Bs.20.381, respectivamente, en la cuenta de provisión para otros activos, por concepto de rendimientos por cobrar vencidos, originados por las inversiones en títulos valores de Bonos Soberanos 2025 y 2020. (Nota 18)

11. Captaciones del Público

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Depósitos en cuentas corrientes:		
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Nota 26)	1.955.251.973	679.012.168
Cuentas corrientes no remuneradas (Nota 26)	1.221.409.595	511.589.494
Cuentas corrientes remuneradas	882.253.080	289.141.766
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N°20 (Nota 26)	76.381.216	26.411.686
Depósitos y certificados a la vista	12.295.018	2.636.311
Otras obligaciones a la vista:	4.147.590.882	1.508.791.425
Obligaciones por fideicomiso (Nota 20)	15.697.057	18.009.042
Otras obligaciones a la vista (Nota 26)	21.247.469	10.073.610
Giros y transferencias por pagar (Nota 26)	22.901.339	7.976.846
Cheques de gerencia vendidos	11.913.376	6.257.795
Pagos anticipados de clientes de tarjetas de crédito	262	160
	71.759.503	42.317.453
Depósitos de ahorro	197.013.178	98.075.504
Depósitos a plazo	-	27.602
Captaciones al público restringida:		
Fondos embargados de depósitos en cuentas corrientes (Nota 26)	327.150	103.611
Depósitos y certificados a la vista restringidos	10.500	10.500
Cuentas corrientes inactivas	112	35
	337.762	114.146
	4.416.701.328	1.649.326.130

El 7 de febrero de 2022 mediante el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-00536 la Superintendencia instruyó al Banco que los saldos mantenidos en la subcuenta N°211.01.2.00 "Cuentas corrientes no remuneradas" al cierre del mes de enero de 2022, por concepto de captaciones en moneda extranjera deben ser reclasificados en la subcuenta N°211.05 "Cuentas Corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad", según lo estipulado en la dinámica contable del Manual de Contabilidad, en la cual deben ser registrados los saldos acreedores de las cuentas de depósito constituidas mediante la modalidad de cuentas corrientes en moneda extranjera según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad. (Nota 3)

Al 31 de diciembre y 30 de junio 2022, el Banco mantiene:

- Captaciones de entidades oficiales por Bs.63.063.627 y Bs.79.297.939, respectivamente.
- Cheques de gerencia vendidos que corresponden a pagos al Tesoro Nacional de grandes clientes.
- Los giros y transferencias por pagar incluyen principalmente órdenes de pago en moneda extranjera por Bs.20.763.489 y Bs.7.940.125, respectivamente, que se encuentran a la espera de instrucciones del cliente para su venta a través del Sistema de Mercado Cambiario.

El detalle de las otras obligaciones a la vista es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Tarjeta de pago electrónico tarjeta popular	16.510.298	8.358.981
Tarjeta de pago electrónico SODEXO	3.613.939	971.460
Tarjeta de pago electrónico	820.134	502.058
Tarjeta de pago electrónico fideicomiso	299.028	239.306
Obligaciones a la vista PDVSA	443	513
Otros	3.627	1.292
	21.247.469	10.073.610

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, la Resolución N°22-03-01 del BCV publicada en Gaceta Oficial N°42.341 de fecha 21 de marzo de 2022, establece las tasas de interés para los depósitos de ahorro y por las operaciones de las cuentas de activos líquidos no podrán ser inferiores a 32% anual, calculada sobre los saldos diarios. Asimismo, que no podrán ser inferiores las tasas de interés a 36%, para los depósitos a plazo.

Cuentas Corrientes Remuneradas

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las cuentas corrientes remuneradas generaron rendimientos a tasa de interés anual del 0,0010%, a excepción de las obligaciones por fideicomiso cuya tasa de interés anual fue del 30%, para ambos semestres. (Nota 20)

12. Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat por Bs.250, para ambos semestres, corresponden a depósitos a la vista con interés anual máximo del 0,5%.

13. Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente:

Semestres terminados el
31 de diciembre de 2022 30 de junio de 2022
(En Bs.)

Obbligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad de overnight, con tasa de intereses anuales entre el 0,1% y 330%	-	45.800.000
Depósitos a la vista no remunerados	1.658.772	314.781
Depósitos a la vista remunerados, con tasas de interés anual del 0,0010% para ambos semestres	2.450.109	716.524
	4.108.881	46.831.305
	34.316	30.942
	4.143.197	46.862.247

Obbligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año

El 13 de agosto de 2014 la Superintendencia, emitió la Resolución N°113.14 donde se establece que las colocaciones interbancarias estarán limitadas por la cantidad que resulte menor al comparar el 10% del patrimonio al cierre del mes anterior de la entidad colocadora de fondos y el 10% del patrimonio al cierre del mes anterior de la entidad aceptante de los fondos. Al 30 de junio de 2022, el Banco cumple con los requerimientos de esta Resolución.

14. Intereses y Comisiones por Pagar

El detalle de intereses y comisiones por pagar es el siguiente:

	Semestres terminados el 31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Gastos por pagar por captaciones al público:		
Depósitos y certificados a la vista	31.367	13.430
Otros financiamientos obtenidos	8.889	51.297
	40.256	64.727

15. Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente:

	Semestres terminados el 31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Acreeedores en moneda extranjera (Nota 26)	306.891.306	99.690.865
Proveedores por pagar (Nota 26)	114.818.965	68.898.373
Provisión para impuesto por pagar (Nota 16)	107.855.557	5.790.969
Cuentas de compensación TDD y TDC	105.763.656	32.594.071
Provisión para contingencias en moneda extranjera (Nota 26)	62.678.974	1.273.480
Provisión para créditos contingentes (Nota 20)	61.708.781	19.490.248
Obbligaciones por pagar (Nota 26)	32.996.266	16.210.066
Bonificaciones por pagar al personal	34.872.834	15.907.504
Cheques pendientes de pago (Nota 26)	32.962.198	10.418.756
Provisión para prestaciones sociales (Nota 2-q)	21.471.401	2.502.300
Impuestos sobre la renta diferido (Nota 16)	18.385.626	18.385.626
Provisión para contingencias mercantiles (Notas 25 y 26)	18.211.346	4.521.370
Impuestos por pagar por cuenta de la institución	17.371.114	4.885.393
Retenciones e impuestos por pagar	17.215.266	8.744.634
Alquileres por pagar	12.907.394	837.274
Provisión para contingencias moneda nacional	11.808.214	8.858.797
Impuesto a las grandes transacciones financieras	7.933.383	236.841
Comisiones por pagar procesos medios de pago	8.378.713	1.786.388
Provisión para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	6.523.431	1.424.825
Provisión para la Ley Orgánica de Drogas	5.105.709	355.809
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	4.826.619	289.234
Otras cuentas por pagar (Nota 26)	4.788.748	8.112.606
Provisión para la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física	4.164.444	306.349
Incentivos por pagar a comercio	3.596.746	458.204
Bono de alimentación por pagar	3.392.400	878.010
Ingresos financieros diferidos y cobrados por anticipado	2.280.505	1.288.393
Provisión para indemnizaciones laborales	962.937	174.938
Provisión para contingencias laborales y otros (Nota 25)	622.065	744.947
Cuota trimestral Visa y MasterCard	144.508	65.779
Otros	51.857	1.228.720
	1.050.892.763	336.360.791

- Los acreedores en moneda extranjera corresponden principalmente a capitales e intereses por pagar de títulos valores, mantenidos en custodia por algunos clientes del Banco. En este sentido, el Banco ha implementado acciones para confirmarle a los clientes los saldos que mantienen pendientes y sobre las opciones disponibles para su recuperación.

- Proveedores por pagar, incluye compromisos en moneda nacional por Bs.30.521.979 y Bs.10.743.476, respectivamente, y en moneda extranjera por US\$4.832.081 y US\$10.529.475 (equivalentes a Bs.84.296.986 y Bs.58.154.897), respectivamente, correspondientes a servicios pendientes de pago.

- Compensación TDD y TDC, incluye principalmente operaciones en tránsito correspondiente a operaciones con tarjetas de débito (TDD) y de crédito (TDC) de clientes en comercios de otros bancos por Bs.105.756.281 y Bs.31.272.489, respectivamente. Estas operaciones fueron regularizadas durante los primeros días de enero de 2023 y julio de 2022, respectivamente.

- Obligaciones por pagar incluye principalmente Bs.52.998.124 y Bs.16.210.084, por concepto de consumos realizados por tarjetahabientes de bancos internacionales en puntos de venta y cajeros automáticos (ATM) del Banco.

- Bonificaciones por pagar al personal corresponden a obligaciones por pagos de bono vacacional, formación, asesoría, servicio actuarial y otras retribuciones variables.

Las retenciones e impuestos por pagar se detallan a continuación:

	Semestres terminados el 31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Impuesto pagado por servicios prestados en cuentas	4.786.316	275.397
Recaudación de fondos de la nación y municipios	3.904.936	2.647.931
Impuestos retenidos a comercios por uso de TDC	2.846.130	768.339
IVA retenido de las facturas pagadas a proveedores	2.839.687	447.434
Retenciones de ISLR a proveedores	1.015.478	349.965
Impuestos retenidos al personal	791.356	297.006
Retenciones por timbres fiscales de alcaldías y gobernaciones	611.606	275.809
Impuesto a las Grandes Transacciones retenido	507.951	3.681.988
Otros	1.806	765
	17.215.266	8.744.634

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las otras cuentas por pagar incluyen principalmente Bs.1.451.623 y Bs.6.728.019, respectivamente, por los servicios recibidos para el procesamiento de operaciones TDC y TDD.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, la cuenta ingresos diferidos cobrados por anticipado, incluyen, principalmente, intereses cobrados por anticipado de los contratos de préstamos.

Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio 2022, el Banco registró gastos por este concepto Bs.5.098.603 y Bs.1.424.825, respectivamente, como gastos operativos varios en los estados consolidados de resultados, de acuerdo con lo establecido en los Artículos N°25 y N°26 de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 18). El 27 de junio de 2022, se realizó el pago correspondiente al apartado del 31 de diciembre de 2021. El pago correspondiente al aporte del año 2022 es requerido dentro de los 180 días continuos al cierre del semestre.

Ley Orgánica de Drogas (LOD)

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio 2022, el Banco registró gastos por este concepto Bs.4.749.900 y Bs.355.809, respectivamente, como gastos operativos varios en los estados consolidados de resultados, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo N°32 de la Ley Orgánica de Drogas (Nota 18). El 16 de febrero de 2022, se realizó el pago correspondiente al apartado del 31 de diciembre de 2021. El pago correspondiente al aporte del año 2022 es requerido para el primer bimestre continuo al cierre del semestre.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco registró gastos por este concepto por Bs.3.858.095 y Bs.306.342, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados consolidados de resultados, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°68 de la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 18). El 29 de abril de 2022, se realizó el pago correspondiente al apartado del 31 de diciembre de 2021. El pago correspondiente al aporte del año 2022 es requerido dentro de los 120 días continuos al cierre del semestre.

Provisión para Otras Prestaciones Sociales

El 7 de mayo de 2012, fue publicado en la Gaceta Oficial N°6.076, Extraordinario, el Decreto N°8.398, mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Entre los aspectos más relevantes destacan: los cambios en la modalidad de cálculo de algunos beneficios a empleados, como el bono vacacional, utilidades, permisos pre y postnatal, retroactividad de las prestaciones sociales e intereses sobre las prestaciones sociales. Adicionalmente, se establecieron cambios en la duración de la jornada laboral y se introdujeron conceptos relacionados con la estabilidad laboral por maternidad.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene un plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de sus trabajadores, de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el último Contrato Colectivo vigente, el cual al 31 de diciembre de 2022 se encuentra en negociación para su renovación.

El plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de los trabajadores del Banco, lo expone a riesgos actuariales como: riesgo de tipo interés, riesgo de longevidad y riesgo salarial. A continuación, se describen:

Riesgo	Descripción
Riesgo de tasa de interés	Una disminución o aumento en la tasa de interés, aumentará o disminuirá el pasivo del plan, respectivamente.
Riesgo de longevidad	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula en función de la mejor estimación de la mortalidad de los participantes del plan, tanto durante como después de su empleo. Un aumento de la esperanza de vida de los participantes del plan incrementará su obligación.
Riesgo salarial	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula con base en los salarios futuros de los participantes del plan. Por lo tanto, un aumento en el salario de los participantes del plan incrementará su obligación; ésta guarda correlación con la tasa de inflación estimada en periodos futuros.

No hay otros beneficios definidos que se proporcionen a los trabajadores.

El valor presente de las obligaciones por estos beneficios y los costos por servicios han sido determinados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, por actuarios independientes. El valor actual de la obligación por concepto de beneficios definidos y el costo por servicio fueron determinados, utilizando el método de la unidad de crédito proyectado.

Las hipótesis actuariales significativas para la determinación de la obligación definida son la tasa de incremento salarial, el tipo de interés técnico, la tabla de mortalidad y la tabla de rotación. Las principales suposiciones a largo plazo utilizadas para propósitos del estudio actuarial al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 son las siguientes:

Tasa de rotación puntual por edad	Entre 0.4% y 27%
Mortalidad	GAM 1983
Incremento de sueldo estimado	0%
Tasa de interés técnico	4%

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, la conciliación del movimiento en el valor presente de la obligación de beneficios definidos, presentados en la cuenta plan de beneficios definidos, se compone de:

	Semestres terminados el 31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Saldos al principio del semestre	2.502.300	921.202
Costo por intereses (a)	917.638	860.008
Costo de los servicios del periodo corriente (a)	18.186.489	52.842
Pérdidas actuariales (b)	288.112	1.138.046
Pagos efectuados	(423.138)	(469.798)
Saldos al final del semestre	21.471.401	2.502.300

(a) Presentados en la cuenta de gastos de personal en los estados consolidados de resultados.

(b) En los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco registró una pérdida actuarial por Bs.288.113 y Bs.1.138.046, respectivamente, producto del resultado de la medición actuarial, que se incluye en el rubro de patrimonio en la cuenta de superávit por aplicar.

Al 31 de diciembre de 2022, los análisis de sensibilidad que se presentan a continuación fueron determinados con base en los cambios razonablemente posibles de los supuestos ocurridos al final del semestre sobre el que se informa; mientras todas las demás hipótesis se mantienen constantes:

- Si la tasa de descuento es de 1 punto porcentual alta o baja, la obligación por beneficio definido disminuirá a Bs.20.926.180 y aumentaría a Bs.22.050.442, respectivamente.

- Si el incremento en el salario previsto aumenta o disminuye en 1 punto porcentual, la obligación por beneficio definido aumentaría a Bs.22.050.442 y disminuiría a Bs.20.926.180, respectivamente.

El análisis de sensibilidad que se presentó anteriormente puede no ser representativo de la variación real de la obligación por beneficio definido, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produjera en forma aislada; esto debido a que algunos de los supuestos se pueden correlacionar.

Por otra parte, al presentar el análisis de sensibilidad anterior, el valor presente de las obligaciones por prestaciones definidas se calcula utilizando el método de crédito unitario proyectado a finales del semestre sobre el que se reporta; este es el mismo que se aplicó en el cálculo del pasivo por obligaciones definidas, reconocidas en los balances generales consolidados.

De acuerdo con el estudio realizado por los actuarios independientes del Banco al 31 de diciembre de 2023, se estima reconocer gastos por Bs.42.375.869 por el plan de beneficios definidos.

16. Impuestos

Impuesto sobre la Renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan: las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles fiscalmente en periodos siguientes cuando efectivamente se cancelan, la participación patrimonial y los enriquecimientos exentos del Impuesto sobre la Renta, generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

En Gaceta Oficial N°6.210, Extraordinario, del 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N°2.163, dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta, el cual estableció que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente decreto.

Para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2022, las cifras de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal estimada son las siguientes:

	En bolívares
Utilidad anual según libros antes de impuesto sobre la renta	505.465.190
Pérdidas gravables o no deducibles	103.073.523
Menos pérdidas no gravables o deducibles	(335.095.638)
Enriquecimiento gravable	273.443.075
Pérdidas fiscales de años anteriores	(3.804.183)
Enriquecimiento de fuente territorial	269.638.892
Pérdida de fuente extraterritorial (*)	(2.270.153)
Total enriquecimiento neto fiscal	269.638.892
Impuesto según tarifa	107.855.557

(*) Las pérdidas de fuente extranjera sólo podrán imputarse al enriquecimiento de igual fuente, en los mismos términos previstos en la Ley de Impuesto sobre la Renta vigente.

El detalle acumulado de la pérdida de fuente extraterritorial al 31 de diciembre 2022, es como sigue:

	En bolívares
01-01-2020 al 31-12-2020	(153.912)
01-01-2021 al 31-12-2021	(1.386.698)
01-01-2022 al 31-12-2022	(729.544)
Total Pérdida Extraterritorial	(2.270.153)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene una provisión para impuesto sobre la renta de Bs.107.855.557 y Bs.5.790.969, respectivamente.

La siguiente es la conciliación entre la tasa nominal y la tasa efectiva de impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2022:

	%	Bolivares
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	-	-
Impuesto sobre la renta calculado a la tasa impositiva del 40%	-	202.186.076
Otras partidas permanentes:		
Gastos no deducibles	1,63	8.220.155
Pérdida en venta de cartera de inversiones exenta	1,59	23.804
Ingresos exentos por valores emitidos y avalados por la Nación	(7,68)	(38.834.674)
Ingresos exentos por valores emitidos y avalados por la Nación	(0,39)	(1.994.161)
Ganancia por participación patrimonial	0,18	912.635
Partidas no reclamadas	(12,93)	(65.365.084)
Pérdidas fiscales trasladables	(0,18)	(908.061)
Renta extraterritorial	0,06	291.817
	20,68	104.532.507

Impuesto Diferido

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene Bs.17.904.264 y Bs.4.027.800, respectivamente, por concepto de impuesto diferido activo (Nota 10), y durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, registró ingresos por este concepto por Bs.13.876.464 y Bs.871.085, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 el Banco mantiene un impuesto diferido pasivo por Bs.18.385.626 en ambos semestres. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 no se generó gasto por impuesto diferido pasivo.

Traslado de Pérdidas Fiscales

De acuerdo con lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto sobre la Renta publicada el 30 de diciembre de 2015, las pérdidas netas de explotación podrán imputarse al enriquecimiento de igual forma siempre que dichos enriquecimientos se obtuvieron dentro de los tres períodos de imposición siguientes a aquel en que ocurrió la pérdida y dicha imputación no exceda en cada período de 25% del enriquecimiento obtenido.

Impuesto a las Ganancias Netas Aplicables a la Sucursal en el Exterior

La Sucursal Curaçao a partir del año 2021, no está sujeta a impuesto sobre las ganancias netas provenientes de las actividades de inversión (Investment Activities) por disposición de las regulaciones locales.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, la Sucursal Curaçao mantiene una provisión por US\$346, equivalente a Bs.6.034 y Bs.1.911, respectivamente, por este concepto.

Normativa sobre Precios de Transferencia

La Ley de Impuesto sobre la Renta vigente, establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto sobre la Renta que celebren transacciones con partes vinculadas en el exterior deben determinar sus ingresos, costos y deducciones para fines fiscales, con base en precios de mercado establecidos, utilizando los métodos dispuestos en dicha Ley. La gerencia del Banco se encuentra en proceso de efectuar el estudio sobre precios de transferencia, requerido para documentar las mencionadas transacciones en el exterior, correspondientes al ejercicio fiscal que finalizó al 31 de diciembre de 2021. En opinión de la gerencia del Banco y de sus asesores legales, no se generarían ajustes que pudieran afectar la determinación del enriquecimiento neto gravable. En junio de 2022, el Banco presentó la declaración informativa de operaciones efectuadas por partes vinculadas en el exterior, Forma PT-99, correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2021.

17. Gastos Generales y Administrativos

A continuación, se presenta un detalle de los gastos generales y administrativos:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	(En Bs.)
Servicios externos recibidos	83.571.954	43.400.709
Mantenimiento y reparaciones	41.449.264	13.977.168
Impuestos y contribuciones	40.812.026	11.870.459
Traslado y comunicaciones	20.847.129	10.571.367
Alquiler de bienes	14.257.426	742.683
Amortización de gastos diferidos (Nota 10)	12.628.967	5.850.107
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 24)	7.848.378	4.114.936
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (Nota 23)	6.449.354	4.146.899
Relaciones públicas	5.104.103	1.769.781
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 9)	2.870.258	1.696.678
Energía eléctrica	2.550.039	1.341.066
Papelaría y efectos de escritorio	2.237.072	685.033
Gastos de seguros	2.132.582	1.367.390
Comedor de empleados	1.667.879	707.375
Propaganda y publicidad	492.117	1.130.605
Otros gastos generales y administrativos	2.092.553	1.007.935
	247.011.101	103.400.191

18. Otros Gastos Operativos, Gastos Operativos Varios y Gastos Extraordinarios

Otros Gastos Operativos:

A continuación, se presenta un detalle de otros gastos operativos:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	(En Bs.)
Comisiones por servicios	77.153.105	36.055.559
Gastos por diferencial cambiario (Nota 21)	4.390.680	2.413.536
Pérdida por inversiones en empresas filiales y afiliadas (Nota 7)	164.873	-
Gastos por provisión rendimientos de cartera de inversiones (Nota 10)	38.460	20.381
Pérdida por inversiones en títulos valores inversiones en títulos valores para negociar (Nota 4)	450	218
	81.747.568	38.489.694

A continuación, se presenta un detalle de las comisiones por servicios:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	(En Bs.)
Comisiones por intercambios cedidos	20.263.682	8.342.181
Gastos de proceso Plato	17.804.394	11.970.572
Gastos por comisión por pago móvil	17.466.022	5.759.348
Gastos de proceso emisor	8.170.548	4.056.936
Gastos de proceso adquirente	7.273.823	2.780.612
Gastos y comisiones por corresponsales	1.935.572	1.029.892
Otros	4.239.064	2.116.018
	77.153.105	36.055.559

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 el Banco registró gastos de comisiones por intercambios cedidas por Bs.20.263.682 y Bs.8.342.181, respectivamente, correspondientes a comisiones cedidas a otros bancos por el uso de puntos de venta en la Red Plato.

Gastos Operativos Varios:

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	(En Bs.)
Costo financiero por déficit de encaje legal e intermediación (Nota 3)	15.506.767	21.805.395
Provisión para contingencias legales mercantiles (Nota 25)	6.038.908	393.768
Provisión de otros activos (Nota 10)	5.413.378	-
Provisión para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 15)	5.098.603	1.424.825
Provisión para Ley Orgánica de Drogas (Nota 15)	4.749.900	355.809
Provisión para la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 15)	3.858.095	306.342
Amortización por aporte de la responsabilidad social (comunales)	1.761.254	2.923.569
Programa social corporativo	380.527	380.527
Aparato contingencias (Nota 25)	266.935	2.094.879
Mantenimiento de cajeros automáticos	114.946	54.855
Provisión para contingencias legales laborales (Nota 25)	86.715	42.975
Indemnización procedimientos administrativos	18.872	216.387
Otros gastos operativos	452.235	403.682
	43.747.135	30.403.013

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco registró Bs.4.390.680 y Bs.2.413.536, correspondientes a la realización del diferencial cambiario originado por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, mantenidos al 31 de diciembre de 2020, en la cuenta ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiantes por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, según autorización de la Superintendencia mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-02678 de fecha 22 de abril de 2021. (Nota 21)

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece la constitución de un apartado para cumplir con el aporte de responsabilidad social (comunales), que financiará proyectos de consejos comunales y otras formas de organización social. El aporte previsto en dicha Ley se materializará con aportes semestrales de 5% de los resultados brutos antes de impuesto. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco registró la amortización por el aporte de responsabilidad social para proyectos comunales por Bs.1.761.254 y Bs.2.923.569, respectivamente.

Gastos Extraordinarios:

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco registró en los estados consolidados de resultados, en la cuenta de gastos extraordinarios Bs.623.777 y Bs.194.006, respectivamente, por concepto de siniestros ocurridos tanto en edificaciones como en equipo y mobiliario propios.

19. Otros Ingresos Operativos, Ingresos Operativos Varios e Ingresos Extraordinarios

Otros Ingresos Operativos

El detalle de los otros ingresos operativos es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	(En Bs.)
Comisiones por servicios prestados	402.883.471	173.295.247
Ganancia en venta y en valoración de inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 4)	92.843.372	-
Ingresos por diferencias en cambio (Nota 21)	13.353.836	20.376.687
Ingresos por inversiones en empresas filiales y afiliadas (Nota 7)	1.934.909	3.215.366
Ganancia en venta y en valoración de inversiones en títulos valores hasta el vencimiento (Nota 4)	710.621	-
Ganancia en valoración de inversiones en títulos valores para negociar (Nota 4)	413	304
	511.726.622	196.887.604

Las comisiones por servicios prestados comprenden lo siguiente:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	(En Bs.)
Comisiones cobradas por el uso de punto de ventas	81.111.576	34.308.270
Ingresos y comisiones por servicios de asesoría financiera	68.964.559	35.778.951
Comisiones por pago móvil	53.199.277	20.604.830
Comisiones por giros y transferencias	39.877.886	7.466.598
Comisiones por operaciones en el sistema cambiario	32.572.225	19.776.181
Comisiones por mantenimiento de puntos de venta	26.323.902	12.066.568
Depósitos y retiros en moneda extranjera	19.450.324	709.595
Comisiones por retiro de divisas	18.715.807	9.002.811
Comisiones cobradas por el intercambio de operaciones de tarjetas de débito a través de la Red Cirrus	13.087.819	5.428.403
Recaudaciones especiales	11.326.925	3.871.313
Comisiones por servicios interbancarios	10.984.404	5.225.935
Comisiones de pago a proveedores	9.066.329	8.737.300
Comisiones por custodia	4.271.731	1.663.883
Comisión pensionados	3.471.257	1.984.816
Comisiones por el servicio de abono en nómina	3.938.639	1.793.564
Comisiones por recaudación	2.655.369	4.095.992
Comisiones por emisión de estados de cuenta	1.098.429	150.035
Otros	2.757.013	628.202
	402.883.471	173.295.247

En la Gaceta Oficial N°42.367 del 2 de mayo de 2022, vigente a partir del 9 de mayo de 2022, se informó a las instituciones bancarias, a las casas de cambio y a los proveedores no bancarios de terminales de puntos de venta, los límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos que podrán cobrar por las operaciones y actividades que en ella se especifican, derogando así lo dictado por el Directorio del BCV en fecha 19 de agosto de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°42.197 del 24 de agosto de 2021.

Con excepción de lo establecido en la Sección Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera conforme a lo previsto en el Convenio Cambiario N°1 de fecha 21 de agosto de 2018, las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones nominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívares conforme al tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la operación y/o actividad, a los efectos de su pago. De igual forma, debe quedar discriminado en los comprobantes de la operación, el monto de la misma, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco registró Bs.13.353.836 y Bs.20.376.687, correspondientes a la realización del diferencial cambiario originado por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, mantenidos al 31 de diciembre de 2020, en la cuenta ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiantes por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, según autorización de la Superintendencia mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-02678 de fecha 22 de abril de 2021. (Nota 21)

Ingresos Operativos Varios

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	(En Bs.)
Ingresos por recuperación de siniestros	4.017.776	1.355.853
Ingresos por servicios de asesorías	367.673	214.214
Ingresos por reposición de token	121.427	69.979
Otros ingresos operativos	29.036	15.281
Ingresos por alquiler de bienes	22.782	15.281
Otros	1.204.725	37.307
	5.763.419	1.692.634

Ingresos Extraordinarios

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, los ingresos extraordinarios por Bs.997.688 y Bs.414.800, respectivamente, corresponden a la venta bienes fuera de uso.

20. Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	(En Bs.)
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas	1.334.355.216	418.055.970
Líneas de crédito de utilización automática	1.661.248	612.070
Compromisos de crédito sector turismo	71	71
Otras contingencias	313	313
	1.336.016.848	418.668.424
Activos de los fideicomisos	186.524.635	94.056.367
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	1.833	1.833
Otras cuentas de orden deudoras:		
Garantías recibidas	3.716.017.912	1.434.579.206
Custodias recibidas	1.280.220.257	377.671.806
Corbanzas	236.827.475	74.947.691
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	8.922.734	15.912
	5.241.988.378	1.887.214.615
Otras cuentas de registro:		
Otras cuentas de registro	1.124.343.145	313.597.722
Cuentas consideradas incobrables	69.541.071	16.484.585
Fondo de colocación de cartera de créditos	53.214.166	42.769.184
Rendimientos por cobrar (Nota 5)	9.767.471	1.381.897
Garantías pendientes de liberación	1.940.262	1.521.227
Otras cuentas de facturación	3.948.841.116	3.948.841.116
	1.258.806.115	4.324.595.731
	6.500.794.493	6.211.810.346
	8.023.337.809	6.724.536.970

A continuación, el detalle de las garantías otorgadas:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Fianza en moneda extranjera (US\$45.390.683 y US\$45.434.183, respectivamente, EUR7.961.202 y JPY2.971.967.400 para ambos semestres)	1.334.043.366	417.824.283
Fianzas a entidades publicas en moneda nacional	311.850	231.687
	<u>1.334.355.216</u>	<u>418.055.970</u>

El Banco no mantiene garantías otorgadas a compañías privadas, en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs.61.708.781 y Bs.19.490.248, respectivamente, que se presentan en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos. (Nota 15)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las otras cuentas de registro por Bs.1.124.343.145 y Bs.313.597.722, respectivamente, corresponden principalmente a intereses por pagar de títulos valores emitidos por el Estado, cuya custodia es mantenida por el Banco.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las otras cuentas de registro – garantías pendientes de liberación, corresponden a garantías recibidas por el Banco, provenientes de los derechos crediticios que ha mantenido el Banco con sus clientes.

Al 30 de junio de 2022, la cuenta de otras cuentas de facturación corresponde a la gestión y monitoreo anual de ciertas operaciones por áreas de negocio de las transacciones de los puntos de venta de los comercios.

Los principales saldos incluidos en las otras cuentas de orden deudoras y en las otras cuentas de registro son los siguientes:

	Semestres terminados el					
	31 de diciembre de 2022		30 de junio de 2022			
	US\$	EUR	Bs.	US\$	EUR	Bs.
Otras cuentas deudoras						
Fianzas	1.576.370	-	1.756.719.116	2.820.137	-	827.707.598
Garantías de instituciones financieras	56.254.594	7.981.202	1.530.545.419	55.413.483	7.981.202	472.940.532
Garantías prendarias	11.554.607	181.000	204.948.478	13.064.369	282.400	73.785.768
Garantías hipotecarias	-	-	9.751	-	-	9.982
Avales	-	-	54.562.901	-	-	226
Otras	-	-	169.232.247	-	-	60.135.100
Total garantías recibidas	<u>69.385.571</u>	<u>8.162.202</u>	<u>3.716.017.912</u>	<u>71.297.989</u>	<u>8.263.602</u>	<u>1.434.579.206</u>
Custodias recibidas	60.023.975	580	1.108.858.563	60.028.047	580	331.632.846
Custodia en moneda extranjera	9.369.792	433.175	171.361.694	7.846.871	467.675	46.038.960
Total custodias recibidas	<u>69.383.767</u>	<u>433.755</u>	<u>1.280.220.257</u>	<u>67.874.918</u>	<u>468.255</u>	<u>377.671.806</u>
Otras cuentas de registros						
Intereses amortizables sobre títulos valores en moneda extranjera	52.947.218	-	923.678.907	45.505.127	-	251.327.443
Consumos de tarjetas de crédito rechazados	-	-	167.260.006	-	-	52.953.395
Otras	-	-	33.404.232	-	-	9.316.884
Total otras cuentas de registros	<u>52.947.218</u>	<u>-</u>	<u>1.124.343.145</u>	<u>45.505.127</u>	<u>-</u>	<u>313.597.722</u>

Los estados financieros combinados del Fideicomiso del Banco Provincial, S.A. Banco Universal (el Fideicomiso), están conformados por lo siguiente:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Activos:		
Disponibilidades	16.290.158	18.201.610
Inversiones en títulos valores	29.107.324	8.334.453
Cartera de créditos	139.758.927	66.923.595
Intereses y comisiones por cobrar	553.538	234.973
Otros activos	814.688	361.736
Total activos	<u>186.524.635</u>	<u>94.056.367</u>
Pasivos:		
Otras cuentas por pagar	1.081.063	552.953
Provisiones	345	215
Otros pasivos	2.379	2.439
Total pasivos	<u>1.083.787</u>	<u>555.607</u>
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado a los fideicomisos	181.313.716	89.142.993
Reservas	617	617
Resultados acumulados	4.126.515	4.357.150
Total patrimonio	<u>185.440.848</u>	<u>93.500.760</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>186.524.635</u>	<u>94.056.367</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las disponibilidades incluyen Bs.15.697.057 y Bs.18.009.041, respectivamente, las cuales se encuentran depositadas en cuentas corrientes remuneradas abiertas para cada fideicomitente en el Banco, generando intereses a una tasa de interés anual del 30% para ambos semestres. Como resultado de estas operaciones, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Fideicomiso registró Bs.2.763.632 y Bs.4.104.821, respectivamente, como ingresos financieros - ingresos por disponibilidades en los estados combinados de resultados del Fideicomiso. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 incluyen saldos en cuentas corrientes no remuneradas por US\$33.998 y US\$34.866, respectivamente (equivalentes a Bs.593.101 y Bs.192.569, respectivamente).

El Fideicomiso, ha concentrado sus operaciones de inversión principalmente en Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América, participaciones y depósitos a plazo, así como obligaciones quirografarias y/o papeles comerciales.

Las inversiones en títulos valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, están compuestas por participaciones y depósitos a plazo que representan el 18,21% y el 16,80%, respectivamente; obligaciones quirografarias y papeles comerciales que representan el 30,85% y 27,36% respectivamente; y Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América que representa el 50,94% y 55,84%, respectivamente, del total de las inversiones.

Las inversiones en títulos valores del Fideicomiso están conformados por lo siguiente:

	Valor nominal		Valor razonable de mercado	
	Costo	Valor en libros	Valor en libros	Valor razonable de mercado
	(En Bs.)			
31 de diciembre de 2022				
Participaciones a la vista en instituciones financieras del país, con tasas de interés anual entre el 33% y 40%, con vencimientos hasta enero de 2023	5.300.000	5.300.000	5.300.000	5.300.000
Obligaciones quirografarias y/o papeles comerciales emitidos por instituciones financieras y no financieras privadas venezolanas, con rendimientos anuales entre el 40% y 70%, y con vencimientos hasta junio de 2023	8.979.100	8.978.942	8.979.035	8.207.953
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América con vencimiento hasta noviembre de 2023 (equivalente al valor nominal US\$978.000)	15.316.954	14.705.927	14.828.289	14.815.054
	<u>29.596.054</u>	<u>28.984.869</u>	<u>29.107.324</u>	<u>28.323.007</u>
30 de junio de 2022				
Participaciones a la vista en instituciones financieras del país, con tasas de interés anuales entre el 33% y 35%, con vencimientos hasta julio de 2022	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000
Obligaciones quirografarias y/o papeles comerciales emitidos por instituciones financieras y no financieras privadas venezolanas, con rendimientos anuales entre el 40% y 80%, y con vencimientos hasta diciembre de 2022	2.280.700	2.280.700	2.280.705	2.240.255
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América con vencimiento hasta mayo de 2023 (equivalente al valor nominal US\$846.000)	4.672.507	4.648.575	4.653.748	4.625.725
	<u>8.353.207</u>	<u>8.329.275</u>	<u>8.334.453</u>	<u>8.265.980</u>

- Valor de mercado es equivalente a su valor nominal.
- Valor de mercado determinado a través de descuentos por curvas de tasas de interés de los flujos de caja futuros.
- Valor de mercado determinado por las operaciones de mercado compiladas por Reuters.

A continuación, se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores del Fideicomiso, de acuerdo con sus plazos de vencimiento:

	31 de diciembre de 2022		30 de junio de 2022	
	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado
	(En Bs.)			
Hasta seis meses	17.273.943	16.474.694	7.395.835	7.331.811
Entre seis meses y un año	11.833.381	11.848.313	938.618	934.169
	<u>29.107.324</u>	<u>28.323.007</u>	<u>8.334.453</u>	<u>8.265.980</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Fideicomiso registró:

- Bs.1.757.066 y Bs.1.124.815, como ingresos financieros – ingresos por inversiones en títulos valores.
- Bs.79.281 y Bs.6.605, como ingresos financieros – ingresos por amortización de descuentos de inversiones en títulos valores.

Al 30 de junio de 2022, el Fideicomiso registró Bs.12.475, como ingresos por fluctuación cambiaria presentados en los estados combinados de resultados del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 el rubro Intereses y comisiones por cobrar presenta Bs.553.538 y Bs.234.973, respectivamente, correspondientes a los rendimientos por cobrar por los títulos valores antes descritos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, los custodios que conforman el portafolio de inversiones en títulos valores son los siguientes

Ente custodio/Emisor	Título valor
Banco del Caribe, C.A. Banco Universal	Depósitos a plazo
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal	Depósitos a plazo
Banco Mercantil, S.A. Banco Universal	Depósitos a plazo
Bancreec, S.A. Banco Microfinanciero	Depósitos a plazo
Caja Venezolana de Valores, S.A.	Obligación quirografaria y/o papeles comerciales
Mercantil Bank Panamá	Bono del Tesoro de los Estados Unidos de América

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, la cartera de créditos vigente del Fideicomiso por Bs.139.758.927 y Bs.66.923.595, respectivamente, corresponden a préstamos y/o anticipos otorgados a trabajadores de compañías públicas y privadas, con garantías sobre los saldos de sus indemnizaciones laborales, que se encuentran depositadas en el Fideicomiso y están relacionadas con planes de fideicomiso de indemnizaciones laborales. Estos préstamos no devengan intereses ni tienen plazo de vencimiento definido.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, la cartera de créditos vigente del Fideicomiso incluye Bs.1.736.115 y Bs.472.630, respectivamente, que corresponden a préstamos y/o anticipos otorgados a los trabajadores del Banco, sobre los saldos de sus fideicomisos de indemnizaciones laborales.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, los otros activos por Bs.814.688 y Bs.361.736, respectivamente, corresponden a comisiones por cobrar a los beneficiarios de los fideicomisos pendientes por aplicar, las cuales son asumidas y canceladas por los fideicomitentes, de acuerdo con lo establecido en los contratos. Estas comisiones son regularizadas (cobradas) durante el mes siguiente al pago de intereses a los beneficiarios de los fondos.

A continuación, se detalla el patrimonio de los fideicomisos por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos y tipos de fideicomiso:

31 de diciembre de 2022	%	Inversión	Administración	Indemnizaciones laborales	Total
Personas naturales	0,00	-	-	-	2.175
Personas jurídicas	94,84	15.475.555	-	160.403.469	175.879.024
Administración central	0,84	-	-	1.552.945	1.552.945
Administración pública, estatal municipal y Distrito Capital	1,95	-	3.615.102	-	3.615.102
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	2,37	-	4.391.602	-	4.391.602
	<u>100</u>	<u>15.475.555</u>	<u>8.006.704</u>	<u>161.958.589</u>	<u>185.440.848</u>
30 de junio de 2022					
Personas jurídicas	93,67	4.886.662	-	82.691.081	87.577.743
Administración central	0,46	-	-	429.881	429.881
Administración pública, estatal municipal y Distrito Capital	3,63	-	3.393.902	-	3.393.902
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	2,25	-	2.099.234	-	2.099.234
	<u>100</u>	<u>4.886.662</u>	<u>5.493.136</u>	<u>83.120.962</u>	<u>93.500.760</u>

De acuerdo con lo establecido en los contratos firmados con los fideicomitentes, los intereses producto del fideicomiso corresponden al rendimiento devengado por las inversiones, los cuales son abonados mensualmente en las cuentas corrientes de los fideicomitentes o beneficiarios, o bien capitalizados, si así fuere, instruidos por éstos. Asimismo, los resultados de los fideicomisos de indemnizaciones laborales y de cajas de ahorro se mantienen hasta tanto se proceda al cierre del ejercicio económico del fondo del fideicomitente. Una vez llegado el plazo de cierre se abona o se capitaliza a la cuenta del fideicomitente o beneficiario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Fideicomiso mantiene dentro del patrimonio Bs.617, correspondientes a reservas de fideicomisos de indemnizaciones laborales pertenecientes a cajas de ahorros, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Cajas de Ahorros en su Artículo N°53, y éstas equivalen a un mínimo de 10% de los beneficios netos, hasta alcanzar por lo menos un 25% del total de los recursos económicos de las cajas de ahorros.

Límite Máximo de la Totalidad de los Fondos Fideicometidos

De acuerdo con lo establecido en el Artículo N°22 de la Resolución N°083.12, "Normas que regulan las operaciones de Fideicomiso", emitida por la Superintendencia, la totalidad de los fondos fideicometidos no podrá exceder de cinco veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria.

La relación patrimonial del Banco Provincial, S.A. Banco Universal y el Fideicomiso se presenta a continuación (en bolívares, excepto la relación patrimonial):

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Patrimonio asignado de los fideicomisos	185.440.848	93.500.760
Patrimonio del Banco Provincial, S.A. Banco Universal	2.873.210.108	534.647.753
Relación patrimonial	6%	17%

A continuación, se muestra el detalle de las cuentas deudoras y acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat):

	31 de diciembre de 2022	Semestres terminados el 30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	1.833	1.833
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	(1.833)	(1.833)
Patrimonio	(1.833)	(1.833)
Total pasivos y patrimonio	<u>(1.833)</u>	<u>(1.833)</u>

Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos; por lo tanto, no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

En la Gaceta Oficial N°41.575, del 30 de enero de 2019, se publicó el Aviso Oficial del BCV relacionado con la tasa de interés social máxima y las tasas de interés sociales especiales, aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición, construcción, autoconstrucción; así como para mejoras y ampliación de vivienda principal, a partir del mes de febrero de 2019, en la cual se determinó:

-Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 12,86%, de conformidad con lo dispuesto en sus Artículos N°42 y N°43.

-Se mantienen las tasas de interés sociales especiales contenidas en los Numerales 2) y 4) del Aviso Oficial del BCV, publicado en Gaceta Oficial N°40.136, del 26 de marzo de 2013, únicamente para aquellos créditos hipotecarios publicados con anterioridad al presente Aviso Oficial.

21. Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de marzo de 2022, se aprobó la propuesta de "Plan de Capitalización", que permitirá elevar el monto del capital social del Banco, en los términos siguientes:

1) Elevar con cargo al "Superávit Restringido", el capital social en la cantidad de Bs.39.996.250, para elevarlo de Bs.3.750 a la cantidad de Bs.40.000.000, mediante la emisión de 3.999.625.000.000 nuevas acciones con un valor nominal de Bs.0,00001 cada una.

2) Modificación del valor nominal actual de la acción en la cantidad de Bs.0,00001 a Bs.0,10, por acción.

3) Con el objeto de facilitar el proceso de conversión del valor nominal de las acciones, se aprobó que las fracciones que resulten de dividir entre 10.000 las posiciones individuales de los accionistas serían adquiridas y pagadas por Inversiones Bapbroa, C.A., en la "fecha de canje". El precio de compra de esas fracciones será pagado por Inversiones Bapbroa, C.A., al precio promedio del último día hábil bursátil antes de la "fecha de canje", en que se coticen las acciones del Banco con valor nominal de Bs.0,00001 en la Bolsa de Valores de Caracas.

4) Se delegó en el Consejo de Administración del Banco la facultad para fijar la "Fecha Límite de Transacción con Beneficio" y la "Fecha efectiva de Registro del Beneficio" (fecha de pago del dividendo en acciones); así como la facultad para fijar en el proceso de cambio del valor nominal de las acciones la "Fecha de Cierre", (el día hasta el cual se podrán negociar en la Bolsa de Valores de Caracas las acciones del Banco a su valor nominal actual de Bs.0,00001) y la "Fecha de Canje", (fecha en la cual serán sustituidas las acciones de Bs.0,00001 por las nuevas acciones de Bs.0,10); con la obligación a cargo del Consejo de Administración de cumplir en cuanto a esas delegaciones con lo establecido en las "Normas Relativas a la Información sobre Pago de Dividendos que deben suministrar las Empresas que hacen Oferta Pública de sus Acciones".

5) Se aprobó la reforma del Artículo N°4 de los Estatutos del Banco, correspondiente al capital social, adecuándolo a la nueva estructura de capital que va a tener el Banco una vez se hayan materializado el aumento de capital social y el cambio del valor nominal de las acciones en los términos aprobados por la Asamblea.

Adicionalmente, en comunicaciones S/N de fechas 25 y 29 de marzo de 2022, el Banco solicitó a la Superintendencia, la autorización para disponer de la cantidad de Bs.39.996.250, mantenidos en la cuenta de "Superávit Restringido" al 31 de diciembre 2021, que serán destinados al aumento de capital social de acuerdo con lo aprobado en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 24 de marzo de 2022.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el capital social común suscrito y pagado del Banco es de Bs.3.750, constituido por 375.000.000 acciones nominativas con un valor nominal de Bs.0,00001 cada una, cumpliendo con el requerimiento mínimo de capital pagado exigido por la Ley para los bancos universales.

En Gaceta Oficial N°42.412 de fecha 6 de julio de 2022 fue publicada la Resolución N°014.22 de fecha 10 de marzo de 2022, emitida por la Superintendencia mediante la cual se dictan las "Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución y Funcionamiento de las Instituciones Bancarias", y entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

La Superintendencia mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2 del 6 de julio de 2022 aprobó la solicitud de autorización de elevar el capital social con cargo al "Superávit Restringido", así como los puntos tercero y cuarto tratados en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de marzo de 2022, antes descrita; sin embargo, señaló que el Banco deberá abstenerse de registrar dicha acta hasta tanto, la Superintendencia emita su pronunciamiento sobre la solicitud de autorización del aumento de capital social al obtener la opinión vinculante del OSFIN.

Posteriormente, la Superintendencia mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-05900 de fecha 19 de agosto de 2022 acusó recibo de comunicación S/N del 17 de mayo de 2022, en la cual el Banco presentó sus consideraciones y la propuesta de aumento de capital social para adecuarse al capital social mínimo exigido en la Resolución N°014.22 de fecha 10 de marzo de 2022. Al respecto, en fecha 19 de agosto, la Superintendencia aprobó la propuesta del incremento del capital social en los términos planteados en la referida comunicación.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de septiembre de 2022, se aprobó la propuesta de aumento de capital tal, como sigue:

- 1) Aumentar el capital social del Banco en la cantidad de Bs.40.000.000, mediante el pago de un dividendo en acciones con cargo a fondos mantenidos en la cuenta "Superávit por aplicar", de los cuales, la cantidad de Bs.39.817.538 corresponden a utilidades obtenidas al 31 de diciembre 2021 y la cantidad de Bs.182.462 corresponden a utilidades obtenidas en el primer semestre de 2022.
- 2) El aumento de capital se materializará mediante la emisión de 400.000.000 de nuevas acciones con un valor nominal de Bs.0,10 cada una.

De ser aprobado el incremento de Capital Social por parte de la Superintendencia, por Bs.40.000.000 con cargo al "Superávit por Aplicar", el Capital Social ascendería a Bs.80.000.000, representado en 800.000.000 de acciones con un valor nominal de Bs.0,10. El Banco mediante escrito de fecha 26 de octubre de 2022 solicitó a la Superintendencia su correspondiente autorización para poder llevar a cabo estos actos. A la fecha de este informe, el Banco se encuentra a la espera del pronunciamiento de la Superintendencia, previa la opinión vinculante que debe emitir el OSFIN.

En fecha 15 de diciembre de 2022 el Banco recibió Oficio N°SIB-II-GGR-GA-09318 de fecha 14 de diciembre de 2022 emitido por la Superintendencia mediante la cual le notificó que previa opinión del OSFIN según Oficio N°F-30 de fecha 14 de diciembre 2022, se autorizó al Banco para aumentar su capital social aprobado en marzo de 2022. Al respecto, se deberá inscribir el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de marzo de 2022, ante el registro mercantil venezolano correspondiente. En fecha 6 de febrero de 2023, se llevó a cabo el pago del aumento capital social por Bs.39.996.250. (Nota 32).

Resultados y Reservas de Capital

De acuerdo con las disposiciones establecidas en los Estatutos del Banco y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente al 20% de la utilidad neta del semestre, hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registrará como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta del semestre, hasta alcanzar el 100% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene registrado en la cuenta de reserva legal Bs.3.750, el cual representa el 100% del capital social.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene Reservas por otras disposiciones, correspondientes al Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N°305.11 de fecha 28 de noviembre de 2011, emitida por la Superintendencia (Nota 4). Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 el Banco mantiene Bs.40 y Bs.38 por este concepto, respectivamente.

La Superintendencia mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, del 3 de febrero de 2015, informó los parámetros que las instituciones del sector bancario deben considerar para la aplicación del superávit restringido, constituido con ocasión del resultado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, cumpliendo con la Resolución N°329.99, del 28 de diciembre de 1999. Estos parámetros asociados con la aplicación o utilización de la cuenta del superávit restringido, son los siguientes, en orden de prioridad: a) aumento de capital social; b) cubrir las pérdidas mantenidas en las cuentas de patrimonio; c) constitución de saldos deficitarios en provisiones para contingencias, activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia y d) compensar los gastos diferidos, basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia y otros conceptos establecidos en la mencionada circular, cuya aplicación deberá ser aprobada previamente por la Superintendencia.

Asimismo, la mencionada Circular establece que aquellas instituciones que no ameriten aplicar el saldo mantenido en la cuenta de superávit restringido, en los conceptos antes señalados, o en todo caso si una vez aplicados existen montos excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de superávit por aplicar. Igualmente, se indica que se mantiene en vigencia la aplicación del respectivo apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre, así como su registro en la cuenta de superávit restringido, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°329.99, del 28 de diciembre de 1999. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco reclasificó de la cuenta superávit por aplicar a la cuenta de superávit restringido Bs.190.140.969 y Bs.13.543.401, respectivamente.

A continuación, se presenta el movimiento de los saldos de la cuenta de superávit restringido:

Participación patrimonial	Resolución N°329.99	Liberación de superávit	Total	
(En Bs.)				
Saldos al 31 de diciembre de 2021	6.774.517	40.223.266	(1.949)	46.995.834
Reclasificación de ingresos por participación patrimonial de filiales y afiliadas	3.215.366	-	-	3.215.366
Aplicación de 50% de los resultados del semestre	-	13.543.401	-	13.543.401
Saldos al 30 de junio de 2022	9.989.883	53.766.667	(1.949)	63.754.601
Mayor valor de los activos aportados a empresas filiales	10.862.001	-	-	10.862.001
Reclasificación de ingresos por participación patrimonial de filiales y afiliadas	1.770.036	-	-	1.770.036
Aplicación de 50% de los resultados del semestre	-	190.140.969	-	190.140.969
Saldos al 31 de diciembre de 2022	22.621.920	243.907.636	(1.949)	266.527.607

En Asamblea Generales Ordinarias de Accionistas del 22 de septiembre y 24 de marzo de 2022, el Banco aprobó mantener en el patrimonio, en la cuenta de Superávit por aplicar Bs.12.405.355 Bs.21.017.783, respectivamente, correspondiente a las utilidades disponibles de los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, con el fin de reforzar la estructura patrimonial del Banco y asegurar el cumplimiento del índice de adecuación patrimonial.

Ajustes al Patrimonio

La Superintendencia mediante Circular N°SIB-II-GGR-GNP-03578, del 29 de marzo de 2019, dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en la cuenta de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación, previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuentran el enjuague de pérdidas o déficits operacionales, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos y/o ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco registró Bs.789.327.439 y Bs.45.399.632, respectivamente, por la tenencia y valoración de activos y pasivos en moneda extranjera, netos, en la cuenta de ajustes al patrimonio. Asimismo, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 el Banco registró Bs.160.853.015 y Bs.15.951.632, respectivamente, por la tenencia y venta de moneda extranjera originados por las operaciones realizadas en el Sistema de Mercados Cambiarios de Libre Convertibilidad, netos.

Cambios en la Cuenta de Ajustes al Patrimonio

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio, originados por la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria, por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, y por la ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios y superávit por revaluación de activos, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
(En Bs.)		
Saldos al comienzo del semestre	418.632.351	304.805.722
Ganancias por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	816.625.389	104.263.952
Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	(27.297.950)	(58.864.320)
Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, neto	160.853.015	15.951.632
Variación neta de créditos bajo la modalidad UVC (Nota 5)	987.598.407	52.475.365
Saldos al final del semestre	2.356.411.212	418.632.351

El movimiento de la variación de los créditos bajo la modalidad UVC se detalla a continuación:

	Capital	Variación IDI	Total
(En Bs.)			
Variación de créditos bajo modalidad UVC			
Saldo al 31 de diciembre de 2021	309.044.692	34.293.693	343.338.385
Liquidaciones	496.455.764	-	496.455.764
Aumentos por variabilidad IDI	-	92.873.321	92.873.321
Cobro de cuotas	(339.649.623)	(38.779.224)	(378.428.847)
Castigos	(556.407)	(596.028)	(1.152.435)
Variación neta	156.249.735	53.898.069	210.147.802
Saldo al 30 de junio de 2022	465.294.425	87.791.762	553.086.187
Liquidaciones	1.305.512.514	-	1.305.512.514
Aumentos por variabilidad IDI	-	1.384.893.547	1.384.893.547
Cobro de cuotas	(577.011.266)	(373.919.743)	(950.931.009)
Castigos	(971.093)	(696.762)	(1.667.855)
Variación neta	727.830.156	1.010.277.042	1.738.107.198
31 de diciembre de 2022	1.192.824.581	1.098.068.804	2.290.893.385

	Capital	Variación	Total
(En Bs.)			
Movimiento de provisión			
31 de diciembre de 2021			
Saldo inicial	3.519.074	4.258.665	7.777.739
Provisión constituida	4.349.122	1.620.644	5.969.766
Castigos aplicados	(644.592)	(597.940)	(1.242.532)
Reclasificaciones permitidas	269	-	270
Variación neta	3.704.800	1.022.704	4.727.504
Saldo al 30 de junio de 2022	7.223.874	5.281.369	12.505.243
Provisión constituida	17.116.243	23.375.397	40.493.896
Castigos aplicados	(974.315)	(696.762)	(1.671.078)
Reclasificaciones permitidas	(1.216)	-	56.259
Variación neta	16.140.712	22.678.635	38.819.347
31 de diciembre de 2022	23.364.586	27.960.004	51.324.590

La Superintendencia, mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-202678 del 22 de abril de 2021, autorizó al Banco a registrar en el estado consolidado de resultados, los resultados por la valoración neta de la posición en moneda extranjera el 31 de diciembre de 2020, por Bs.72.956.080, que incluye Bs.1 registrados en la cuenta "Ajuste por revaluación de bienes" y Bs.72.956.079, en la cuenta "Ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

Por este concepto el Banco ha contabilizado en el estado consolidado de resultados saldos netos en las cuentas de Otros Ingresos Operativos- Ingresos por diferencia en cambio (Nota 19) y Otros Gastos Operativos- Gastos por diferencial cambiario (Nota 18), de la siguiente manera:

Fecha	Monto en Bs.
31 de diciembre de 2022	8.963.156
30 de junio de 2022	17.963.150
Año 2021	46.029.773
	72.956.079

La Superintendencia, mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09170 del 9 de diciembre de 2022, autorizó al Banco a registrar en el estado consolidado de resultados, los resultados por la valoración neta de la posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2021.

Ajustes por Revaluación de Bienes

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGBV-GIBPV3-08949 del 9 de mayo de 2017, autorizó al Banco para registrar el importe correspondiente a la revaluación inicial del activo Centro Financiero Provincial, de conformidad con lo establecido en su Resolución N°025.17, publicada en la Gaceta Oficial N°41.123, del 28 de marzo de 2017, a través de la cual la Superintendencia dictó las Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias.

Posteriormente, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-20038 del 22 de septiembre de 2017, la Superintendencia autorizó la propuesta del Banco para contabilizar la segunda fase de la revaluación de activos fijos, de conformidad con lo establecido en el Artículo N°3 de la Resolución N°101.17, publicada en la Gaceta Oficial N°41.201, del 12 de septiembre de 2017, a través de la cual la Superintendencia dictó las Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias.

Índices de Capital de Riesgo

	31 de diciembre de 2022		30 de junio de 2022	
	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)
Patrimonio/Activo y operaciones contingentes ponderadas con base en riesgos	12	68,70%	12	44,19%
Patrimonio (Nivel 1) / activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos	6	68,70%	6	44,19%
Patrimonio contable/activo total	9	43,21%	9	25,51%

La Superintendencia, mediante la Resolución N°117.14 del 25 de agosto de 2014, estableció el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo N°2 de la Resolución N°145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, por lo que deberán tener un índice no menor a 9%.

La Superintendencia, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-10189 y N° SIB-II-GGR-GNP-12738, del 7 y 27 de abril de 2016, respectivamente, otorgó a las instituciones bancarias excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", que permite:

- Excluir del activo total el saldo de las siguientes partidas: Bonos y obligaciones emitidos por el BCV, colocaciones en el BCV, disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo en el encaje legal).
- Incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a la Provisión genérica y anticíclica para la cartera de créditos y microcréditos; y en el patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica.

Utilidad por Acción

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
(En Bs.)		
Acciones comunes en circulación	375.000.000	375.000.000
Utilidad líquida por acción	1,02	0,08

22. Saldos y Transacciones Efectuadas con Personas Vinculadas

El Banco forma parte del denominado Grupo Provincial, el cual es parte del Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA). Por la naturaleza de su negocio, el Banco efectúa transacciones mercantiles y mantiene saldos con empresas que forman parte del referido Grupo; sus efectos se incluyen en los estados consolidados de resultados.

El Banco mantiene los siguientes saldos y transacciones con las empresas filiales pertenecientes al Grupo Provincial:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Inversiones en empresas filiales y afiliadas (Nota 7):		
Inversiones Platco, C.A.	39.709.368	8.700.887
BBVA Seguros, C.A.	4.922.084	3.622.793
Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	737.945	458.529
Corporación Suiche 7B, C.A.	348.714	348.714
S.W.I.F.T. SCRL	171.025	54.145
Caja Venezolana de Valores, S.A.	144.983	144.983
Otros activos (Nota 10):	46.034.119	13.330.051
Inversiones Platco, C.A.	1.041.389	1.031.494
Total activos	94.163.838	32.819.440
Pasivos:		
Depósitos en cuentas corrientes:		
Inversiones Platco, C.A.	1.428.442	1.274.561
Otras obligaciones a la vista:	1.428.442	1.274.561
BBVA Seguros, C.A.	6.975.941	397.713
Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	8.017	4.702
Provincial Casa de Bolsa, C.A.	16.704	8.164
	7.000.662	410.579
Acumulaciones y otros pasivos:		
Inversiones Platco, C.A.	1.451.621	1.657.329
Total pasivos	9.880.725	3.342.469

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Ingresos operativos (Nota 19):		
Inversiones Platco, C.A.	4.084	6.302
BBVA Seguros, C.A.	1.843	2.665
Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	21	-
Provincial Casa de Bolsa, C.A.	2	-
Total ingresos operativos	5.950	8.967
Otros ingresos operativos (Nota 7):		
BBVA Seguros, C.A.	1.464.164	2.184.425
Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	279.415	209.513
Corporación Suiche 7B, C.A.	-	348.714
Inversiones Platco, C.A.	191.330	191.774
Caja Venezolana de Valores, S.A.	-	280.940
Total otros ingresos operativos	1.934.909	3.215.366
Gastos financieros:		
Gastos por captaciones del público:		
BBVA Seguros, C.A.	(682.924)	(935.586)
Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	(182)	(1.759)
Total gastos financieros	(683.106)	(937.345)
Otros gastos operativos (Nota 18):		
Inversiones Platco, C.A.	(6.615.241)	(6.496.826)
BBVA Seguros, C.A.	(164.873)	-
Total otros gastos operativos	(6.780.114)	(6.496.826)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 los otros activos de Inversiones Platco, C.A. por Bs.1.041.389 y Bs.1.031.494, respectivamente, corresponden a anticipos para la compra de equipos que posteriormente serán capitalizados.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 las acumulaciones y otros pasivos de Inversiones Platco, C.A. por Bs.1.428.442 y Bs.1.274.561, respectivamente, corresponden a cuentas por pagar por concepto de procesamiento de operaciones de tarjeta de débito y crédito en puntos venta Platco, por este concepto, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 se registraron en los estados consolidados de resultados, otros gastos operativos por Bs.6.615.241 y Bs.6.496.826, respectivamente.

Adicionalmente, el Banco Provincial, S.A. Banco Universal mantiene saldos y transacciones con empresas del Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), las cuales se resumen a continuación:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Pasivos:		
Captaciones del público (Nota 11):		
Inversiones Bapbroa, C.A.	15.710	20.595
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 15):		
TYO BBVA	11.751.490	21.126.003
Total pasivos	11.767.200	21.146.598
Cuentas de orden (Nota 20):		
Inversiones Bapbroa, C.A.	7.463.090	2.382.764
Ingresos (Nota 19):		
Otros ingresos operativos:		
Inversiones Bapbroa, C.A.	24	13
Banco Provincial Overseas, N.V.	367.673	214.214
Total ingresos	367.697	214.227
Gastos (Nota 17):		
Otros servicios externos contratados:		
TYO BBVA	(8.356.165)	(8.356.165)
Total gastos	(8.356.165)	(8.356.165)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 las acumulaciones y otros pasivos de TYO BBVA por Bs.11.751.490 y Bs.21.126.003, respectivamente, corresponden a provisiones por concepto de alquiler de software y soporte técnico.

23. Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios
El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias, hasta por un importe máximo de Bs.0.000.000; así como ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme con lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco registró gastos por Bs.6.449.354 y Bs.4.146.899, respectivamente, en el rubro de gastos generales y administrativos, en los estados consolidados de resultados (Nota 17), correspondientes al aporte semestral equivalente a 0,75%, del total de los depósitos del público mantenidos al cierre del semestre inmediatamente anterior, para ambos semestres, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°121 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

24. Aporte Especial a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario
La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial que deberá ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia. Asimismo, la Superintendencia mediante la Circular N°SIB-II-GGR-GNP-03927 de fecha 14 de junio de 2022, informó que el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante la Resolución N°049.22, de esa misma fecha, autorizó implementar una metodología de cálculo diferente a la estipulada de la mencionada Ley.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el monto correspondiente al aporte pagado en ambos semestres se basó en 0,8 por mil del promedio de los activos de los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago, respectivamente. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco registró gastos por Bs.7.848.378 y Bs.4.114.936, respectivamente, en el rubro de gastos generales y administrativos, en los estados consolidados de resultados. (Nota 17)

25. Contingencias
Mercantiles y Civiles
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene algunos litigios y reclamos, civiles y mercantiles, surgidos en el curso normal del negocio. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene provisiones con base en la opinión de sus asesores legales por Bs.18.211.346 y Bs.4.521.370, respectivamente, para cubrir las posibles pérdidas que pudieran derivarse de las contingencias antes mencionadas (Nota 15). Por este concepto, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco registró gastos por estos conceptos Bs.6.038.908 y Bs.393.768, respectivamente, en la cuenta de gastos operativos varios. (Nota 18)

Laborales y Otros
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene litigios y reclamos laborales, surgidos en el curso normal del negocio. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene provisiones por Bs.622.065 y Bs.744.947, res-

pectivamente, para cubrir posibles pérdidas que pudieran derivar de la contingencia antes mencionadas, con base en la opinión de sus asesores legales (Nota 15). Por este concepto, durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco registró gastos por estos conceptos por Bs.86.715 y Bs.42.975, respectivamente, en la cuenta de gastos operativos varios. (Nota 18)

26. Operaciones en Moneda Extranjera
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en divisas, al tipo de cambio de compra vigente a esas fechas, aplicable a las operaciones de moneda extranjera de Bs.17.4453/US\$1 y Bs.5,5231/US\$1, relativa al Convenio Cambiario N°1 del 7 de septiembre de 2018, respectivamente.

El detalle de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente:

	Banco Provincial, S.A.		Banco Universal		Sucursal Curacao	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.	US\$	Bs.
31 de diciembre de 2022						
Activos:						
Disponibilidades	213.315.285	3.721.344.347	6.183.350	107.870.259		
Inversiones en títulos valores	718.440	12.533.384	4.986.517	86.991.170		
Cartera de créditos	76.777	1.339.391	393.000	6.855.995		
Intereses y comisiones por cobrar	9.804	171.025	2.613	45.585		
Inversiones en empresas filiales	777	13.566	-	-		
Otros activos	1.520	8.394	252	1.390		
Total activos	214.121.083	3.735.401.713	11.565.576	201.764.681		
Pasivos:						
Captaciones del público	(119.304.637)	(2.081.302.507)	(9.966)	(173.867)		
Acumulaciones y otros pasivos	(33.640.172)	(586.862.128)	(3.457.339)	(60.314.243)		
Total pasivos	(152.944.809)	(2.668.164.635)	(3.467.305)	(60.488.110)		
Posición neta larga	61.176.274	1.067.237.078	8.098.271	141.276.571		
30 de junio de 2022						
Activos:						
Disponibilidades	232.069.950	1.281.735.722	6.601.161	36.458.592		
Inversiones en títulos valores	709.654	3.919.460	4.996.499	27.595.952		
Intereses y comisiones por cobrar	56.075	309.705	749	4.136		
Inversiones en empresas filiales	9.804	54.145	-	-		
Otros activos	1.520	8.394	252	1.390		
Total activos	232.847.003	1.286.027.426	11.598.661	64.060.070		
Pasivos:						
Captaciones del público	(130.705.590)	(721.894.508)	(6)	(35)		
Acumulaciones y otros pasivos	(37.293.903)	(205.976.376)	(3.474.934)	(19.192.266)		
Total pasivos	(167.999.493)	(927.870.884)	(3.474.940)	(19.192.301)		
Posición neta larga	64.847.510	358.156.542	8.123.721	44.867.769		

La normativa legal vigente establece que los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el BCV mediante resoluciones especiales. El 8 de abril de 2019, mediante Oficio N° VOI-GOC-DNPC-004, el BCV dispuso que la posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

El 5 de abril de 2019, el BCV, mediante Resolución N°19-04-01, publicada en Gaceta Oficial N°41.611, estableció las Normas Relativas a la Posiciones en Divisas de las Instituciones Bancarias, en la cual se establece:

- El BCV determinará el límite máximo que puede alcanzar la posición global neta en divisas de cada institución bancaria al cierre de las operaciones de cada día.
- El BCV revisará al menos semestralmente los límites determinados para cada institución bancaria, y podrá modificarlos siempre que la situación y las circunstancias así lo aconsejen.
- El porcentaje de interés que deberán pagar las instituciones bancarias que excedan los límites
- El BCV podrá autorizar a las instituciones bancarias la exclusión de determinadas operaciones del cálculo de la posición en divisas autorizada al efecto o para mantener de cualquier forma una posición total de riesgo por encima de la que resulte del límite máximo establecido.

El 8 de abril de 2019, el BCV mediante Circular N° VOI-GOC-DNPC-004, establece lo siguiente:

- Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo y al monto excedido se le aplicará el cobro de la tasa correspondiente.
- Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.
- La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene una posición monetaria activa neta en moneda extranjera en el Fideicomiso por US\$883.987 y US\$877.470, respectivamente.

Convenio Cambiario N°1
En Gaceta Oficial N°6.405, Extraordinario, de fecha 7 de septiembre de 2018, fue publicado el Convenio Cambiario N°1, el cual tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el propósito de favorecer al desarrollo de la actividad económica, en un mercado cambiario ordenado en el que puedan desplegarse acciones para asegurar su óptimo funcionamiento, el convenio establece que el tipo de cambio se registrará de acuerdo con la oferta y la demanda de las personas naturales y jurídicas a través del Sistema de Mercado Cambiario, un sistema de compra y venta de moneda extranjera, en bolívars, en el que demandantes y oferentes participan sin restricción alguna y cuya operatividad estará a cargo del BCV. La tasa de cambio será publicada en la página de la institución bancaria estatal. Adicionalmente, las personas naturales y jurídicas en el sector privado no exportador podrán retener y administrar 80% del ingreso que perciban en divisas, el resto será vendido al BCV.

Se derogan los anteriores convenios cambiarios, así como todas aquellas disposiciones en cuanto colindan en lo establecido en este convenio, incluyendo cualquier resolución, providencia o acto administrativo de contenido normativo, que haya sido dictado en ejecución de los convenios cambiarios derogados.

En la Gaceta Oficial N°41.452, del 2 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente Derogatorio del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, en el cual se deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, publicado en la Gaceta Oficial N°6.210, Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco participó como intermediario financiero en el Sistema de Mercado de Cambio de Libre Convertibilidad, a continuación, se resume su participación en el mecanismo de intervención cambiaria:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
	(En Bs.)	
Monto adjudicado en US\$	3.102.225.138	1.128.702.179
Monto adjudicado en euros	-	64.989.816
Números de clientes adjudicados	382.572	122.554

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2022, el Banco participó como intermediario financiero en el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad, a continuación, se resume su participación en el referido mercado:

	31 de diciembre de 2022		30 de junio de 2022	
	Mesa de cambio	Menudeo	Mesa de cambio	Menudeo
Monto adjudicado en US\$ (compra)	1.937.067.574	145.900.043	649.295.646	70.756.143
Monto adjudicado en US\$ (venta)	2.342.079.243	78.838.320	695.104.549	76.377.796
Monto adjudicado en euros (compra)	702.056.535	1.667.948	314.135.060	1.566.444
Monto adjudicado en euros (venta)	747.855.147	1.537.219	333.275.318	1.858.319
Número de clientes adjudicados	1.106.776	363.782	890.836	6.360

27. Vencimientos de Activos y Pasivos
Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	A un semestre		A dos meses		A tres meses o más		Total
	(En Bs.)	(En Bs.)	(En Bs.)	(En Bs.)	(En Bs.)	(En Bs.)	
Activos:							
Disponibilidades, neto	5.554.096.760	-	-	-	5.554.096.760		
Inversiones en títulos valores	122.602.337	-	-	110.257	122.712.594		
Cartera de créditos, neto	963.002.392	1.238.598.708	64.446.414	2.266.047.514	4.446.414		
Intereses y comisiones por cobrar, neto	18.328.288	-	-	18.328.288	-		
Total	6.658.027.777	1.238.598.708	64.556.671	7.951.163.156	-		
Pasivos:							
Captaciones del público	1.978.919.911	1.114.283.805	1.323.497.609	4.416.701.325			
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	250	-	-	250			
Otros financiamientos obtenidos	4.143.197	-	-	4.143.197			
Intereses y comisiones por pagar	40.256	-	-	40.256			
Total	1.983.103.614	1.114.283.805	1.323.497.609	4.420.885.028			

El vencimiento de las captaciones del público es determinado de acuerdo con las mejores prácticas, mediante la aplicación de un modelo de decaimiento factorial. El vencimiento de los recursos de los clientes captados es estimado con base en la distribución histórica de acuerdo con una función logarítmica en función del tiempo. De esta forma, se asigna una porción volátil de las captaciones del público de 10%, considerando volátil, un vencimiento en el corto plazo (30 días). El saldo que no se considera dentro de la porción volátil se considera estable, con lo que la estimación de cancelación anticipada se basa en criterio experto asociado al enfoque de éste en otras geografías y de las mejores prácticas, con lo cual se genera un decaimiento suave derivado de la aplicación de una función logarítmica a los distintos plazos de vencimiento del modelo.

28. Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco se presentan a continuación:

	31 de diciembre de 2022		30 de junio de 2022	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
	(En Bs.)			
Activos:				
Disponibilidades	5.554.096.760	5.554.096.760	1.797.030.215	1.797.030.215
Inversiones en títulos valores	122.712.594	122.750.793	31.515.449	31.536.137
Cartera de créditos	2.266.047.514	2.298.047.514	552.899.573	552.899.573
Intereses y comisiones por cobrar	18.326.288	18.326.288	4.254.250	4.254.250
Total activos	7.961.183.156	7.961.221.355	2.385.699.487	2.385.720.175
Pasivos:				
Captaciones del público	4.416.701.325	4.416.701.325	1.649.326.130	1.649.326.130
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	4.143.197	4.143.197	250	250
Otros financiamientos obtenidos	250	250	46.862.247	46.862.247
Intereses y comisiones por pagar	40.256	40.256	64.727	64.727
Total pasivos	4.420.885.028	4.420.885.028	1.696.253.354	1.696.253.354

Los métodos y supuestos para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros dentro del balance general consolidado se describen en notas a los estados financieros consolidados.

29. Principales Regulaciones y sus Cambios

a) Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva: El 29 de diciembre de 2017, en Gaceta Oficial N° 41.310, se deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Extranjeras, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152, del 18 de noviembre de 2014, y se publica la nueva Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva. Entre los aspectos más resaltantes se mencionan:

- Se enumeran 13 competencias atribuidas al órgano rector, de las cuales se destacan aprobar, rechazar, emitir, actualizar, renovar, revisar periódicamente y registrar las inversiones extranjeras y sus respectivas actualizaciones, así como los contratos de transferencia tecnológica y asistencia técnica, entre otras.
- A los fines de obtener el registro de una inversión extranjera, los aportes deberán estar constituidos a la tasa de cambio oficial vigente, por un monto mínimo de 6800.000 o RMB6.500.000, o su equivalente en moneda extranjera. El órgano rector podrá establecer un monto mínimo para la constitución de la inversión extranjera que no podrá ser inferior a 10% de la cantidad antes descrita.
- Se establecen 14 condiciones generales de cumplimiento a la inversión extranjera. Entre los cuales se destacan contribuir con la producción de bienes y servicios nacionales a los fines de cubrir la demanda interna, así como el incremento de las exportaciones no tradicionales, entre otras.
- El vicepresidente o vicepresidente sectorial con competencia en materia de economía, definirá un programa de beneficios especiales otorgados a las inversiones extranjeras que hayan acordado previamente un contrato de inversión extranjera, condicionado al cumplimiento de diez condiciones, de las cuales se destacan como objetivos: las nuevas inversiones o reinversión parcial o total de sus utilidades, exportaciones de bienes o servicios tradicionales y transferencia tecnológica con empresas, entre otras.
- Se establecen diez condiciones favorables sobre el cumplimiento del contrato de inversión extranjera.
- Entre los cuales se destacan desgravámenes, beneficios de impuesto y exoneración tributaria, entre otras.
- Los inversionistas extranjeros tendrán derecho a remitir al exterior anualmente y a permitir del cierre del primer ejercicio económico hasta el 100% de las utilidades o dividendos comprobados que provengan de su inversión extranjera, registrada y actualizada en divisas libremente convertibles, previo cumplimiento del objeto de la inversión.
- Sólo en caso de fuerza mayor o situaciones económicas extraordinarias, el Ejecutivo Nacional podrá reducir este porcentaje entre el 60% y 80% de las utilidades. En caso de remisión parcial de dividendos, la diferencia podrá ser acumulada con las utilidades que obtenga hasta por un máximo de tres ejercicios, a los fines de remisión al extranjero. Se exceptúan los dividendos que no fueron remitidos al exterior por motivos de fuerza mayor o situaciones económicas extraordinarias.
- Las empresas cuyos ingresos provienen en más de un 70% de la liquidación de exportaciones tradicionales y mineras tienen la obligación de liquidar los pagos de impuestos en divisas.
- Los inversionistas extranjeros tendrán derecho a reinvertir total o parcialmente las utilidades obtenidas en moneda nacional, a los fines de ser consideradas con inversión extranjera.
- Los inversionistas extranjeros tendrán derecho a remesar al país de origen, total o parcialmente, los ingresos monetarios que obtengan producto de la venta dentro del territorio nacional de sus acciones o inversión, así como los montos provenientes de la reducción de capital.
- El órgano rector sancionará con multa hasta el 2% de la inversión total realizada a los sujetos de aplicación, bajo los supuestos de omisión o contravención de los deberes establecidos para las inversiones extranjeras.

Según el Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-21599, del 28 de julio de 2016, la Superintendencia certificó que dos accionistas que representaban el 81,74% del capital social a esa fecha, son inversionistas extranjeros.

b) Estado de Excepción y de Emergencia Económica: En enero de 2016, el Ejecutivo Nacional declaró el estado de excepción y de emergencia económica en todo el territorio nacional, mediante un decreto que se ha venido prorrogando. La última prórroga, correspondiente al Decreto N° 4.396, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.606, del 26 de diciembre de 2020 y está vigente por 60 días desde esa misma fecha. El fin de dicho estado es que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas que permitan asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. Con fundamento en este estado de excepción y de emergencia económica, podrán ser restringidas algunas garantías constitucionales.

c) Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios: En la Gaceta Oficial N° 41.667, de fecha 3 de julio de 2019, fue publicada la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios. El Impuesto gravará el patrimonio neto de los sujetos pasivos especiales cuyo patrimonio sea igual o superior a 36.000.000 U.T. para las personas naturales y 100.000.000 U.T. para las personas jurídicas. El impuesto se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al cierre de cada período. Las personas naturales y jurídicas cuyos activos tengan un valor igual o superior a 150.000.000 U.T. deberán declararlos en los plazos y formas que determine la Administración Tributaria.

d) Reimpresión por Error Material la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios: En la Gaceta Oficial N° 41.696, de fecha 16 de agosto de 2019, se establece, entre otras, las siguientes modificaciones:

- Se modifica el Artículo N° 1, eliminando la disposición sobre el pago del impuesto en la porción del patrimonio neto que supere el monto establecido, por las personas naturales y jurídicas, y quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo N° 1. Se crea un impuesto que grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria Nacional, cuyo patrimonio tenga un valor igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.)."
- Se modifica el Artículo N° 11, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo N° 11. Se entiende ocurrido el hecho imponible el 30 de septiembre de cada año."
- Se modifica el Artículo N° 13 los numerales 4 y 10, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo N° 13. Están exentos de este impuesto:
 1. La República y demás entes político-territoriales;
 2. El Banco Central de Venezuela;
 3. Los entes descentralizados funcionalmente;
 4. La vivienda registrada como principal ante la Administración Tributaria; (...)
 5. Los bienes situados en el país, pertinentes a las misiones diplomáticas y consulares extranjeras, en la medida y con las limitaciones que establezcan los convenios internacionales aplicables y a condición de reciprocidad".

iv. Se modifica el Artículo N° 15, agregando los pasivos en los elementos excluidos del cálculo de la base imponible, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo N° 15. La base imponible del impuesto creado en esta Ley Constitucional será el resultado de sumar el valor total de los bienes y derechos determinados conforme a las reglas establecidas en los artículos siguientes, excluidos los pasivos y el valor de las cargas y gravámenes que recaigan sobre los bienes, así como los bienes y derechos exentos o exonerados".

v. Se modifica el Artículo N° 24, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo N° 24. El impuesto se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al 30 de septiembre de cada año. (...)"

e) Decreto del Registro Contable en Criptoactivos Soberanos: En la Gaceta Oficial N° 41.763, del 19 de noviembre de 2019, fue publicado el Decreto N° 4.025, referente a la adecuación de los sistemas de registro de la información y hechos económicos expresados en Criptoactivo Soberano Petrol.

f) Providencia que Regula el Registro Contable de Operaciones y Hechos Económicos Expresados con Criptoactivos: En la Gaceta Oficial N° 41.787, del 23 de diciembre de 2019, fue publicada la

Providencia que regula el registro contable de operaciones y hechos económicos expresados con Criptoactivos. Entre los aspectos más resaltantes se mencionan:

- Presentación dual de su contabilidad, expresándose tanto en Criptoactivos soberanos como en la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela.
- Los entes reguladores a quienes corresponde el establecimiento de los parámetros contables aplicables a los respectivos sujetos obligados dictarán las normas que correspondan tomando en consideración lo establecido en esta providencia y previa coordinación con la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas.
- Los registros contables de las operaciones con Criptoactivos, se someterán a las normas técnicas que en materia de reconocimiento, medición, presentación y revelación emanen de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela de la República Bolivariana de Venezuela, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas.
- Los lineamientos técnicos en materia de registro contable contenidos en esta providencia se aplicarán al ejercicio económico que inicien a partir del 1° de enero de 2020.

g) Inamovilidad Laboral: En la Gaceta Oficial N° 6.611, Extraordinario, del 31 de diciembre de 2020, fue publicado el decreto mediante el cual se establece la inamovilidad de los trabajadores por un lapso de dos años, contados a partir de la fecha de su publicación.

h) Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: En Gaceta Oficial N° 6.687, Extraordinario, de fecha 25 de febrero de 2022, fue publicada la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. Entre los aspectos más relevantes de la Reforma se destacan los siguientes:

- Se modifica el Artículo 4 en cuanto a los contribuyentes de este impuesto.
- Se modifica el Artículo 8 en cuanto a sujetos exentos del pago de impuesto.
- Se modifica el Artículo 13, en los siguientes términos:

- La alícuota general aplicable a la base imponible será establecida por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de 0% y un máximo de 2%, salvo para las transacciones realizadas por los contribuyentes señalados en los numerales 5 y 6 del Artículo 4 de esta Ley.
- La alícuota a las transacciones realizadas por los contribuyentes señalados en el numeral 5 del Artículo 4, será establecida por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de 2% y un máximo de 8%.
- La alícuota para las transacciones efectuadas por los contribuyentes señalados en el numeral 6 del Artículo 4, será establecida por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de 2% y un máximo de 20%.

- Se modifica el Artículo 16, en los siguientes términos: Los contribuyentes y responsables deben declarar y pagar el impuesto previsto en la Ley, conforme a las siguientes reglas:

I. Cada día, el impuesto que recae sobre los débitos efectuados en cuentas de bancos u otras instituciones financieras. II. Conforme al Calendario de Pagos de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado para Contribuyentes Especiales, el impuesto que recae sobre la cancelación de deudas mediante el pago u otros mecanismos de extinción, sin mediación de bancos u otras instituciones financieras.

i) Decreto Mediante el cual se Establece la Exoneración del Pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: En Gaceta Oficial N° 6.689, Extraordinario, de fecha 25 de febrero de 2022, fue publicado el Decreto N° 4.647, mediante el cual se establece la exoneración del pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras a los débitos bancarios. Entre los aspectos más relevantes del decreto, se destacan los siguientes:

- Exoneración del pago del impuesto a los supuestos establecidos en el Artículo 1:

- Los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el BCV.
- Los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o sus intereses.
- Los títulos negociados a través de las bolsas valores, realizados en moneda distinta a la de curso legal en el país o en Criptomonedas o Criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

- Se establecen los recaudos que deben de ser presentados ante las instituciones bancarias o financieras a los fines de disfrutar el beneficio de exoneración.
- De conformidad con lo previsto en la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, no están sujetas al pago del impuesto, entre otras, las siguientes operaciones:

- Operaciones cambiarias realizadas por personas naturales y jurídicas.
- Pagos en bolívars con tarjetas de débito o crédito nacionales e internacionales desde cuentas en divisas, a través de puntos de pago debidamente autorizados por las autoridades competentes, salvo los realizados por los sujetos pasivos especiales.
- Pagos en moneda distinta a la de curso legal en el país o en Criptomonedas o Criptoactivos diferentes a los emitidos por la República, realizados a personas naturales, jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica que no están calificados como sujetos pasivos especiales.
- Las remesas enviadas desde el exterior, a través de instituciones autorizadas para el efecto.

j) Providencia Administrativa Mediante la cual se Designan a los Sujetos Pasivos Especiales como Agentes de Percepción del IGTF: En Gaceta Oficial N° 42.339, de fecha 17 de marzo de 2022, fue publicada la Providencia Administrativa No. SNAT/2022/00013, mediante el cual se designan a los sujetos pasivos especiales como agentes de percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras ("IGTF"), en los siguientes términos:

Entre los aspectos más relevantes de la Providencia Administrativa, se destacan:

- Artículo 1: Designación de los responsables del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: Sin menoscabo de los supuestos de no sujeción previstos en el Decreto de Exoneración N° 4.647, se designan como responsables del IGTF a los sujetos pasivos calificados como especiales, por los pagos recibidos en moneda distinta a la de curso legal en el país, o en Criptomonedas o Criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sin mediación de instituciones financieras, de las personas naturales, jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica.
- Artículo 2: La percepción del impuesto debe practicarse el mismo día en el que se verifica el hecho imponible sujeto a ésta.
- Artículo 3: Para proceder al enteramiento del impuesto percibido, los agentes de percepción deberán:

- Realizar transmisión quincenal de conformidad con las especificaciones previstas en el Instructivo técnico que a tal efecto establezca el SENIAT.
- Declarar a través del portal fiscal y pagar en las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales de manera quincenal, conforme al Calendario de Pagos de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado para Contribuyentes Especiales, las cantidades percibidas, de acuerdo con las especificaciones previstas en el Instructivo Técnico que a tal fin dicte el SENIAT.

- Artículo 4: Cuando se practique una percepción indebida o se entere cantidades superiores a las efectivamente percibidas, y el monto sea transferido a la cuenta del Tesoro Nacional, el agente de percepción deberá restituir al contribuyente el monto indebidamente percibido y solicitar posteriormente al SENIAT el reintegro de dicho monto, conforme al procedimiento establecido en el Código Orgánico Tributario.
- Artículos 5 y 6: Los sujetos pasivos especiales que utilicen Máquina Fiscal y aquellos que emitan facturas en formato o forma libre deberán:

- Ajustarla a los fines de reflejar en la factura la alícuota impositiva y el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras correspondiente, por las operaciones señaladas en el Artículo 1 de esta Providencia Administrativa.
- En los casos de las facturas de formato impreso podrá reflejar la alícuota y el monto del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras de manera manual, hasta agotar su existencia.

k) Código Orgánico Tributario: El 29 de enero de 2020, en Gaceta Oficial N° 6.507, Extraordinario, fue publicado el decreto constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario, que entra en vigencia el 28 de febrero de 2020, entre los aspectos más relevantes se mencionan:

- Cambios en materia de exoneración,
- Cálculos de las multas,
- Cambios en materia de ilícitos tributarios,
- Procedimientos de verificación y fiscalización,
- Cobro ejecutivo y medidas cautelares.

l) Circulares sobre el Servicio Bancario durante el Estado de Alarma: El 15 de marzo de 2020, la Superintendencia emitió la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-02415, en relación al Estado de Alarma decretado por el Ejecutivo Nacional e instruyó que a partir del 16 de marzo de 2020, estarán excepcionalmente suspendida todas las actividades que implican la atención directa al público a través de agencias, taquillas, oficinas y sedes administrativas de las instituciones del sector bancario nacional; asimismo deberán garantizar la asistencia del personal mínimo requerido para el funcionamiento y uso óptimo de los cajeros automáticos, banca por internet, medios de pago electrónico, considerados en los respectivos planes de prestación de servicios para días no laborales. Adicionalmente, emitió las Circulares N° SIB-DSB-CJ-OD-02793, N° SIB-DSB-CJ-OD-02831 y N° SIB-DSB-CJ-OD-03521 del 31 de mayo, 7 y 28

de junio de 2020, respectivamente, donde instruyó los lineamientos que regirán la Banca en los periodos de actividad y de cuarentena estricta.

m) Reconversión Monetaria: En Decreto Presidencial N°4.553, del 6 de agosto de 2021, publicado en Gaceta Oficial N°42.185, de la misma fecha, se decreta la nueva expresión monetaria, en los términos que siguen:

- A partir del 1° de octubre de 2021, se expresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a un millón bolívares actuales.
- El bolívar resultante de esta expresión continuará representándose con el símbolo Bs.
- Todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha deberá ser convertida a la nueva unidad, dividiendo entre 1.000.000.
- El BCV, en ejercicio de sus competencias, regulará mediante Resoluciones de su Directorio todo lo concerniente al redondeo que se aplicará como consecuencia de la nueva expresión.
- A partir del 1° de octubre de 2021, los precios, salarios y demás prestaciones de carácter social, así como los tributos y otras sumas en moneda nacional contenidas en estados financieros u otros documentos contables, o en títulos de crédito y en general, cualquier operación o referencia expresada en moneda nacional, deberán expresarse conforme al bolívar en su nueva escala.
- A partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta que el BCV disponga lo contrario, todos los instrumentos por los cuales se ofertan bienes y servicios, así como otros que expresen importes monetarios, emplearán en su referencia la unidad de cuenta en su nueva expresión, así como en la unidad de cuenta en su anterior expresión.
- Los bancos y demás instituciones financieras deberán ajustar sus sistemas, y gestionar lo conducente para que a partir del 1° de octubre de 2021, estén convertidos en su totalidad los saldos de las cuentas de sus clientes bien sea por operaciones activas, pasivas y otras, e informar dicha nueva expresión oportunamente a través de los medios que se consideren pertinentes.

n) Ventas de Moneda Extranjera por Intervención Cambiaria: El 18 de noviembre de 2021, el BCV emitió la Circular S/N, mediante la cual instruyó a los Bancos Universales y Microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las leyes especiales las medidas a considerar para las ventas de moneda extranjera por intervención cambiaria.

Adicionalmente, indicó que las posiciones de moneda extranjera en efectivo que hayan sido adquiridas, a través de las mesas de cambio, o las que fueren autorizadas para ser desacumuladas en las mesas de cambio provenientes del menudeo, no podrán ser vendidas en las mismas a un tipo de cambio superior al establecido para la última intervención cambiaria que realice el Instituto en la semana respectiva e instruye que los Bancos Universales y Microfinancieros autorizados para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario deben informar a sus clientes y/o usuarios, a través de los medios de comunicación y de las plataformas digitales, los procedimientos y los requisitos que deben cumplir para la realización de las compras en moneda extranjera por intervención cambiaria, así como las oficinas dispuestas para tal fin.

30. Impactos de la Pandemia COVID-19

Como consecuencia de la pandemia del COVID-19, el Gobierno Nacional de Venezuela, ha emitido las siguientes reglamentaciones, con el objetivo de evitar la propagación y prevención de la misma en el territorio nacional.

Estado de Alarma para Atender Emergencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19): En Gaceta Oficial N°6.519, Extraordinario, de fecha 13 de marzo de 2020, fue publicado el Decreto Presidencial N°4.160 de fecha 13 de marzo de 2020 en el cual se declara el Estado de Alarma para atender la Emergencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19). Hasta la fecha, el Gobierno Nacional mediante decretos presidenciales ha renovado sucesivamente el Estado de Alarma para Atender Emergencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19).

Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-01510 Emitida por la Superintendencia sobre el Horario para la Atención al Público en Agencias, Sucursales y Oficinas: En fecha 18 de marzo de 2022 fue emitida la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-01510 donde se desaplican los lineamientos establecidos en Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-04237 de fecha 9 de agosto de 2020, mediante la cual con ocasión del Decreto N°4.161 del 13 de marzo de 2020, dictado por el Ejecutivo Nacional para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 la Superintendencia instruyó los lineamientos que regirán los periodos de actividad y cuarentena estricta de las actividades que implican la atención directa al público.

La gerencia del Banco considera que su operatividad y los estados financieros consolidados del semestre finalizado al 31 de diciembre de 2022, no han sido impactados de forma significativa a consecuencia de la pandemia del COVID-19; sin embargo, la misma se encuentra en constante evaluación de los posibles efectos en los estados financieros consolidados ante futuros eventos.

Gaceta Oficial N°42.412 donde se publica Resolución N°014.22 "Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución y Funcionamiento de las Instituciones Bancarias": En Gaceta Oficial N°42.412, de fecha 6 de julio de 2022 fue publicada la Resolución N°014.22 del 10 de marzo de 2022, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante la cual se dictan las "Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución y Funcionamiento de las Instituciones Bancarias" donde se establece que las Instituciones del Sector Bancario objeto de la Resolución, para funcionar u operar requieren de un capital social mínimo, suscrito y pagado totalmente en dinero en efectivo, no menor del equivalente al tres por ciento (3%) del Total del Activo expresado en el Balance General de Publicación, indicando que el aporte o adecuación se podrá realizar en dos (2) porciones iguales, aportadas cada una de ellas dentro de cada trimestre, contado a partir de la Resolución.

Asimismo, la Resolución N°014.22 concede un plazo de seis meses, a partir de la publicación de la norma, para realizar la adecuación del capital para operar, en cuyo caso, el monto del capital social será calculado con base en el Total del Activo reflejado en los estados financieros correspondientes al cierre del mes de diciembre de 2021.

31. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados de acuerdo con normas y políticas contables establecidas por la Superintendencia, las cuales difieren en ciertos aspectos importantes de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF). Los principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Grandes Entidades, denominados VEN-NIF GE, los cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), adoptados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) para ejercicios que inicien a partir del 1° de enero de 2020 (Libro 2019) y aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), así como los Boletines de Aplicación denominados BA VEN-NIF, emitidos y aprobados por dicha Federación.

Los boletines de aplicación VEN-NIF aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) y vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados son los siguientes:

- **BA VEN-NIF 0 (Versión 5)** Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- **BA VEN-NIF 2 (Versión 4)** Criterios para el Reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros Preparados de acuerdo con VE-NIF.
- **BA VEN-NIF 4 (Versión 1)** Determinación de la Fecha de Autorización de los Estados Financieros para su Publicación, en el Marco de las Regulaciones Contenidas en el Código de Comercio.
- **BA VEN-NIF 5 (Versión 2)** Criterio para la Presentación del Resultado Integral Total, de acuerdo con VEN-NIF.
- **BA VEN-NIF 6 (Versión 1)** Criterios para la Aplicación en Venezuela de las VEN-NIF PYME.
- **BA VEN-NIF 7 (Versión 1)** Utilización de la Revaluación como Costo Atribuido en el Estado de Situación Financiera de Apertura.
- **BA VEN-NIF 8 (Versión 7)** Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).
- **BA VEN-NIF 9 (Versión 0)** Tratamiento Contable del Régimen de Prestaciones Sociales y la Indemnización por Terminación de la Relación de Trabajo.
- **BA VEN-NIF 10 (Versión 0)** Tratamiento Alternativo para el Reconocimiento y Medición del Efecto de las Posibles Variaciones en la Tasa de Cambio de los Pasivos Denominados en Moneda Extranjera.
- **BA VEN-NIF 11 (Versión 0)** Reconocimiento del Impuesto Diferido Pasivo Originado por la Supresión del Sistema de Ajuste por Inflación Fiscal en Venezuela.
- **BA VEN-NIF 12 (Versión 0)** Tratamiento Contable de la Tenencia de Criptoactivos en los Estados Financieros Preparados de acuerdo con VEN-NIF y la Presentación de los Estados Financieros Medidos en Criptoactivos.

La Superintendencia no se ha pronunciado en relación con la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las instituciones del sector bancario en Venezuela.

32. Eventos Subsecuentes

Circular N°SIB-II-GGR-GNP-00335 de fecha 18 de enero de 2023 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario relativa a la Intermediación Financiera: Establece que las Instituciones Bancarias podrán otorgar créditos en moneda nacional a sus clientes con los recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera, hasta un máximo de recursos equivalente al treinta por ciento (30%) de dichas captaciones, en tal sentido las divisas correspondientes al referido porcentaje deberán ser ofrecidas en el Sistema de Mercado Cambiario (SMC) para su posterior liquidación bajo las distintas modalidades de créditos previstas en la Ley y normativas complementarias.

A los efectos de determinar el monto equivalente al treinta por ciento (30%) de los fondos disponibles para otorgar los créditos a que se refiere dicha Circular, se considerará el saldo de las captaciones en moneda extranjera registrados en la subcuenta N°211.05 "Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad", reflejado en los estados financieros de la Institución Bancaria correspondientes al cierre del 31 de diciembre de 2022, en conse-

cuencia de ello se encuentran excluidas las cuentas de custodias de divisas.

Oficio N°SIB-II-GGR-GA-00324 de fecha 18 de enero de 2023 emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario: Recibido por el Banco en esa misma fecha, donde se aprueba la designación del nuevo miembro del Consejo de Administración designado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de septiembre de 2022.

Aumento de Capital Social en fecha 6 de febrero de 2023, se formalizó el pago del aumento de capital social por Bs.39.996.250 aprobado del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de marzo de 2022, de conformidad con la instrucción de fecha 15 de diciembre de 2022 donde el Banco recibió Oficio N°SIB-II-GGR-GA-09318 de fecha 14 de diciembre de 2022 emitido por la Superintendencia mediante la cual le notificó que previa opinión del OSFIN según Oficio N°F-30 de fecha 14 de diciembre 2022, se autorizó al Banco para aumentar su capital social aprobado en marzo de 2022.

Circular N°SIB-II-GGR-GNP-00818 de fecha 10 de febrero de 2023 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario: se difiere la presentación de la información complementaria referente a los estados financieros consolidado, de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general, así como, de los estados financieros auditados semestrales individuales de publicación ajustados por inflación.

